



DIPUTACIÓN
DE JAÉN



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



En la Ciudad de Don Benito, à primera de Enero de mil ochocientos sesenta y cinco, dadas las nueve de la mañana, el Hon. Alcalde Don Vicente Cámara, y los Hrs. D. Joaquín de Granda y Campos, D. Don Antonio Calderon de la Barca, D. Fermín Soto de Zaldivar, D. Diego de Mera y Carrasco, D. Pedro Gómez Cidoncha, D. Fran^{co} Gómez Muñoz, D. Ramón Miranda, D. Juan Cidoncha y Soto, D. Fran^{co} Gómez Corrao, D. José Calderon de la Barca, D. Juan Ayuso y Gómez Valdés que componen el Ayuntamiento de esta población, se constituyeron en la Sala Capitular con el objeto de cesar los que con arreglo à la Ley deban verificarlo, y poner en posesión de sus cargos a los señores nombrados Concédales en las elecciones aprobadas por el Sr. Gobernador en diez y seis del último mes y año para el biénio que terminará en treinta y uno de Obr. de mil ochocientos sesenta y seis.

En su virtud y estando nombrados por S.M. para el mismo biénio Alcalde y Teniente por su orn. los Hrs. D. José de Peralta y Campos, D. Lorenzo Gra. de Paredes y del Corral y los referidos D. Fermín Soto de Zaldivar y D. Juan Cidoncha y Soto y electos concejales D. Ildefonso Soto de Zaldivar, D. Manuel Calde ron de la Barca, D. Fernando Hidalgo Marquero, D. Juan Monteagudo y Pardo, D. Fran^{co} Fernández

de Tróvalo, D. Enrique Guillen y Guillen, D. Santiago Solo de Zaldivar, D. Juan Alvarez y Roldan, Don Eusebio de Peratta y Campos y D. Diego de Quiros y Carmona hicieron entrada en la misma Sala; y constituidos cada qual en su sitio respectivo, el Sr. Alcalde saliente, recibió al electo que tenía puestas las manos sobre los Santos Evangelios, con arreglo al artículo cuarenta y seis del Reglamento de 16 de Abril de 1815. el Juramento siguiente: "Jurais por Dios y por los Santos Evangelios, guardar y hacer guardar la Constitución de la Monarquía y las Leyes, ser fiel á S. M. D. Isabella Segunda y conduciros bien y lealmente en el desempeño de Nuestro cargo". A lo que contestó: "Si juro". El Sr. Alcalde saliente replicó: "Si así lo hiciereis, Dios se lo premie y sino se lo demande". En seguida le entregó el bastón como signo de la Autoridad que se le confiaba y ocupó el sitio de la presidencia.

Acto continuo, el Sr. Alcalde, nuevamente poseicionado, recibió igual solemne juramento á los Señores Concejales elegidos por el orden que quedan expresados, entregando á los primeros los bastones correspondientes, y ocupando unos y otros, los sitios que les pertenecean, excepto el expresado Don José Calderon de la Bárcia á quien el Sr. Gobernador ha admitido la excusa que presentó; por lo cual cesó juntamente con los referidos Sres. D. Vicente Cámara, D. Antonio Calderon de la Bárcia, Don Diego de Mera y Carrasco, D. Pedro Gómez Bidondos, D. Juan Ruiz García, D. Francisco Gómez Muñoz y Dn. Ramón Miranda.

En consecuencia de todo lo relacionados el Sr. Presd.

declaró legalmente instalado el Ayuntamiento de esta Ciudad para el bienio que terminaría en treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos sesenta y seis, y mando que de este acto se dé cuenta inmediatamente al Sr. Gobernador de esta Provincia, en los términos que establece el citado Reglamento; con la expresión que el mismo determina.

Sin otra ocurrencia otho. Son Presidente dio por terminada esta ceremonia, cuya acta firmaron todos los concurrentes, después de lo cual se retirarán los Sres que cesan, de todo lo cual yo el Sr. interino por ocupación instantánea del propietario Certifico =

*José de Peralta Vicente Samarra Lorenzo Grau Paez
y Campor*

*Juan Gilomar Joaquín de Prada Juan Martínez
de Valdovas y Soto y Chapa*

*José Solano Fr. Sanchez Juan Tyroff Alberto Solo
de Valdovas*

*Manuel Gallegos Francisco Fernández Santiago Solo
de la Roca de Arriola de Valdovas*
*Diego e Júrios Fernando Hidalgo Barreiro Luis de Peralta
y Campor*

*Enrique Guillen Juan Montañez Juan Alvaro
y Robles*
*Antonio Cabreriz Pedro Gomez Juan Gomez Munoz Tomás Tudor
y del Rio*
*Diego de Mera Francisco Hernandez Matias Gallardo
y Campero Valades*

de la sesión que después de su instalación celebró el Ayunta-

Sancto de esta Ciudad de Don Benito el dia primero de Ene
ro de mil ochocientos sesenta y cinco con asistencia de los tra. que
al margen se expresan =

Ses. sin asistencia

- D. José de Peralta y Campoy _____
Este. Presidente
D. Lorenzo G. de Paredes 1.^{er}
Vicepres.
- D. Fermín Soto de Molina 2.^{do}
D. Juan Cidombra y Soto, 3.^{ro}
D. Joaquín de Granda y Campoy, _____
Regidor
D. Juan José Cañado Dó
D. José Solano y Soto Dó
D. Francisco Santander Correas Dó
D. Juan Estivio y Valadez Dó
D. Ildefonso Soto de Molina Dó
D. Manuel Calzada de la Barca Dó
D. Juan G. Fernández de Frivaldo Dó
D. Santiago Soto de Molina Dó
D. Diego de Guirós y Camarasa Dó
D. Fernando Hidalgo Bargueño Dó
D. Enciso de Peralta y Campoy Dó
D. Enrique Guillén y Guillén Dó
D. Juan Almontagado y Pardo Dó
D. Juan Almazán Roldán Dó

Se abrió la sesión con lectura
y aprobación del acta precedente
Cuya asamblea al art. 31 del Re
glamento de 16 de Setiembre de
1845, puso en el desglose los asun
tos que les correspondían segun el
orden de su respectiva numeración,
a los Regidores que deben conte
nuar en el mismo que impresa en
este dia, por no haberlos nombrado
dicho en el anterior de renovados;
y todo efecto en la forma sig^{te}
Primer: D. Joaquín de Granda
y Campoy: Segundo: D. Juan
José Cañado: Tercero D. José So
lano y Soto: Cuarto, D. Fran^c.
Santander Correas: Quinto D. Juan
Estivio y Valadez
Y habiendo procedido en cum
plimiento del citado artículo, a sa
car a la fórmula el orden numérico
de los Regidores entrantes, dio
esta operación el siguiente resultado = Sexto, D. Ildefon
so Soto de Molina: Séptimo, D. Manuel Calzada de la
Barca: Octavo, D. Juan G. Fernández de Frivaldo: Noce
mo, D. Santiago Soto de Molina: Décimo, D. Diego
Guirós y Camarasa: Undécimo, D. Fernando Hidalgo
Bargueño: Duodécimo, D. Enciso de Peralta y Campoy:
Décimo tercero, D. Enrique Guillén y Guillén: Décimo
cuarto, D. Juan Almontagado y Pardo; y Décimo quinto,
D. Juan Almazán Roldán

Se procedió en seguida al nombramiento de
Procurador Sindico, conforme a lo prescrito en el



artículo 33. del expresado Reglamento, y habiendo tenido efecto por mayoría, en votación secreta, convocado el 11 de junio, dio el siguiente resultado— D. Eusebio de Pratata y Campoy obtuvo una votación de Santiago Solo de Galdívar, seis id.— D. Manuel Callesón de la Pascual, uno id.— D. Juan Montañez y Casado, uno id.— En su consecuencia quedó elegido Provisor Sindico el expresado D. Eusebio de Pratata y Campoy que ha obtenido mayoría absoluta; acordándose que con arreglo a dicha prescripción legal, se practique todo nombramiento a la supervinidad.— Y para que al propterario le sustituya en sus ausencias y enfermedades, fui elegido suplente de Sindico, por unanimidad, el Regidor octavo D. Francisco Fernández de Arribalzaga.

Se procedió al nombramiento de Comisiones que faciliten el mejor y más celerado despatcho de los diferentes asuntos de la competencia de la Corporación y examinar los informes o desempeño los encargos que la misma o su Presidente les confieran, y quedaron constituidas en la forma siguientes—

Presupuesto, Propios y Arbitrios.

Sres: Pratata (D. José) Casado, Callesón y Guión.

Policía urbana y Obras p.ºs

Sres: Gracia de Paredes, Solano, Solo de Galdívar, (D. Ildefonso) Solo de Galdívar, (D. Santiago) e Hidalgo Barrionuevo

Montes y Policultura,

Sres: Solo de Galdívar (D. Fermín), Grandal,



Sancho Correas, Ayuso y Fernández de Alarcón
Hacendado.

Sr. Cidoncha, Montaño, Peralta (d. Gutiérrez)
Gutiérrez y Alvarado

Acordada la reunión de la Municipalidad
para celebrar sesión, el viernes próximo enero
del actual, el Sr. Presidente levantó la sesión,
cuya acta firmaron los doct. presentes, del que yo
el Secretario certifico

Peralta Grandas Solís de Zaldívar Cidoncha
Ayuso

Grandas Gargal Solano Ayuso

J. S. de Zaldívar M. Calderón Gran. Fernández S. S. de Valerio
d. Gutiérrez d. Gutiérrez d. Gutiérrez d. Gutiérrez

J. S. de Zaldívar M. Calderón Gran. Fernández S. S. de Valerio
d. Gutiérrez d. Gutiérrez d. Gutiérrez d. Gutiérrez

Gutiérrez Peralta Hidalgo Barquero Sanchez

Gutiérrez Montaño Alvarado Juan de Gutiérrez
Hidalgo Barquero

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de
Don Benito el dia cuatro de Enero de mil ochocientos sesenta y cinco

Señores que asistieron

D. José de Peralta, Alcalde Pro^r
D. Fermín Solís de Zaldívar 2º Ten.
D. Juan Cidoncha 3º Id.
D. Joaquín Grandas Reg.^r 1º
D. Juan José Casado Id. 2º
D. José Solano Id. 3º
D. Francisco Pérez Correas Id. 4º
D. Juan Ayuso Id. 5º
D. Santiago Zaldívar Id. 6º
D. Manuel Calderón Id. 7º
D. Francisco Arevalo Id. 8º
D. Francisco Pérez Correas Id. 9º
D. Fernando Barquero Id. 10º

Abierta la sesión, leída y aprobada el
acta de la anterior, se leyeron los Boletines
oficiales de la Prov. Nros 157 del año pasado
y 1º del actual. La Corporación quedó entra-
da y acordó: se tengan presentes para
los efectos que correspondan las prescrip-
ciones de la Circular que en uno y otro se
insertan, relativas a la suscripción nacional
para reparar en lo posible las pérdidas
ocasionadas por las inundaciones de Valencia.
Se hizo también lectura del Reglamento
para el régimen y gobierno interior del
Ayuntamiento aprobado por el mismo
en 1º de Febrero de 1854, y entrada la



D. Enrique Guillen Reg. 13. Corporacion lo declaró Vigente y acordó qd
D. Juan Monteagudo id 14. desde luego se ponga en ejecucion en todas
D. Juan Alvarez id 15. sus plazas.

En consecuencia de este acuerdo y con arreglo a lo que establece el articulo 34 del mismo se proaudió a dividir el Ayto en tres Secciones y verificado el sorteo diesta operacion el siguiente resultado:

1^a Sección

Señores: Monteagudo - Fernández de Trevado - Guillen - Sanchez Correas - Granda - Solo de Zaldivar (D. Santiago) y Solaro.

2^a Sección

Señores: Ayuso - Guiros - Cidoncha - Solo de Zaldivar, (D. Fermín) Casado y Alvarez.

3^a Sección

Señores: Hidalgo - Barguero - Solo de Zaldivar, (D. Pedro) Gra. de Paredes - Peralta (D. José) Calderon de la Barca y Peralta (D. Eusebio).

Constituidas las secciones con los Pres. presentes, quedaron en reunirse para hacer los respectivos nombramientos de Presidentes y Tíos.

Procediose en seguida al señalamiento de los días en que la Corporacion ha de celebrar sus sesiones ordinarias, y fué designado el Sábado de cada semana; acordandole que de este particular se dé conocimiento al Sr. Gobernador de esta Prov., en cumplimiento del articulo 32 del Reglam^{to} de 16 de Abril de 1845.

En cumplimiento del articulo 35 de la Ley de quinientos vigente, acordó el Ayuntam^{to} que desde luego se dé principio a la formacion del padrón conforme a las prescripciones del capitulo 4^{to} dha. Ley por comisiones de las Corporacion, auxiliadas de escribientes en cada uno de los tres distritos en que se halla dividida la poblacion, habiendo designado expresadas Comisiones en la forma siguiente:

Para el Distrito de las Casas Consistoriales los Pres. Solaro, Solo de Zaldivar (D. Santiago) y Guillen.

Para el del Convento, los Pres. Casado, Solo de Zaldivar

D. Alfonso) y Peralta (D. Eusebio.

Y para el del Posito, los Trs. Calderon, Fernández de
Arévalo y Montaagudo.

Diese cuenta de una Comunicacion de la Secretaría
de Cámara del Exmo. e Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis
anunciando la venida de S.E.Y. á esta Ciudad el
dia de mañana, para administrar el Santo Sacramento
de la Confirmación. Entrada la Municipalidad, nom-
bró una Comisión compuesta de los Trs. Granda, Solo
de Zaldívar (D. Alfonso) y Solo de Zaldívar D. Santiago
que vaya á recibir á S.E.Y. al inmediato pueblo de Ben-
gabil, sin perjuicio de que el Ayuntamiento en cuerpo, lo
verifique en las afueras de la población, acompañando
después al Cortejo hasta dejar á S.E.Y. en el alojamiento
que se le tiene preparado.

Ultimamente se acordó: Que la Comisión de Poli-
cia urbana y obras públicas, auxiliada de dos maestros alari-
fes que elija, proceda sin levantar mano á practicar un
escrupuloso reconocimiento en el edificio del Posito, que
al parecer no ofrece la debida seguridad, y por resultado
de él forme la descripción de las obras más urgentes
que necesita, con el presupuesto de su importe, á fin de
determinar lo que corresponda, en vista del informe q.
envie la expresada Comisión á continuación del certifica-
do de este particular que expedirá el presente Trío p.d
que sirva de Caboza al Expediente respectivo.

Se levantó la sesión que firman esta acta lo d.
Trs. presentes, de que yo el Trío. Certifico

Franco Solo de Zaldívar, don Pedro Granda, Cuadra

Alvarez, Sanchez, Tijero, Solo de Zaldívar,

Fernandez, Zaldívar, H. Barguero, Guzmán, Montaagudo,

Alvarez

Susan de Mena
Villaverde

Ria



cientos sesenta y cinco, con asistencia de los Sres. expresados al margen:

Señores

D. José de Peralta Alcalde Presidente	Presidente
D. Fermín S. de Kaldívar 2º Teniente	2º Teniente
D. Juan Cidoncha Segundo Id.	Id.
D. Juan José Casado Regidor	2º
D. Juan Ayuso ... Id.	5º
D. Manuel Calderón ... Id.	7º
D. Fran.º Treviño ... Id.	8º
D. Enrique Guillén ... Id.	13.
D. Juan Monteagudo ... Id.	14.
D. Juan Alvarez ... Id.	15.

Se abrió la Sesión con lectura y aprobación del acta precedente.

Se leyeron los Boletines Oficiales de la Prov.º Númº 2 y 3. La Corporación quedó entrada. Pasará informe de la Comisión de Policía urbana y Obras públicas, una instancia de D. Fran.º Colomar Gomez, de esta Vecindad, en qua se

solicita del Ayuntam.º licencia para recodificar una casa que le pertenece en la Calle de la Plumilla, número 17.

Encontrándose en esta Ciudad desde el 5 del corriente el Arquitecto provincial de Cáceres D. León de Mora Comisionado por la Junta de reparación de Templos de esta Diócesis, practicando los oportunos estudios para la del de esta Ciudad, á consecuencia del derrumbamiento de su torre; y como según la opinión facultativa, comunicado á la Corporación por conducto del Exmo.º & Ultmo.º Sor.º Obispo de esta Diócesis, sea la de que podrá comprometerse la seguridad de todo el edificio si urgentemente no se desmonta la parte de la citada torre que aun se conserva en pie y no se apoyan las bóvedas ó arcos de la Iglesia que lo necesiten, según las reglas del arte, teniendo presente el Ayuntamiento que según lo manifestado por G.E.H. no existe cantidad alguna consignada en el presupuesto general del Obispado con destino á la citada reparación, la cual habría que suspender hasta la instrucción del Expediente general que la referida Junta ha iniciado con



arreglo á las prescripciones del Real Decreto de 4 de Octubre
de 1.865, cuya tramitacion lenta, no daria lugar á su
resolucion el critico estado de oho. Templo: Considerando
tambén que el Cuerpo municipal no cuenta con recursos pro-
pios hoy para dedicarlos á aquel objeto y que su creacion
acomodada á la legislacion vigente, ofreceria no pocos incon-
venientes hasta que pudieran ser efectivos; Considerando igual-
mente, que los gastos que ahora se hagan p^r la ejecucion de las
expresadas obras urgentes han de comprenderse en el presupuesto
general de la reparacion del Templo y reedificacion de su
torre, y por consiguiente han de ser reintegrados bien de la sub-
vencion que acuerde el Gobierno de S.M., bien de los arbitrios
que establece el articulo 1º del citado Real Decreto, el Ayuntamiento
constituyendose interprete de los sentimientos del Recindario
y conforme con las insinuaciones del expresado Exmo e Illmo
Prelado, acordó: que desde el dia de mañana, se abra
una suscripcion voluntaria entre el Recindario hasta donde
de alcance á cubrir los expresados gastos urgentes, nom-
brandose depositario de estos fondos á D. Patricio Tome
Psunza, sin perjuicio de reintegrar en su dia, cuando
tenga efecto la enunciada subvencion del Gobierno de S.M.
puedan haverse efectivos los demas medios de que habla
el expresado articulo 5º del Real Decreto citado.

Se levanto la sesion firmando esta acta los
Sres. presentes de que yo el Trío. Certifico =

Pernatta Solo de Toldos Cidoncha Cayado
Argos D. Trivale Guillen Monteagudo
N. Callejon A. Alvarez J. L. P.

Juan de Medina

Hincapie
hijo.

de esta Ciudad de Don Benito el dia veinte de Enero de mil ochenta y cinco

Señores que asieron

- D. José de Peralta Alcalde Pres.
D. Lorenzo Grajales Paredes 1er Ten.
D. Juan Bidonecha 2º Id.
D. Joaquín Granda Reg. 3º
D. Juan José Casado id 2º
D. José Solano id 3º
D. Juan Ayuso id 5º
D. Ildefonso Solo de Zaldívar id 6º
D. Manuel Calderón id 7º
D. Santiago Solo de Zaldívar 9º
D. Fernando Guirós id 10º
D. Enrique Guillén id 13º
D. Juan Monteaquido id 14º
D. Juan Alvaro id 15º

Leída el acta anterior, fué aprobada con la rectificación de que no concurredon á la sesión á que la misma se refiere los Tres. Granda, Solano, Zaldívar (D. Ildefonso), Zaldívar (D. Santiago) y Arguello, por haber estado en comisión cerca del Exmo. e Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis con motivo de las confirmaciones.

Se leyeron los Boletines Oficiales de la Prov. Núm. 4 y 5. de cuyo contenido quedó enterada la Corporación.

Tambien lo quedó de una comunicación del Exmo. e Ilmo. Obispo de esta Diócesis, por lo que manifiesta haber autorizado al Sr. Cura párroco, para que durante la inhabilitación del Templo, se celebre una misa rezada en la puerta principal del mismo, á las ocho y media de la mañana, los Domingos y días de fiesta entera, y otra á la hora del alba según costumbre, en los días de media fiesta.

Se hizo lectura íntegra de la Certificación que en once del actual ha expedido en esta Ciudad D. León de Mora y Roman, Arquitecto de la Real Academia de Nobles Artes de S. Fernando y Prov. de Cáceres, con motivo del reconocimiento que ha practicado en el citado Templo parroquial, por la que propone que sin perjuicio del Expediente gral. que instruye para la reparación del mismo la Junta Diocesana, con arreglo á las prescripciones del Real Decreto de 4 de Octubre de 1861 se proceda urgentemente á practicar en aquél el apeo de los dos arcos torales mas inmediatos á la torre y el andamiaje necesario para la demolición del muro de la misma hasta la altura de los muros de fachada; cubriéndose el entramado el entramado vertical por medio de un tabique de media hoja, cuya operación, á mas de servir para la habilitación



temporal del templo, facilitará en su dia las operaciones de la demolición y nueva construcción de la Torre independiente de la Iglesia, sirviendo a la vez para andamiaje de aquella. Enterada la Municipalidad del contenido de dha Certificación, y del presupuesto que acompaña para la ejecución de dhas obras, importante cuarenta y cuatro mil quinientos treinta y cinco rs. vn. acordó: Que la Comisión de Policia urbana y obras p. h. cas a la que se asociarán el Tér. Cura párroco, el Pbro. D. Juan Antonio García, y los Tres. D. Pedro y D. Patricio Torre Ysunza, este en calidad de Depositario, proceda bajo su inmediata inspección y con dirección facultativa, a la ejecución de otras obras, satisfaciéndose su importe con cargo al fondo de las suscripciones voluntarias abiertas al efecto entre el vecindario, quedando plenamente autorizada p. verificiar los contratos p. viales que correspondan, para adoptar cuantas medidas juzgue necesarias, a fin de que se lleven a debido término con la urgencia que las circunstancias aconsejan, y ultimant. para que la misma Comisión o su Presidente libren las cantidades necesarias sobre los indicados fondos hasta su terminación y solvenia de las obligaciones que contraiga.

Se dio cuenta de dos instancias que dirigen al Ayuntamiento como Tér. del dominio dirigido, Francisco Cornado y Dorado y D. Andrez Alvarez Roldan de este domicilio en que solicitan licencia para vender a Andrez Gomez y Sanchez y D. Antonio Cabreraz Manzanedo respectivamente sus convecinos, el primero media fanega de terra plantada de majuelo del número octavo, padron tercero y el segundo la fanega número treinta y seis padron doce de la Dehesa boyal, gravadas una y otra con capitales de censo en favor de los Propios.

La Corporación accedió a estas solicitudes siempre q. éstas de oportuna. se paguen a los fondos municipales el laudemio correspondiente, y de ellas se presenten en la oficina de la Municipalidad para su toma de razón, las copias primordiales debidamente requisitadas, sin cuyas circunstancias se tendrán como no concedidas las expresadas licencias.

Se levantó la



113

Sesion firmando esta acta los Pres. presentes de que yo el
Sro. Certifico-

Peralta

Gra. de Paredes

Juan Cidancosa
y Soto

Granda

Cuad. y

Solano

Tysno

Solo de Valdivar

M. Calderon

Santiago alvarez Guirro

Guillen Montagudo

Alvarez

Juan de Almedina
y Jimenez

Acta de la Sesión ordinaria que celebró el Ayuntam. de esta Ciudad el dia veinte y uno de Enero de mil ochocientos sesenta y cinco.

Sesiones que asistieron:

D. José de Peralta y Campos Alcalde Pres ^a	
D. Lorenzo Gra. de Paredes, ser. Beniente D.	
D. Fernán Solo de Valdivar 2º	Pl.
D. Joaquín de Granda Regidor	1º
D. Juan José Casado	2º
D. José Solano	3º
D. Juan Tysno	4º
D. Moisés Solo de Valdivar	5º
D. Francisco Jiménez de Arevalo	6º
D. Santiago Solo de Valdivar	7º
D. Diego de Guirro	8º
D. Fernando Hidalgo Barguero	9º
D. Eusebio de Peralta	10º
D. Juan Montagudo	11º
D. Juan Alvarez Roldan	12º

Abierta la sesión, leída y aprobada el acta de la anterior, se leyeron los Boletines oficiales de la Prov. N.º 6, 7 y 8 de cuyo contenido quedó entrada la Corporaci. Se acudió á dos instancias que dirigían al Ayuntamiento, como S.º del dominio directo, Antonio Martín y Nieto y Patricio Pajuelo y Paredes de esta vicindad, en que solicitan licencia para vender el primero á Juan de la Cruz García, la mitad de la fanega número doce del padrón séptimo de la Dehesa boyal

21

y el segundo la fanga número veinte y seis del padrón
veinte y seis de lo mismo, gravadas una y otra con fincas
de censo á favor de los Propios, siempre que antes del
otorgarse las oportunas Escrituras de venta, se pague á los
fondos municipales el laudemio correspondiente y de ellas
se presenten en la oficina de la Corporación para su toma
de razón la copia primordial, debidamente requisitada, sin
cuyas circunstancias se tendrán como no concedidas las licencias.

Díose cuenta de una instancia de varios vendedores del
aguardiente, tabageros, búnoleros, panaderos y otros in-
dustriales, en que solicitan del Ayuntamiento reforme los ar-
tículos 92 y 93 del Reglamento de Policía Urbana, por los
cuales se prohibe la venta diaria de combustibles en las plazas
de la Constitución. Enterado el Ayuntamiento, y considerando
que una vez aprobado por la Superioridad el expresado
Reglamento, no está en sus atribuciones reformarlo, denegó
la expresada solicitud.

Debiendo celebrarse Junta de la Comunidad del anti-
guo Condado de Medellín, el miércoles veinte y cinco del
actual, con el objeto de hacer la propuesta de los aprovecha-
mientos forestales que han de ejecutarse, en el corriente año
en los montes de aquella, fué nombrado Comisionado
por esta Corporación para que la represente en aquella
el Regidor decimo D. Diego de Guiros á cuyo favor se
aspida la credencial oportuna confiriéndole las facul-
tades necesarias al efecto.

A propuesta del Sro. Presidente, se acordó: que
con cargo al fondo de la retribución que corresponde al
Ayuntamiento por la recaudación de contribuciones, se
satisfagan á D. Manuel Gómez Porro de esta vecindad,
las estancias causadas en su casa por el Arquitecto pro-
vincial de Cáceres y su Ayudante durante el tiempo que
ha estado en esta Ciudad, invertidos en el reconocimiento
del Templo parroquial, formación de los planos y presupuestos
de las obras que en él han de ejecutarse.

El Sro. primer Teniente de Alcalde como encargado
del ramo de Policía urbana, hizo presente á la corporación

8

haber separado de su plaza de Servo a Miguel Morel
lo por haber incurrido en una de las faltas comprendi-
das en el Reglamento de su institucion y que habia domi-
nado la renuncia de Manuel de Paredes, tambien Servo
que la ha fundado en su falta de salud. En consecuencia
de estas determinaciones que tuvieron efecto el quinto del año
tral, procedió el Ayuntamiento a la formacion de las pro-
puestas internas para cubrir dichas dos plazas en los
terminos siguientes.

- 1.^a { Amadio Bernabé y Rodríguez
Antonio Cordero.
Roque Manzanedo
Pedro Parejo
2.^a { José Sanchez Adan
Martín Galligo

Elegidos por el Sr. Alcalde los dos propuestos en pri-
mer lugar, acordó la Municipalidad presten el debido ju-
ramento, se les impidan los titulos correspondientes y en
tron desde el dia de mañana, en posesión de sus destinos.

No habiendo otros asuntos de que tratar el
Sr. Presidente levanto la Sesión firmando este acto los
Hrs. presentes, de que yo el Srs. Certifico—

Peralta Jm. de Paredes Hno de Zaldívar Granda
Crescas Yolano Hijo Hno de Zaldívar Pdctro obis.
J. J. delaldua J. Pérez J. H. Baquero Peralta
Montaño Alvarez Juan de Andina
20 D Simur nic.

Acta de la Sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el dia veinte y ocho de Enero de mil ochocientos
sesenta y cinco—

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Señores que asistieron

J. José de Peralta y Campos Hno de Pres^a

Leída el acta ant. fue

aprobada

Se leyeron

D. Lorenzo García de Paredes, por Tente	8 ^o
D. Fermín Solo de Zaldivar	2 ^o Yd.
D. Joaquín de Granda Regidor	5 ^o
D. Juan José Casado	id 2 ^o
D. Fran.º Shr. Correas	id 4 ^o
D. Juan Ayuso	id 5 ^o
D. Defonso Solo de Zaldivar	id 6 ^o
D. Fran.º F. de Arevalo	id 9 ^o
D. Diego de Quiros	id 10
D. Gusebio de Peralta	id 12
D. Enrique Guillen	id 13
D. Juan Montaagudo	id 14
D. Juan Alvaros	id 15

los Boletines oficiales de la Prov. al
9. 50 y 55 de cuyo contenido quedó
interada la Corporación
Diose cuenta de una órn. del
Sr. Gobernador de la Prov. encargan-
do se adopten las medidas necesarias
para impedir el paso por las in-
mediaciones de la Parroquia, a fin de
evitar las desgracias que pudieran
ocurrir, y que para su reparacion
se proceda conforme á lo dispuesto
en el artículo 5º del Real Decreto

de 4 de Octubre de 1861; en suyo
ta acordó la Corporación, se tenga presente toda vez que
anticipadamente se adoptaron las medidas oportunas para
aistar dho edificio y en atencion á haberse iniciado ya el
Especiente, cuya instrucción recomienda la Superioridad.

En vista de una comunicación del Sr. Gobernador
de esta Provincia fha. 23. del actual se acordó invitar á
los mayores contribuyentes d'que satisfagan sus contribu-
ciones en los días que restan del mes actual y que se active
la cobranza del 2º trimestre á fin de ingresar su impuesto
lo mas antes posible en la Depositaria del Partido.

Se dio cuenta de una instancia de D. Fran.º Nuñez
y D. Pedro Sanchez, profesores el primero de el Mediano
y Cirujia y el segundo de Cirujia, titulares de esta Ciudad
en la que en atencion (á que en atencion) á que han venido
prestando su asistencia á todos los pobres desde que en
Julio del año pp.º cesó por renuncia el también titular D.
Santiago Shr. Medrano, cuya plaza no ha sido provista,
ni se les ha retribuido esa parte de mas trabajo que han te-
nido, solicitan se les abone la cantidad presupuestada para
la que desempeñaba el Medrano. En su vista, el Ayunto,
apesar de ser cierto quanto alegan los recurrentes y de que
la Municipalidad considera justa y atendible su pretension,
hasta el punto de estar animada de los mejores deseos para
retribuirles el gran trabajo que han tenido y tienen, como el



Verificarlo no está en sus atribuciones, acordó: se les devueltos p.^a que acudan donde correspondan.

El Ayuntamiento acordó se preveenga al Jefe de la Guardia rural para que este lo haga a sus subordinados, estén muy a la mira para que se guarden los límites de la Encadita, la colada y demás ejidos y servidumbres pecunarias de esta Ciudad, por los dueños limítrofes, haciendo que aquéllos qui hayan hecho introducciones o roturaciones y han sido requeridos ya, las queden en el estado que estaban anteriormente.

Fue nombrado D. José Manzano vecino de esta Ciudad, para que se encargue del recibo de las maderas q.^o procedentes de Lisboa, se esperan para la reparación urgente del templo parroquial.

Se levantó la sesión firmando esta acta los dñs. presentes, de que yo el Dto. Interino Certifico

Peralta Gra. d. Pineda Año de Salcedo

Granda Cajal Sánchez Ayano
Gutiérrez D. Benito Barguero Landa Guillen
Monteagudo Jiménez Alvarez y Robles
Valadez Antonio Gallardo

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el cuatro de Febrero de mil ochocientos sesenta y seis.

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Síndicos que asistieron.

D. José de Peralta y Campos, Alcalde presid.

Se abrió la sesión con lectura y aprobación del acta

D. Lorenzo Gra de Paredes 1º teniente presidente.

D. Fermín Solo de Valdívias	2º	Id.	Se leyeron los Boletines oficiales de las Provincias Números 12, 13 y 14 en el
D. Juan Cidoncha	3º	Id.	último de los cuales se inser-
D. Joaquín de Granda	Rogedor	8º	ta la Circular Número 291.
D. Juan José Casado	Id.	2º	Sección de estadística del Dr.
D. José Solano	Id.	3º	Gobernador por la que se
D. Fran.º Iñ. Correas	Id.	4º	inserta la Circular relación
D. Juan Ayuso	Id.	5º	á los animales dañinos e
D. Alfonso Solo de Valdívias	Id.	6º	insectos perjudiciales que se
D. Manuel Calderón	Id.	7º	conocen en esta provincia.
D. Fran.º P. de Arevalo	Id.	8º	La Corporación quedó
D. Santiago Solo de Valdívias	Id.	9º	enterada y acordó: se cum-
D. Fernando Viñatgo Bargués	Id.	11.	plia en todas sus partes
D. Eusebio de Peralta	id	12.	con vista de antecedentes.
D. Enrique Guillén	Id.	13.	Se acordó despachar
D. Juan Montesquedo	Id.	14.	
D. Juan Alvarez	Id.	15.	

favorablemente una instancia de Antonio Cordero, natural de Pineiro en el inmediato Reino de Portugal y residente en esta Ciudad hace siete años, en que solicita del Ayuntamiento informe de la conducta que ha observado durante su permanencia en la misma.

En cumplimiento de lo que prescribe el artículo 38 de la Ley de 30 de Enero de 1856, se dictó por la Corporación en expediente separado el acuerdo oportuno, para la formación del alistanamiento de los moros sujetos al reemplazo ordinario del Ejército del presente año.

Teniendo en consideración el Ayuntamiento las importantes mejoras introducidas de algunos años á esta parte en el ramo de correos, que aun no han alcanzado á esta provincia, el desarrollo creciente de la población y el que se espera experimentará desde el punto en que se ponga en explotación el camino de hierro de Ciudad Real a Badajoz; acordó: Que el Sr. Presidente en nombre de la Municipalidad, eleve á la



10

Direccion general de Correos una instancia con proposicion
de las razones apuntadas, solicitando que la estafeta de
esta Ciudad, se eleve en categoria, concediendose al ad-
ministrador cuando menos Cinco mil r.^d anuales y la asig-
nacion para gastos que se considere necesaria, creandose
una nueva plaza de mozo del oficio, con cuyas mejoras
podrá asegurarse un regular servicio.

Se levanto la Sesión firmando esta dicta
los Srs. presentes de qui yo el Grdo. certifico-

Peralta

Gra. de Paredes Solo de Valdizar Cidoncha

Granda

Casado Solano Sanchez Ayuso

J. L. de Valdizar

J. L. de Valdizar Barquero Guillen

F. de Trávalo

M. Calderon

J. de Peralta

M. Montaquito

Juan de Medina Alvarez

J. Jimenez

J. Jimenez

Acta de la Sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el dia once de Febrero de mil ochocientos setenta y cinco -

Senores que asistieron.

D. José de Peralta y Campos Alcalde presidente	
D. Juan Cidoncha 2º Teniente Alcalde	
D. Joaquín de Granda Regidor 1º	1º
D. Juan José Casado	2º
D. José Solano	3º
D. Francisco de Cárdenas	4º
D. Juan Ayuso	5º
D. Alfonso Solo de Valdizar	6º
D. Manuel Calderon	7º
D. Francisco Jimenez de Arcevalo	8º
D. Santiago Solo de Valdizar	9º
D. Diego Guirof	10º
D. Fernando Barquero	11º
D. Enrique Guillen	12º
D. Francisco Montaquito	13º
D. Juan Alvarez Roldan	14º
D. DIPUTACION DE BADAJOZ	15º

Abierta la Sesión, leida
y aprobada el acta de la ant-
erior, se leyeron los Boletí-
nes oficiales de la Prov. Nro.
15, 16, 17 y 18 La Corpo-
ración quedó enterada, y con
vista de la Circular de la
Admon. principal de Hacienda
pública, inserta en el se-
gundo, por la que se man-
da proceder a la renovación
de la mitad de los individuos
de las Juntas periódicas, acorde
que la Comisión de Hacienda

forma la oportuna propuesta, conforme á las prescripciones de dha. Circular y la Someto despues á la Corporacion para el curso correspondiente.

He dictado cuenta del decreto dictado en 8 del corriente por el Sr. Gobernador de esta Prov.^a por el que, al aprobar el presupuesto refundido para el presente año económico, introdució algunas economías en varios artículos, principalmente en los de efectos y movilizacio, policia urbana, alumbrado, y entre tenimiento de los edificios del Comun, para producir en los ingresos la baja del 6.616 ^R que venian aprobados en el primitivo, por la quinta parte de aumento á los recargos sobre Terral e Industrial, reservados en la Tesoreria de Hacienda pú blica. En su vista y considerando la Corporacion que al discutirse todos y cada uno de los gastos consignados en dicho presupuesto, se hubieron presentes los ocurridos en los años anteriores y la parte salisfechaz en el primer semestre del actual económico, que algunos de ellos, como son el del alumbrado público proceden de un contrato solemne; y por ultimo que el Cuadro municipal tiene la conviccion de que una vez aprobados los arbitrios ó recursos legales para cubrir el deficit de un presupuesto, no pueden suprimirse mientras este en ejercicio. Considerando tambien que no es posible llenar con regularidad las obligaciones municipales ni dejar desatendidos los gastos que representan las partidas reformadas, ni cubrir el Ayuntamiento su responsabilidad en la rendicion de sus cuentas, si no obtiene la aprobacion de la Superioridad. Considerando que para cubrir el deficit del presupuesto de que se trata, no se ha salido de los recursos que fueron otorgados para el ordinario ó primitivo, y á reserva de continuar haciendo todas las economias compatibles con el buen servicio publico, á fin de no aplicar dha suma mientras no lo exija una necesidad reconocida, se acordó: Que el Sr. Presidente con asencion a las razones apuntadas, acuda á la Superioridad, en demanda de que en reformando su anterior decreto, se sierva aprobar el prenotado presupuesto, dejando las partidas de gastos que por el mismo han sufrido modificacion en los terminos que propuso esta Alcaldia y fueron votadas por la Municipalidad.

Fue admitido



como vecino de esta Ciudad Antonio Guiros y Garcia, que ha residido hace tiempo en la misma, a virtud de la instancia que al efecto ha presentado.

Accedieron á una instancia de José Martín de Pedesma del este domicilio, en que solicita certificación que acredite que su hermano Pedro Martín Gómez fué comprendido en el alistamiento y sorteo de los moros sujetos al reemplazo del ejercito en el año pasado de 1864.

Pasóse al Señor Alcalde para los efectos que correspondan, una instancia de Eugenio Alvarez en la que pretende se le continúe considerando como vecino de esta Ciudad.

Sí llevanto la Sesión formando esta acta los Srs. presentes de que yo el Sr. Presidente.

<u>Peralta</u>	<u>Cidoncha</u>	<u>Grauda</u>	<u>Casado</u>
<u>Olano</u>	<u>Sánchez</u>	<u>Fidel Recalde</u>	
<u>J. L. de Zaldívar</u>		<u>M. Calderón</u>	<u>Torres</u>
<u>J. J. del Valdés</u>	<u>Guirao</u>	<u>H. Barquera</u>	<u>Guillen</u>
			<u>Martínez</u>
<u>Adámez</u>	<u>Juan de Aquino</u>		
	<u>Jiménez</u>		

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el dia diez y ocho de Febrero de mil ochocientosuenta y cinco.

Sres. que asistieron.

D. José de Peralta y Campos, Alcalde Presidente
D. Eugenio García de Barreda. - Ciente.
D. Francisco Grauda y Campos, Regidor 1º

Y vista el acta anterior, fue aprobada.

Se leyeron los Boletines Oficiales de la Provincia, números diez y nueve,

D. Juan José Corado Recidor 7.^o
D. José Solano — 8^o.
D. Fran.º Sanchez Correa 9^o.
D. Ildefonso Solo de Valdés 10^o.
D. Fran.º Fernandez de Arevalo 11^o.
D. Diego Quirós y Camino, 12^o.
D. Fernando Hidalgo Barrquer, 13^o.
D. Lucio de Pralata Camps, 14^o.
D. Juan Alvarez Roldán, 15^o.

viente y veinte y uno. - La Corporación quedó enterada.

Se accedió á una instancia de Antonio Gallego y Pinón de este domicilio en que presenta su despido del mismo para trársela darle a la Manchita y se acordó se devuelva al recurrente con favorable informe de su conducta.

Díjose cuenta de una instancia de D. Juan

Gómez y Alad, Maestro de la Escuela pública elemental de este poblado en que solicita se nombre Maestro interino para el desempeño de la misma, en atención á haber sido trasladado á surrir la Escuela de Arcos de la Frontera, Provincia de Cádiz. Enterado el Ayuntamiento y no obstante de que la Junta provincial de Instrucción pública no ha comunicado á la Corporación la resolución que enuncia, nombré para que desempeñe interinamente la citada escuela, hasta la presentación del maestro propietario al estudiante de lo mismo Don Ramón Martín de Castaños, y con igual carácter de interino para servir este plazo á D. Quintín Parejo, de este domicilio y se acordó: Que a los interesados se les haga saber así para que el dia el dia de hoy comparecen á desempeñar las funciones que recaigan en ellos corresponden y se de cuenta de esta resolución a la Superioridad para los efectos oportunos.

De conformidad con lo propuesto por la comisión de Hacienda en virtud de lo acordado en la sesión anterior, fueron elegidos repartidores y suplentes, cuyo nombramiento corresponde al Ayuntamiento por la mitad de los que deben renovarse los sujetos siguientes. — Peritos propietarios D. Miguel Fernández Valades, D. Juan Fernández Soto, Cayetano Gómez Cidón y G. Esterio Fernández Bretón, vecinos de esta Ciudad y D. Juan Parejo Cerna que lo es del Lugar del Campo. — Suplentes Fermín Mora y Gallego, D. José Sanchez Ortiz y Patricio Guittano y Sanchez.

Las listas triples que se han de remitir á la admisión principal de Hacienda pública de este Provincia, para que esta elija los peritos que le corresponda nombrar comprendrán los sujetos siguientes. — Para peritos Primera terna — D. Romando

Quiros y Carrasco, D. Ramon Vidoncha y Soto q D. Prudencio Doron
Cortes. - Segundo. Domingo Rodriguez Bonal, Antonio Bayola Valades
y Antonio Sanchez y Paredes. Tercero. Jacinto Cardenal y Arias. D. Pedro
Mendoza y Sanchez y Juste Pardo y Garcia. Cuarto. D. Antonio
Arevalo, de la Horro, Antonio Garcia de Paredes y Manuel
Gallego de Santo Amalia. Quinto. D. Juan Hidalgo Barguero
de Guarina, D. Miguel Borrallo y Herrera, de Burgos y Don An-
tonio Carballo, de Ourense. - Para suplemento. Primero tercio.
Juan Yaguno Bragones, D. Jacobo Gollardo Valades y Juan Sio
Gurman. Segundo. Juan Jose de Paredes y Quiros, D. Jose Generalen
Allo y Miguel Parres y Fernandez. - Tercero. Pedro Silva Gallego
Nicasio Piris Merino y Pedro Agundez Bernis. Y teniendo
presente lo prevenido por la Admin. p'el de Hacienda pu-
blica en su circular de veinte y cuatro de Enero ultime, se acorda:
Que cumplido al formulario que a aquella acompaña, se
remita á la misma Superioridad, la propuesta que quado inserta.

El Sr. Presidente anuncio' que por el verdadero receptor de
bula: de este Partido se habian puesto en Secretaria, para la
expedicion del corriente año, dos mil quinientos de vicos, dos
cientas de difuntos; veinte de comisiones; dos de ilustres, cinco
de laeticiencias de tercero y veinte de cuarta - dos indultos, cuatro
gesimales, de segunda y mil cuatrocientos de cuarta. - En seguido
la Corporacion autorizó de ellos lo obligacion correspondiente,
que entrego al citado vecero y acordó: Que bajo el spon-
taneo resguardo, y segun lo resuelto por el Ultimo. For. Obispio de
este Diocesis, se pares para su expedicion al For. Cura. Pa-
rroco y asi tuvo efecto.

Terminado el alistamiento de los moros sujetos al sam-
pilazo del Ejercito del corriente año y conforme a lo que pres-
criben los articulos 52 y 53 de la ley de veinte de Enero de 1855, se
acordó se publique y fijen copias de él en los sitios de costumbre
desde el veinte y tres del corriente hasta el cuatrio
inclusive de Marzo proximo venidero, dandose á conocer esto
determinacion por medio de edictos y bandoz á los interesados, a
quienes se prevenga que a las ocho de la mañana del domingo
cinco de citado mes, concurren á los portales de las casas consistoriales
para que presencien la rectificacion de aquél, que se

se verificará con asistencia del Sér. Curia Parroco y del Clericato q. deba que además de este anuncio general, se cite personalmente a todos los mozos comprendidos en dicho alistamiento por medio de papeletas duplicadas, una de las cuales se entregará a cada mozo, y a falta de este y si no pudiere ser habido, a su padre, madre, curador, pa-
sante mas cercano, gmo u otra persona de quien dependa, y la otra diligenciada en los támbores prevenidos en el artículo cuarenta y seis de lo citado qz se anira i su expediente.-

In este estado y siendo pasadas las horas de reglamento, se suspende la sesión para continuarla a las seis en punto de esta noche.-

Abierto de nuevo la sesión a la hora citada, con asistencia de los ha-
referidos y del segundo Teniente de Alcalde D. Fermín Solís de Valdés
y de los Regidores D. Manuel Calderón de la Barca y D. Enrique Guillén
Guillén, el Sér. Alcalde presentó al Ayunt. el presupuesto municipal para
el proximo año económico de 1865 a 1866, el cual fue discutido y votado
por la Corporación en los términos que aparecen del acto levantado o con-
tinuacion del mismo y se acordó que para los efectos legales, creación
prospera de medios bastantes a cubrir el déficit que en el año
se conveque para la sesión extraordinaria que se celebrara el día
el domingo veinte y seis del actual, un número de mayores contribu-
yentes, igual al de Conyuges, acreditándose su resultado en el o-
ficio respectivo; instaurado el cual y cubiertos en dicho presupues-
to las demás formalidades legales, se remita todo a la apre-
bación de la Superioridad, sin perjuicio de que un ejemplar
de aquél quede expuesto por el término de la ley, previo anu-
cio al público, en lo oficina de la Corporación.

Se levantó la sesión cuya acta firman los Srs.
concurrentes, de que se el hno certifico.

Peralta

Gto. de Pueblo

Cidancha

D. Grau

Caradog

Vilan

Lamplé

T. d. Valdés

G. de Valdés

H. Baqueriz

M. Calderón

Peralta

Alvarez

Quiros

Guillén

Juan de Rodríguez

Jiménez

de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta



Ciudad de Don Benito el dia veinticinco de Febrero de mil ochocientos sesenta y cinco.

Tres que asistieron:

D. José de Peraltay Campos	Alcalde Presidente
D. Fermín Solo de Zaldívar	2º Teniente
D. Juan Gidoncha y Soto	3º Ten.
D. Juan José Casado	Regidor 2º
D. José Solano	Id. 3º
D. Francisco Sanchez Gómez	Id. 4º
D. Ildefonso Solo de Zaldívar	Id. 5º
D. Manuel Calderón	Id. 6º
D. Santiago Solo de Zaldívar	Id. 7º
D. Diego de Guirre	Id. 8º
D. Fernando Hidalgo Barguero	Id. 9º
D. Eusebio de Peraltay Campos	Id. 10º
D. Enrique Guillén	Id. 11º
D. Juan Montaagudo	Id. 12º

Se abrió la sesión, con lectura y aprobación del acta de la anterior.

Se anunció que desde el día de hoy empieza el Regidor D. Joaquín de Granda y Campos, a usar los tres meses de licencia que en veinte de Enero último le concedió el Sr. Gobernador de esta Provincia.

Se leyeron los Boletines oficiales de la Provincia N.º 22 y 23. La Corporación quedó enterada.

También lo quedó de una orden del Sr. Gobernador, por la que aprueba el presupuesto municipal refundido para el presente año económico en los términos que fue propuesto por la Alcaldía y votado por la Corporación.

Pasóse al Sr. Alcalde para los efectos del art. 15 del Real decreto de 23 de Mayo de 1845, una orden de la Admón. pral. de Hacienda pública de esta Provincia, por la que nombra los peritos de la contribución territorial para el próximo biénio en vista de la propuesta que se le dirigió en 18 del actual.

Enterada la Municipalidad de una comunicación de la Dirección general de la Compañía del ferrocarril de Ciudad Real a Badajoz, por la que manifiesta que la misma Sociedad está puesta a transportar gratis desde Mérida hasta el punto en que termine la vía en las inmediaciones de esta Ciudad, la ma-

deras necesarias para la obra del templo parroquial, acordó:
que el S.º Presidente cuide de transmitir las debidas gracias al
S.º Director para que lo reafirme a la Compañía.-

Díose cuenta de una instancia de María Plaza v.º da de
D. Benigno Murillo, de este vecindad, en que solicita del S.º P.
como S.º del dominio directo, licencia para vender media fan-
ga de tierra maquelo en el padron quinto de la dehesa boyal,
gravada con un principal de censó á favor de los propios. En
tenida la municipalidad, accedió a esta solicitud, siempre que a
los fondos de la misma se satisfaga el laudemio correspon-
diente, antes de otorgarse la Escritura, la cual ha de ser a-
tenciva al reconocimiento del censó por los dos condóminos en
dicha fanga de tierra, y se presente en la oficina de la
Corporación, la copia primordial de aquello, debidamente
requisitada, sin cuya circunstancia no tendrá como no
concedida la licencia.-

Ultimamente, se accedió a una instancia de
Pedro López Sánchez, en que solicita su desavocación, para
trasladar su domicilio a Logrosán y se acordó se devuelva
al interesado con favorable informe de su conducta.-

Se levantó la sesión, cuya acta firman los sus-
-concurrentes, de que yo el S.º certifico.-

Peralta S.º de Zaldívar Cidoncha Caro Olano
Sánchez S.º de Zaldívar n.º Calderon J.º Jiménez
H.º Barquero Peralta Guillen Montenegro S.º S.º de Zaldívar
Juan de Medina J.º Jiménez

Acta de la Sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento
de esta Ciudad de Don Benito el dia cuatro de Marzo
de mil ochocientos sesenta y cinco, con asistencia de los Srs. espe-
rados al margen-

de Peralta y Campos, Alcaide Pres^r: Abierta la sesión

D. Lorenzo García de Paredes <i>1er Cent.</i>	leida y aprobada el
D. Juan Cidoncha y Soto <i>id 3º</i>	acta de la anterior, se le
D. Juan José Casado Regidor <i>2º</i>	yeron los Rotulines ofi-
D. José Solano <i>.... Vol. 3º</i>	ciales de la Provincia
D. Alonso Solo de Caldivar <i>Id 6º</i>	Números 24, 25 y 26, de
D. Diego de Gómez <i>Id 10</i>	cuyo contenido quedó
D. Fernando H. Barguño <i>Id. 11</i>	enterada la Corporación
D. Enrique Guillén <i>Id 13</i>	Se concedieron veinte
D. Juan Montesquedo <i>Id 14</i>	días de licencia para
D. Juan Alvarez Roldán <i>Id 15</i>	ausentarse de esta po-

blación, al Secretario de la Corporación D. Juan de Medina y Jiménez, quedando encargado de poner en noticia del Hon. Presidente, el en que debía emperar á hacer uso de ella, y desde el cual desempeñará la Oficina, el oficial D. Amalio Gallardo Valado.

Teniendo presente el Ayunt.º que está propiamente d' cumplir el término concedido á los peritos repartidores de la Contribución Territorial recientemente nombrados, para que aleguen las excusas que puedan asistirlos, se acordó: Que una vez transcurrido, cuide el Hon. Alcalde de proceder á la instalación de la Junta provincial, para que pueda dar principio á los trabajos de su incumbencia.

El Hon. Presidente manifestó á la Corporación haber separado de su plaza de Sereno á Juan de Paredes por haber incurrido en una de las faltas comprendidas en el



Reglamento de esta institucion y que se había admitido la renuncia del también Señor Mocto Calderon que la ha fundado en su falta de salud; habiendo cesado uno y otro el 28 de Febrero ultimo. En virtud de esta determinacion, el Ayuntamiento con presencia de los solicitantes presentadas, procedio á la formacion de una propuesta interna para cubrir una de otras plazas, p^r no haber mas aspirantes, en los terminos siguientes.

Bonifacio Gómez y Pirejo.

Martín Gallego.

José Pérez Colan.

Elegido por el Señor Alcalde el propuesto en primer lugar, acordó la Municipalidad presentar el debido juramento, si lo confiere el título cor respondiente, y entra desde luego en posesione de su cargo; quedando en hacerla otra propuesta, luego que tenga aspirantes á dha plaza.

Se levanto la sesion, firmando esta acta los tres presentes, de que yo el Srio. Certifico.-

Jose Peraltas Fra. Alvarez Cidancha Caro Volante

J. L. de Zaldivar Gutierrez Burguera Quijano

Monteagudo Alvarez Juan de Estevias

Guimeras ...



onu de Marzo de mil ochocientos sesenta y cinco

Señores que asistieron.

D. José de Peralta	Ayto Presidente
D. Lorenzo Grá. de Paredes	1er Teniente
D. Juan José Casado	Regidor 2º
D. José Solano	Id. 3º
D. Fran ^{co} Iba Correas	Id. 4º
D. Ildefonso Solo de Taltibar	Id. 5º
D. Manuel Calzón	Id. 6º
D. Fran ^{co} Fernández de Amatatio	Id. 7º
D. Fernando H. Barquero	Id. 8º
D. Eusebio de Peralta	Id. 9º
D. Enrique Guillen	Id. 10º
D. Juan Montaño	Id. 11º

Se abrió la sesión con lectura y aprobación del acta precedente.

Se leyeron los Boletines Oficiales de la Prov.^a. Números 27, 28, 29 y 30. La Corporación quiso enterada.

Diose cuenta de un oficio del Ayuntam.^{to} de Alburquerque que, reclamando se excluya del alistamiento de los moros de esta Ciudad sujetos al reclamo del Ejercito del corriente

año, á Antonio Valadés y Parras, que también lo ha sido en aquella Villa, en la cual ha residido, hace mas de dos años. En su Vista la Corporación, teniendo presente, que es cierto lo que alega la de Alburquerque y lo que prescribe el parrafo segundo del artículo 38 de la Ley de 30 de Enero de 1856, acordó: se excluya de este alistamiento al moro de que se habla, y que se ponga esta resolución en noticia de oho Ayuntamiento para los efectos que correspondan.

Fué admitido como vecino de esta Ciudad Pedro Martín Santos que lo ha sido de la Villa de Pinares, á virtud de instancia documentada que al efecto ha presentado.

Se accedió á una instancia de Pedro Mtrn Velarde y García, de esta vecindad, en qua solicita del Ayto como Gr. del dominio directo, licencia para tender á su convención Diego Cidoucha, media fanega de lira del número ocho, padron octavo de la dehesa boyal, gravado

con un proprial de censo á favor de los propios, siempre que a los fondos municipales se satisfaga el laudemio correspondiente, antes de otorgarse la Escra, y se presenta en la oficina de la Corporación, la copia perinicial de ella, debidamente requisitada, sin cuya circunstancia, se tendrá como no concedida la licencia.

Se dio cuenta de una instancia de Justo Par do y García de esta vecindad, en que se solicita se le exima del cargo de perito repartidor de la Contribución Territorial para el que ha sido nombrado por la Admóns proprial de Hacienda pública de esta Provincia fundandose en tener que hacer un viaje de mas de dos meses y á distancia de mas de tres leguas. Enterado el Ayuntamiento admitió esta excusa y acordó entre si sustituirle el suplente que le corresponda, á quien se participe esta resolución.

Para que la Junta provincial pueda proceder á la rectificación del amilloramiento de la rigua Territorial que ha de servir de base al repartimiento de la contribución de inmuebles cultivo y ganadería correspondiente al año próximo económico de 1865-1866, acordó el Ayuntamiento que por medio de bando y edictos, en la forma acostumbrada, uno de los cuales se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, se avise a los Contribuyentes, cuya rigua rural haya sufrido alteración ó haya sido objeto de transmisión de dominio, segun lo prevenido por la Superioridad, así como si los ganaderos por el movimiento de esta rigua, relaciones juradas, concediendo á unos y otros el término improrrogable de quince días á contar desde la publicación, para que cumplan el servicio, bajo las penas de la Ley.

Conforme á las prescripciones de la Circular del Sr. Gobernador de esta Prov. fha. 30 de Noviembre de 1862, se dictó en Expediente separado el oportuno acuerdo para la adjudicación de los tranches del antiguo legado de D^a. Blanca desde quince de Abril, hasta el veinte y nueve de Junio del

corriente año, cuyos productos se hallan destinados, á cubrir el déficit del presupuesto municipal.

Teniendo presente el Ayuntamiento lo que dispone el articulo 175. de la Instrucción de 1º de Julio del año p.p.d para la admisión y recaudación de la Contribución de Consumos en virtud del qual se consideran legalmente prorrogados de nuevo en otro año por la tacita los encabezamientos, mientras no sean desahuciados por escrito seis meses ántes de su terminación y considerando que para cumplir las prescripciones del capitulo treinta y tres de la citada Instrucción es indispensable instruir el oportuno expediente al efecto, se acordó: Que poniendo por cabera certificación literal de este acuerdo, y de las cantidades por que se halla encabezada esta Ciudad, por cada uno de los ramos de consumos, con referencia al Boletín Oficial de esta Prov.º número noventa y siete del Lunes ocho de Agosto último, en el qual se inscriban todos los encabezamientos de los pueblos de la misma, se traiga despues á la Corporación para el acuerdo que corresponda.

Se levantó la Sesión firmando esta acta los Tres presentes de quia yo el Ttro. Certifico-

Peralta Gta. de Hacienda Caudillo Plaza Sánchez Yáñez
n. Calderon de Triana Fidalgo Barquero Peralta Guillen
Monteagudo ooo ooo ooo ooo ooo

Juan de Etuvela
Tiniente
tto.

Acta de la Sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el dia diez y ocho de Marzo de mil ochocientos sesenta y cinco

Senores que asistieron.

D. José de Peralta y Campos. Alc. de Pres.
D. Juan ^o Pta Correas. Régidor 4º
D. Juan Ayuso ----- id. 5º

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Se abrió la Sesión con lectura y aprobación del acta anterior.
Leídos los Boletines

D. Ildefonso Soto de Zaldivar. Reg.ⁿ 6º
 D. Manuel Calderon ... id. 7º
 D. Diego de Lueros. ... id. 10.
 D. Fernando Hidalgo Marquero id. 11.
 D. Eusebio de Peralta ... id. 12.
 D. Enrique Guillen ... id. 13
 D. Juan Monteagudo. ... id. 14

Oficiales de la Prov. de numeros
 31, 32 y 33 quedó la Corpora-
 cion enterada de su contin-
 do y en virtud de la Circu-
 lar numero 315, inserta en
 el boletin numero 32, en la
 que dispone se lleve a efecto

en un todo, lo prescriptuado en la Ley de reemplazos
 de 30 de Enero de 1.856, procediendo al sorteo
 y declaracion de soldados, en las épocas que dis-
 pone la misma, se acordó dirigirse al Soc Gober-
 nador manifestandole, que no habiendo publicado
 el lupo de Soldados y suplentes, correspondiente
 á cada localidad, ignora la municipalidad, que número
 ha de declararse de unos y otros.

Se dio cuenta de un oficio del Alcalde de
 Mérida, reclamando se excluya del alistamiento de
 los moros de esta Ciudad, sujetos al reemplazo del
 Ejercito del corriente año, a Eusebio Rodriguez
 y Gonzalez, que también se encuentra comprendido
 en el de aquella, por haber vivido en dhas
 poblaciones en compañias de su madre hace mas
 de un año; y mediante á estar esta separada de
 su marido, hace muchos años, e ignorarse su
 paradero. En su vista la Corporacion, teniendo
 presente es cierto lo manifestado por el Alcalde
 de Mérida, y lo que prescribe el parrafo primº
 articulo cincuenta y cinco de la Ley de 30 de En.
 de 1.856, acordó: la exclusion de este alistamiento
 del moro de que se trata y que se ponga esta re-
 solucion en conocimiento del Ayuntamiento de
 Mérida para los efectos que correspondan.

Visto el estado que ocupa el expediente de
 aprovisionamientos de entrepares del antiguo Egido
 de D^r. Blanca, se acordó en él, se ofreca á
 los granjeros de esta Ciudad por el precio que
 resulta correspondiente al año comun del quinquenio



y bajo las condiciones consignadas en el mismo.

En virtud de hallarse vacante una de las
plazas de Secretos, se procedió por la Corporación,
con presencia de las solicitudes presentadas, a formar
la propuesta en forma en la forma siguiente:

Cusebio Lejarrieta Gómez

Josi Shz. Adan.

Miguel Muñoz.

Elegido por el Por Alcalde el propuesto en
primer lugar, se acordó por la Municipalidad, pro-
te el debido juramento, se le confida su correspon-
diente título y desde luego se le dé posesión de su
cargo.

Se levanto la Sesión firmando esta acta
los Pres. presentes, de que no el Dr. interino pertene-

Serafita Sanchez Oturo M. J. de Saldivar N. Calderon

Spiller Geirnes H. Falgs Bergera Peralta

Monteagudo
P. G.

Amalio Gallardo
Valades
no int.

Acta de la Sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de
esta Ciudad de Don Benito el dia veinte y cinco de Marzo de
mil ochocientos sesenta y cinco

Senores que asistieron

D. Ponras Grá de Parsley, pert. de Sto. Inácio

D. Fermín Soló de Zaldivar 2º Veniente

 DIPUTACIÓN DE BADAJOZ Juan José Casado Regidor. — 29

D. Juan Acuyos - 18 - 5

Leida el acta anterior fué
aprobada.

Se dio cuenta de una órden
del Sér. Gobernador civil
de esta prov. por la que

D. Ildefonso Soto de Zaldivar	Rogedor 6º	concede al Alcalde dos
D. Manuel Calderon	Id 7º	meses de licencia, encar
D. Santiago Soto de Zaldivar	Id 7º	gandose d' aviso á di
D. Fernando Hidalgo Barguero id	18	cha Superioridad, el
D. Diego Guiros.	id 10.	dia en que empieza á
D. Guadalupe de Peralta	id 12	hacer uso de ella y
D. Enrique Guillen.	id 13	de quedar encargado
D. Juan Montiaquido	id 14	de la jurisdiccion, el
D. Juan Alvarez Roldan	id 15	que por la Ley debe

reemplazarse; habiendo emperado á disfrutar la licencia el dia veinte y dos del actual.

Leidos los Boletines oficiales de la Provincia Números 34, 35 y 36, la corporacion quedó enterada de sus contenidos.

En vista del estado que ocupa el Expediente para adoptar los medios de hacer efectivo el cincuenta y siete del consumo para el proximo año de 1865-1866 y lo que prescribe el artº 1º de la Inst. de 1º de Julio ultimo; se acordó; convocar para el Lunes veinte y siete del actual la Junta de contribuyentes en igual numero al de concejales, prevenida por el mismo articulo.

Diose cuenta del Expediente de entrepanes del antiguo Egido de D. Blanca y visto que solo dos grangeros lo han apetecido, teniendo presente la Corporacion que no es posible acompañar el Repartimiento que proviene la Circular numero 191 de 12 de Noviembre de 1862, por que para su formacion hay que alejarse á los datos que en su dia faciliten los grangeros, y por otra parte que siendo dos los qº han de hacer el aprovechamiento satisfaciendo por mitad

el precio que arrojó el Expediente, acordó: se remita al Sr. Gobernador para su aprobación.

Ultimamente se acordó: que a las ocho de la mañana del Domingo dos de Abril, se proceda al sorteo general de todos los moros sujetos al reemplazo ordinario del Ejercito del corriente año, con arreglo a las prescripciones del capítulo 8º de la Ley de 30 de Enero de 1856, en los portales de las Casas Consistoriales, anunciándose previamente al público esta determinación para conocimiento y concurrencia de los interesados a aquél acto.

Se levantó la Sesión firmando este acta los tres presentes, de que yo el Trío interino certifico:

Juan Paredes Casado Ayuso Solo de Zaldivar J. de Zaldivar
N. Zaldivar Santiago Latorre H. Dalgó Barquero J. Guiros
Peralta Guillen Montecinos Alvarez Amatí Valdés
Valades

Acta de la Sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el dia primero de Abril de mil ochocientos Setenta y cinco.

Señores que asistieron

D. Lorenzo Gómez de Paredes	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º	12º	13º	14º
D. Fermín Solo de Zaldivar	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º	12º	13º	14º
D. Juan José Casado Rego	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º	12º	13º	14º
D. Fran.º Sanchez Correas	id	id	id	id	id									
D. Juan Ayuso	id	id	id	id	id									
D. Melchor Solo de Zaldivar	id	id	id	id	id									
D. Fran.º Tomé de Arrevalo	id	id	id	id	id									
D. Santiago Solo de Zaldivar	id	id	id	id	id									
D. Diego de Guiros	id	id	id	id	id									
D. Fernando H. Barquero	id	id	id	id	id									
D. Emilio de Peralta	id	id	id	id	id									
D. Juan Guillen	id	id	id	id	id									
D. Juan Monteagudo	id	id	id	id	id									

Se abrió la Sesión con lectura y aprobación del acta precedente.

Leídos los boletines oficiales de la prov.º números 37 y 38 quedó la corporación enterada de su contenido y en vista de la Circular número 326 inserta en el último, previendo q. a virtud de Real orden de 22 de Marzo anterior, después de verificado

el sorteo queden en suspenso las demás operaciones del reemplazo hasta el dia que se mande por el Gobierno de S. M. proceder a las mismas, acordando la municipalidad se tenga presente p. su cumplimiento.

Se dió cuenta de una orden del Sr. Gobernador presidente de la Junta de Instrucción pública de la prov. en la que manifiesta haber aprobado dha Junta el encendido la Escuela elemental, al cesar en ella D. Juan Pérez Abad, al Ayudante de la misma D. Ramón M. de Castlejón y para la plaza de este a D. Quintín Parejo y que se le remitan las certificaciones de posesión y ceso de los interesados la Corporación acordó que con referencia a los documentos donde constan el nombramiento y ceso, se esquida por el Trío. de la Municipalidad, referidos certificados.

Dada cuenta de la comparecencia hecha en el Expediente de quintas por Mateo Francisco Legudo y Calamonte, dependiente del Comercio de D. Jaime Arbos, manifestando tiene veinte años y debe ser comprendido en el alistamiento de esta Ciudad por ser huérfano del padre y madre y estar residiendo en este pueblo hace tres años y del decreto del S. M. Alcalde mandó sedirija atento oficio al Ay.º de la Puebla de la Calzada para que excluya de aquél alistamiento al referido moro en virtud de lo prevenido en los párrafos 3º y 4º del artículo 38 y atendiendo a la prescripción que establece la regla 1º del artículo 37 y 2º del 55 de la Ley de 30 de Enero de 1856. En su vista el Ayuntamiento aprobó la determinación del S. M. Alcalde



19

y que se hubiera por adiccional en el alistamiento de esta Ciudad a referido moro comprendiendole en el sorteo que se ha de verificar en el dia de mañana.

Dijo el cuenta de una instancia de José Bandar y Gómez de esta vecindad, en que solicita del Ayuntamiento como Señor del dominio directo, licencia para ordeñar a su connecino Nicolás Rodríguez media fanega de leña majuelo de la fanega número dos de los entrepaños que forma un triangulo, la que corresponde a su mujer Teresa Gómez y Jiménez y se halla gravada con un píral de censo de seiscientos ochenta y dos v. ásabor de los propios. Entrada la Municipalidad accedió a esta solicitud, siempre que a los fondos de la misma se satisfaga el laudemio correspondiente, antes de otorgarse la Escra, la cual ha de ser extensiva al reconocimiento del censo por los dos condóminos en dho fanega de leña y se presente en la oficina de la corporacion, la copia primordial de aquella debidamente requisitada, sin cuya circunstancia se tendrá como no concedida la licencia.

Teniendo presente la Corporacion que por la empresa del ferrocarril de Ciudad Real a Badajoz, se ha designado el punto donde ha de construirse la estacion de esta Ciudad en la vía férrea, cuya ejecucion y terraplen se esta verificando: Considerando la misma lo útil y necesario que es el construir un

Camino arrecife que partiendo lo mas recto posible desde la villa de Marisaavedra por las huertas de D. Vicente Cámara y D. Jaime Arbós y la Dehesa boyal, vaya á pasar á la estacion que se encuentra en dho. Dehesa, proporcionando la mayor comodidad posible á los viageros y vecinos de esta ciudad así como en los transportes de mercancías: Considerando que es precisa y necesaria la expropiación en las referidas fincas por donde ha de construirse dho. camino: Considerando que habrá que proceder á arbitrar fondos pa. pagar el importe de la expropiación y demás gastos que se originen, acordó la Corporación: se forme el oportuno expediente, colocándose por el Trío de las Municipalidades, certificación de este particular, para que obre por cabecera del mismo, trayéndose despues, para el acuerdo que corresponda.

Se levantó la sesión, firmando este acta los Sres. presentes, de que yo el Trío interino certifico sobre raspadilla decreto del Gor. Alcalde mandó se dirija alento oficio= Vabéz

Gra. de Paredes Isla de Valdavia Candamo Sánchez
D. Tomás
G. de Valdavia Pedro Gómez Lázaro Jurado Borquera
Feralt Grillen Monteagudo Amalio Gallardo
Villalobos
Alonso
Valades
Mico

Acta de la Sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el dia ocho de Abril de mil ochocientos sesenta y cinco

Sres. que asistieron:

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

D. Lorenzo Gra. de Paredes, 1º Memb. Presid.

Abierta la sesión con
lectura y aprobación del

D. Fermín Solo de Zaldivar 2º Ben.^{to}
D. Juan José Casado, regidor. 2º
D. Fran^co Sánchez id 1º
D. Juan Ayuso id 5º
D. Ildefonso Solo de Zaldivar id 6º
D. Manuel Calderon id 7º
D. Santiago Solo de Zaldivar id 9º
D. Fernando H. Barguño id 18.
D. Eusebio de Peraltas id 12
D. Enrique Guillen id 13
D. Juan Montagado id 14.

20
acta precedente: se leyeron los boletines oficiales de la provincia números 39, 40 y 51, de cuyo contenido quedó enterada la Corporación, acordando:

que se tenga presente lo dispuesto en la Circular de la administración principal de Hacienda pública de la Prov.^a, inserta en el primer

ro, relativa á las disposiciones á que han de atenerse las Juntas peruanas, en los trabajos estadísticos que han de regir en el año económico de 1865-66.

Se dio cuenta de una orden del Gobierno de provincias, transcribiendo la del Ilmo. Srº Director de Agricultura Industria y Comercio, previendo se ingrese por el Ayuntamiento en la Depositaria del Gobierno de Provincia, cincuenta y nueve reales y cuatro centimos, que faltan para el completo del importe de los cajones y embalaje de las colecciones de pesos y medidas del sistema decimal, en su visto acuerdo el Ayuntamiento, se satisfaga dta cantidad con cargo al capítulo de imprevistos.

Quedó enterada la Municipalidad de la comunicación del Ayuntamiento de Puebla de la Calzada en la qual manifiesta haber excluido del alistamiento de otro pueblo al moro Mateo Fr^co Regudo y Calamonte, por corresponder al de esta Ciudad, y acordó se juzga al Expediente respectivo p^a.

que sobre sus efectos.

Fue admitido como vecino de esta Ciudad Eugenio Alvaro, que lo ha sido de Villanueva de la Serena, a virtud de instancia documentada que al efecto ha presentado.

No habiendo tenido efecto los arrendamientos parciales con los cosecheros, fabricantes, tratantes y especuladores de las especies de consumo, acordó el Ayuntamiento se proceda a la subasta de las mismas, bajo las condiciones que se acuerde en la proxima sesión.

Se levantó la sesión, cuya acta firmaron los Tres presentes, de que yo el Trío interino Certifico

*Gra. de Paredes A. de Valdés Grajeda S. M. C. Z. Atmico Galdívar en Valdecañas P. de Valdés H. Barquero
Peralta Gutiérrez Montecagudo Amaro Galdívar
Valades suyo int.*

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el día quince de Abril de mil ochocientos setenta y cinco -

Sac. que asistieron.

D. Lorenzo G. de Paredes, 1º ten. Presidente	
D. José Solano, Regidor 2º . . .	
D. Juan Aguso - Tot. 3º . . .	
D. Ildefonso Solo de Valdés id. 6º .	
D. Manuel Calderón del Rincón id. 7º .	
D. Francisco Fernández de Estebal id. 8º .	
D. Santiago Solo de Valdés id. 9º .	
D. Diego Guiros Tot. 10.	
D. Fernando Hidalgo Braguero id. 11.	
D. Vicente de Peñalosa Campos id. 12.	

Se abrió la sesión con lectura y aprobación del acta precedente.

Se leyeron los Boletines Oficiales de la Provincia números 42-43 y 44 de cuyo contenido quedó enterada la Corporación.

Acordóse a una instancia de Diego Rodríguez Haya y Lorenzo Aranda y Yaguna de este vecindad, en que solicito del Ayuntamiento



como Señor del dominio directo, licencia para vender a su vecino don Antonio Caberais Manzanedo, tres cuartillas de tierra de lo faneja número treinta y tres padron tiene de la dehesa real, gravada con un principal de cien a solos de los propios, siempre que a los fondos municipales se satisfaga el laudemio correspondiente, antes de otorgarse la licencia, cuya copia primordial debidamente requisitada, se ha de presentar en la Oficina de la Corporación, entendiéndose como no concedida la licencia si se omitiere cualquiera de las circunstancias expuestas.

Hallándose vacante desde hoy una plaza de teniente por renuncia de Aniceto Moreno que la desempeñaba, se acordó por la Corporación se publique, a fin de que los aspirantes a ello presenten sus solicitudes.

Conforme a lo determinado en la sesión anterior, se dictó en el expediente respectivo, el acuerdo correspondiente y pliego de condiciones, para la subasta y remate de los derechos de las especies de consumos para el año próximo económico de 1865-66.-

Se levantó la sesión, cuya acta firman los tres concurrentes de que yo el suso. certifico.-

Fra. Al. Paredes Solano Ayuso C. S. de Roldán,
n. Calderon de Alcolea V. L. de Roldán Juana

H. Bajueza Craba Juan de Almudena
y Jiménez

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento
de la Ciudad de Don Benito el día veinte y dos de Abril

de mil ochocientos veinte y cinco.-

Sra. que asistieron.

- D. Lorenzo G.^a de Paredes 1.^o ten^b - Presidente
D. Juan Vidonchay Soto 3.^o Gd.
D. Juan Osse Carado, Regidor 2.^o
D. Vicente Solo de Zaldívar - Gd. 6.^o
D. Frap.^c Fernandez de Trivio Gd. 8.^o
D. Santiago Solo de Zaldívar Gd. 9.^o
D. Rigo de Guiros - - Gd. 10.
D. Fernando Hidalgo Barguero Gd. 11.
D. Luebio de Peralt^d y Campos Gd. 12.
D. Enriqu^e Gutiérrez - - Gd. 13.
D. Juan Monta^fgudo - - Gd. 14
D. Juan Alvarez Poldan Gd. 15.

Leída el acta anterior fué aprobada.-

Se leyeron los Boletines oficiales de la Provincia n.^os 45-46 y 47 de cuyo contenido quedó enterada la Corporación.

Dióse cuenta de una orden del Señor Gobernador de esta Prov. aprobando el expediente para la enajenación de un terreno de dominio público p.^o edificar en él un arcaíto, el cual fue instruido a instancia de Blas dio Diaz y otros. Entendido el Ayuntamiento acordó que con arreglo

al pliego de condiciones aprobado, se proceda por el Señor Presidente con la concurrencia del Pro. Sindic^o, previo anuncio al público por edictos y papeles, a la subasta de apremio terreno, señalándose para el primer remate el veinte y nueve de Mayo proximo venidero y para el segundo 5 de adjudicación el día de Junio siguiente de once a doce de la mañana, en los portales de estas casas consistoriales.

Se levantó la sesión, cuya acta firman los señores concorrentes, de que yo el pmo. certifico.-

G. de Paredes Cidancha Comad^o J. A. del Rioz

J. Trivio

J. I. de Saldivar

J. R. G.

H. Barguero

L. Peralta

Gutiérrez

Monta^fgudo

Juan Alvarez

y Poldan

Juan de Almedina

J. T. Jimenez



de esta Ciudad de Don Benito el dia veinte y nueve de Abril de mil ochocientos sesenta y cinco.-

Ases que asistieron

D. José de Peralta y Camps	Ayuntamiento
D. Lorenzo G. de Paredes	1.º Teniente
D. Juan Cidoncha y Soto	2.º Id.
D. Juan José Caicedo	Regidor 2.º
D. José Solano	Id. 3.º
D. Juan Ayuso	Id. 4.º
D. Ildefonso Solo de Alvarado	Id. 6.º
D. Matías Calderon de la Barca	Id. 7.º
D. Francisco Fernández de Treviño	Id. 8.º
D. Diego de Guirro	Id. 10
D. Fernando Hidalgo Barguero	Id. 11
D. Eusebio de Peralta y Camps	Id. 12
D. Enrique Guillén	Id. 13
D. Juan Monteaquido	Id. 14
D. Juan Albares	Id. 15.

Se abrió la sesión con lectura y aprobación del acta anterior.

Se anunció que desde el veinte y tres del corriente había vuelto a marginarse de la Alcaldía, apesar de no haber terminado la licencia que le concedió la Superioridad, el Sr. D. José de Peralta.

Leídos los Boletines oficiales de la Prov. n.º 48, 49 y 50, quedó enterada la Corporación de su contenido y en vista de lo dispuesto en la circular de la Admón. p.ºal. de Hacienda pública inserta en el segundo, relativo á la remisión de los expedientes de consumos para el año de 1865 a 66 para la aprobación

de la Superioridad, se acordó que una vez verificada la subasta, se tengan puestas sus prescripciones para los efectos que correspondan.

Se dio cuenta de uno orden del Sr. Gobernador de esta Prov. previendo se satisfaga al Admón. del Hospital Militar, la suma de trescientos seis ochenta y cinco cent. importe de las citancias que los moros Joaquín Sanchez Collado y Santiago Hurtado causaron en el último reemplazo; acuerdo dada la Corporación se satisfaga con cargo al artículo de Quinta.

Dijo cuenta de otro orden del Sr. Gobernador, aprobando el expediente de aprobeamientos de entrepares de la Blanca y se acordó se haga saber a los grangeros que aceptan el disfrute para que inmediatamente satisfagan el importe del mismo en la Depositaria de los fondos municipales.

Debiendo quedar vacante desde primera de Mayo próximo, la plaza de sereno por renuncia que hace Pedro Paeso que la desempeñara hasta el treinta del actual, se

22

acuerdo: se anuncia esta vacante con la producida por renuncia
de Francisco Moreno, a fin de que los aspirantes a ellas presenten sus
soliciitudes.-

Concluida la rectificación del amillaramiento de la iguera
que ha de servir de base al repartimiento de la contribu-
ción de Inmuebles, Cultivo y ganadería del año económico de
1865 a '66 se acordó: se adjunta al público en la fira de esta
Municipalidad por el término de quince días que concluirán
el quinto de Mayo próximo venidero, dentro del cual se
birán las reclamaciones de agravio que produzcan los
contribuyentes.

No habiendo tenido efecto el remate de los derechos de consumo para el año económico próximo venidero, por falta de licitadores, se acordó anunciar como primero el segundo remate de los mismos, el cual se celebrara el seis de Mayo inmediato.

Se levanto la sesión, cuya acta firman los tres concurrentes, de que yo el ~~Presidente~~ ^{Secretario} fui.

Perucho Gia de Bruey Cidoncha Catado Volan
Federico J. L. de Caldwell N. Calderon Atomo
Guino H. Barquero Peratta Guillen Montezuma
Alvaro Amalio Gallardo Valades
Elio Anto

Acta de la sesion ordinaria que celebro' el Ayuntamiento
de esta Ciudad de Don Benito el dia seis de Mayo de
mil ochocientos sesenta y cinco.

Srs. que asistieron:

Sres. que asistieron:
Domingo García de Pineda, Presidente // Abierta la sección
H



23

6-5

D. Fermín Solo de Valdivia 2º Con.
D. Juan Cidoncha y Soto 3º Id.
D. Juan José Casado Regidor 2º
D. José Solano Id. 3º
D. Francisco Sanchez Correas Id. 4º
D. Ildefonso Solo de Valdivia D. 6º
D. Manuel Calderon Id. 7º
D. Diego de Guirao Id. 10.
D. Fernando H. Barguño D. 11.
D. Eusebio de Peralta - D. 12.
D. Enrique Guillen Id. 13.

leida y aprobada el acta de la anterior,
se leyeron los Boletines oficiales de la
Provincia N.º 51, 52 y 53. La Cor-
poración quedó enterada.

Se accedió a una instancia de
Ana Gil y Angela Benítez, madre e
hijo en que con presentación de la
despedida de su anterior domicilio,
Molpartida de la Serena, solicitan
vecindad en esta población.

Dijo cuenta de una instan-

cia de Blas Sanchez Lopez, de esta vecindad, en que solicita
del Ayunt.º como S.º del dominio directo, licencia para ena-
genar a favor de su vecino Manuel Gomez y Fernandez,
media fanega de tierra plantada de maíz en la dehesa royal,
gravada con un capital de censo en favor de los propios.
La Corporación accedió a esta solicitud, siempre que a los
fondos municipales se satisfaga el laudemio correspondiente
antes de otorgarse la cesta, cuya copia primordial debida-
mente redactada, se ha de presentar en esta Oficina
para tomar razón de ella; pero se tendrá como no conve-
nida la licencia, si se omitiese cualquiera de las cir-
cunstancias expuestas.

No habiendo producido efecto por falta de licen-
tadres el cumple anunciado para este día, de los dueños

de consumos para el próximo año económico, y teniendo presente la Corporación lo resuelto por la misma y contribuyentes asociados en veinte y siete de Marzo último, se acordó: que con remesa de certificación bastante expresa de los particulares oportuno, se solicite de la Comision. pñal. de Hacienda pública de este Prov. conforme á lo que previene el art.º 217 de la Instruction de primero de Julio del año pp.º la autorización necesario para cubrir por medio del repartimiento el encabecamiento de consumos de esta Ciudad en el citado periodo económico.

Habiendo sido admitida la renuncia que han hecho de sus plazas por parte a la Guardia civil, los guardias municipales José Muñoz y Diaz y Pablo Fernández y Gozán, que hoy están en el ejercicio de su cargo, acordó el ayuntamiento se anuncien estas vacantes por los medios de publicidad establecidos y permanezca media hasta la próxima convocatoria, á fin de que los aspirantes á ellas, presenten dentro de él, en la oficina de la Municipalidad, sus instancias documentadas. —

Debiendo proceder á la subasta de los derechos del vial de puros y medidas de uso voluntario para el próximo año económico, cuyo producto se destina á cubrir las atenciones municipales, como impuesto establecido se dictaron en expediente separando las condiciones bajo las cuales ha de celebrarse, señalándose para el primer remate el veinte del actual y para el segundo ó de adjudicación el veinti y seis del mismo de once a doce de su mañana.

Conforme á las prescripciones de la circular n.º 191 del Señor Gobernador de esta Provincia fechada en

de noviembre de 1862, se dictó en expediente separado el oportuno acuerdo para adjudicar a los ganaderos de ganado lanar y de caza, el aprovechamiento de barbechos de barro y aljues, cuyos productos se hallan destinados a cubrir el déficit del presupuesto municipal.

Pase o informe de las comisiones de Policía urbana y rural, reunidas la certificación del acuerdo de primero de Abril último para la instrucción del Expediente sobre construcción de una carretera que, partiendo de la población, termine en la Estación del Ferrocarril, á fin de que esponga lo que consideren conveniente en cuanto á la dirección de dicho camino, su descripción, circunstancias y demás particularidades que conduzcan a determinar sus condiciones y facturas.

Teniendo presente el Ayuntamiento del mal estado del empedrado de la calle del Trujazo y de la plaza del Matadero, cuyo último punto, destituído hoy á plaza de abastos, cae casi por completo de él y con el objeto de proceder en breve á la reparación del primero y construcción del segundo, cuya necesidad está reconocida, se acordó: Que poniendo por cabecera del expediente que se instruya, certificación de este particular, los señores Alcaldes Miguel Rodríguez y Fulgencio Cabañas, previa aceptación y juramento de su cargo, procedan á practicar la descripción y presupuesto de las obras necesarias para la ejecución de dicha mejora, trayéndolo después

242

la Municipalidad, para el acuerdo que corresponda
se celebró la sesión, cuya acta firman los señores
concurrentes, de que yo el suso. certifico.

Gra de Paredes S. de Zaldívar. Cidancha Carabias

Solano Sanchez G. de Zaldívar M. Calderon

Juventino H. Barrios Peralta Guillen Juan de Aldeias
Fernando Pérez Santiago

Acta de la Sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento del
vto Ciudad de Don Benito el dia trece de Mayo de mil ocho
cientos sesenta y cinco

Señores q^{ue} asistieron

D. José de Peralta y Campos	M. de pres. ^a
D. Lorenzo García de Paredes	per Ken
D. Fermín Solo de Zaldívar	20. Gds
D. Juan José Casado	Reg. ^r
D. Juan José Solano	id
D. Fran ^{co} Iba Correas	id
D. Juan Ayuso	id
D. Ildefonso Solo de Zaldívar	id
D. Manuel Calderon	id
D. Juan Pérez Freyre	id
D. Santiago Solo de Zaldívar	id
D. Diego de Guiros	id
D. Fernando H. Barq ^o	id
D. Eusebio de Peralta	id
D. Enrique Guillen	id
D. Juan Montagudo	id

Leída el acta ant.^r fué aprobada.

Se leyeron los Boletines Oficiales de la prov. números
54-55 y 56 quedando enterada
la Corporación de sus contenidos.

Fui autorizado el Sr. Presi-
dente para adquirir para la
Corporación, el Diccionario
Jurídico-administrativo, publi-
cado por D. Carlos Massa
Languineti, recomendado por
Real orden de 21 de Dñe. de
1861, satisfaciendo su importe
con cargo al capítulo de impre-
vistos del presupuesto vigente,
como gasto voluntario.

Con presencia de las instan-
cias presentadas y de otras que existen en la oficina de las
Municipalidades, procedió el Ayuntamiento a formar las tareas
correspondientes en los términos que se expresarán, para la
provisión de los dos plazos de quinientos municipios vacantes





25

por renuncia de Pablo Fernández y Lozano y José Villanueva Diaz

1.º Fernández Antonio Fernández y Guirro, Juan López Marcos y Manuel Rodríguez y Gómez.

2.º Fernández Juan Gallego y Parejo, Antonio Sosa y Moretto y Pedro Fernández y Suárez.

Elegidos por el Sr. Alcalde los dos propuestos en primer lugar, se acordó: se les haga comparecer para que acepten y juren su cargo, se les espida el título de su nombramiento y se les ponga en posesión de su destino el dia de mañana.

Habiendo fallecido en el dia once del corriente el pregonero Romualdo Llamas, fué nombrado por la Corporación, por unanimidad para desempeñar esta plaza, Juan Antonio Fernández, srno de Villar de Ríos, q.º antes ha desempeñado una de Alquacil; y se acordó: en tre días luego en posesión de su cargo.

En uso de las atribuciones que comude al Ayuntamiento el nº 2º del artº 8º de la ley municipal vigente y sin perjuicio de lo que sobre el particular resuelva la Junta de la Comunidad, acordó: que en lo subsiguiente no puedan ser roturados en los valdios de esta jurisdicción los majadales de invierno de cabras, ni aun por los dueños de ellas mientras no se abandonen definitivamente por los mismos.

El Regidor sexto D. Yldefonso Gómez de Valdovar hizo la proposición siguiente Considerando las dificultades que se toca constantemente en el aprovechamiento de bellotera

de los montes de la Comunidad del antiguo Condado de Medellín, y las cuestiones que con frecuencia se suscitan en la partición del mismo de pueblo a pueblo y con el objeto de evitarlas en lo sucesivo, pido si la Corporación se sirva acordar se separe de expresados montes la parte que pertenece a esta Ciudad, a fin de que por sus vecinos pueda aprovecharse de la manera que tenga por conveniente. Salas Consistoriales de Don Benito 13 de Mayo de 1863. Ildefonso Polo de Zaldívar.

Aprobada por su autor y tomada en consideración después de la más amplia discusión, fué aprobada en votación nominal por diez votos contra seis en la forma siguiente. Srs que digeron Si: Monroyguero, Guillen Zaldívar (D. Ildefonso), Peralta (Don Eusebio), Carazo, Arévalo, Zaldívar (D. Santiago), Calderón, Garia de Paredes, Sr. Presidente. Señores que digeron no: Quiros, Ibar Correa, Hidalgo Barquero Ayuso, Solano y Zaldívar (D. Fermín.)

En consecuencia de todo lo relacionado el Ayto por mayoría acordó: Que el Sr. Presidente convoque la Junta de la Comunidad, lo mas ántes posible, a fin de proponer a la misma la division permanente de sus montes entre los pueblos hermanos, bajo las bases que se establecan y no habiendo conformidad en ellas o en lo fiscal, se dé cuenta a la Municipalidad para los fines que correspondan. Una seguida fué nombrado el Regidor D. Eusebio de Peralta y Campos, comisionado por la Corporación para que la represente en dha Junta y se acordó; se expida certificación literal de expresada proposición y de los

demas particulares que la ubriquen para que sirva de Cabecera al Expediente que se instruya, y de credencial en forma al Comisionado.

Se levanto la sesión cuya acta firmaron los Sres. presentes de que yo el Srio. Certifico-

Huelva

Gta. de Huelva. Alcaldes Zaldívar, Casado,

Yolano Pánchez Ayuso Y. L. de Zaldívar, R. Callejo,

Electricista P. L. de Zaldívar Gómez A. Barguero,

Peralta Guillen Monteagudo

Juan de Etchevarría y Jiménez

Acta de la Sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el dia veinte de Mayo de mil ochocientos sesenta y cinco.

Señores que asistieron

D. José de Peralta y Campos.	Alcalde Pres.
D. Lorenzo García de Paredes	1º Teniente
D. Fermín Salo de Zaldívar	2º Id.
D. Juan Cidoncha	3º Id.
D. Juan José Casado	Regidor
D. José Salano	id.
D. Francisco J. Correas	id.
D. Juan Ayuso Tomé Valdés	id.
D. Melchor Salo de Zaldívar	id.
D. Francisco Pérez de Arevalo	id.
D. Eusebio de Peralta y Campo	id.
D. Juan Alvarez Roledan	id.

Abierta la Sesión con lectura y aprobación del acta precedente, se leyeron los Boletines oficiales de la Provincia números 57, 58 y 59, de cuyo contenido quedó enterada la Corporación; acordando se tengan presentes las precisiones contenidas en la Circular de la Admón. prial. de Hacienda pública, relativas á la forma

en que se ha de confeccionar el Repartimiento de la Contribución Territorial.

Se acudió á una instancia de Josefa Torres y Romero en



la que solicita vecindad en esta poblacion, presentando la despedida de su anterior domicilio en la Villa de la Haya.

Se dió cuenta del informe evacuado por las Comisiones de Policia urbana y rural, en el expediente sobre construccion de una carretera, que partiendo de la poblacion termina en la estacion del Ferro-carril; en su vista acordó la Corporacion dirigirse al Sr. Gobernador de la Provincia por conducto del Señor Presidente, solicitando autorizacion, para que toda vez que no pase Venir el Arquitecto, o Ingeniero de Caminos de la prov.^a pueda valerse la Corporacion del facultativo que tenga por conveniente, para las formaciones de los planos y presupuesto del costo de las obras de dha Carretera.

Diose cuenta de una instancia de Antonio y Pedro Murillo, de esta Vecindad, en que solicitan del ayuntamiento, como Sr. del dominio Directo, licencia para engranar á favor de su convecino Juan Muñoz, una cuartilla de majuelo de la fanega numero tres del triangulo que principia en el Regajo, en la Dehesa boyal, gravada con un capital de censo á favor de los Propios. La Corporacion accedió á dha solicitud, toda vez que á los fondos municipales se satisfaga el laudemio correspondiente antes de otorgarse la Escritura y se presente en esta oficina copia debidamente requisitada para tomar razon de ella, y omitiéndose cualquiera de estas circunstancias, se tenga por no concedida.

Por el Srt. primer Teniente de Alcalde, se manifestó que el Cabo de la Guardia municipal D. Juan Montero, había sido nombrado interinamente Alcalde de la Cárcel de este partido por el Sr. Gobernador de la Prov.^a y á fin de que dha plaza de cabo no estubiera vacante y se resienta el servicio habiendo nombrado interinamente á Francisco Gómez, que reune las circunstancias que requiere el Reglamento. En su virtud d



Ayuntamiento aprobó otro nombramiento.

El Sr. Presidente hizo presente a la Corporación, había separado del cargo de Alguacil a Manuel de la Cruz por faltas que había cometido. En su virtud el Ayto, en vista de las solicitudes presentadas, procedió a formar la terna siguiente:

Pedro Alvaro y Moreno - Faustino Navafria y el Martin Gallego. Elegido por el Sr. Alcalde el propuesto en primer lugar se acordó: se le ponga en posesión de su cargo, despues que se le expida el título correspondiente.

Se levantó la Sesión, firmando esta acta los tres presentes, de que yo el Trío interino Certifico

José de Peralta
y Campos

Cruz Gómez Pérez Fermín Solo de Zaldívar

Casado Cidonecha Vilam Sanchez

Wenceslao Solo de Zaldívar Peralta Alvaro
de Zaldívar

Máximo Gallardo
Valladares
M. Gallardo
Valladares
M. Gallardo
Valladares

Acta de la Sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito, el dia veinte y siete de Mayo de mil ochocientos sesenta y cinco.

Senores que asistieron.

D. José de Peralta y Campos, M. ^{Alcalde}

D. Fermín Solo de Zaldívar ^{2º Teniente}

D. Joaquín de Granda Regidor ^{1º}

D. Juan José Casado ^{id} ^{2º}

D. Wenceslao Solo de Zaldívar ^{3º}

D. Manuel Calzada ^{id} ^{4º}

D. Francisco F. de Arevalo ^{id} ^{5º}

Leída el acta anterior, fué aprobada.

Se anunció que desde este dia, vuelve a encargarse de su destino municipal el regidor D. Joaquín de Granda y Campos, mediante Dá haber terminado la licencia

D. Santiago Polo de Zalduvar	Reg.º 92
D. Fernando H. Barquero	ib. 11.
D. Eusebio de Peraltal	id. 12.
D. Enrique Guillén	id. 12
D. Juan Montesquedo	id. 14.

que le concedió la Superioridad.
Síndicos los Boletines Oficiales
de la Prov.º númº 60, 61, 62 y
63, de su contenido quedó ente-
rada la Corporación. Vista

la Real orden de veinto del actual inserta en el últi-
mo de aquellos, dictando las prescripciones oportunas
para llevar á efecto el reemplazo de treinta y cin-
co mil hombres, del alistamiento y sorteo del año
actual, decretado por la ley de diez y nueve del o-
rige, acordó la Corporación, primero: que el Trío
de la misma, exponga en el Expediente respectivo,
listas expresiva de los mozos sorteados en des-
de Abril último, por el orden de numeroj q.
á cada uno toco; y certificación literal de las
listas que resultan en los expedientes para el reem-
plazo del Ejercito de los dos años anteriores.
Segundo: que para las ocho de la mañana del
cuatro del proximo mes de Junio, dia señalado
por la disposición quinta de la expresada D.
Real orden, para dar principio al acto del
llamamiento y declaración de Soldados, se cite
por bando, y edictos, en los días treinta y trein-
ta y uno del presente mes, á todos los mozos
comprendidos en el alistamiento y sorteo del
corriente año, y á todos los que fueron en los
dos precedentes de 1863 y 1864, excepto á los
que de los mismos reemplazos se hallen en ac-
tual servicio, previéndoles se presenten ipso dho.
dia cuatro de Junio, para el fin indicado, en
los portales de estas Casas Consistoriales. Tercero:
que ademas de este anuncio general, se cite
personalmente á todos los mozos que compren-
den los tres alistamientos referidos, con la exce-
pción expresada, por medio de papeleras duplicadas,
una de las cuales, se entregará en los mismos

días, treinta y tres y uno del presente a cada moro, y en su defecto a cualquiera de las personas de qua ha merecido el artículo 7º de la Ley de 30 de Enero de 1856, y la otra diligenciada en los términos previstos en el mismo, se unirá al Expediente respectivo, y cuarto: que una vez recibido el Boletín Oficial de la Provincia, en quo se inserte el Repartimiento ^{de los quintos} que hayan correspondido a la misma para el reemplazo del Ejército del presente año, entre los pueblos que la componen, se coloque también por el Trío, Certificación en dicho Expediente, impresión del cupo señalado a esta Ciudad después del sorteo de diez mas, el cual se publicará inmediatamente.

• No habiendo tenido efecto el remate anunciado de los derechos del Yel de pesos y medidas p.º el año venidero de 1865 a 1866, por falta de licitadores, se acordó: continúe la subasta por las dos terceras partes del importe del tipo señalado para las anteriores, fijándose para su remate, el Sabado diez de Junio próximo venidero.

Ultimamente se acordó: que la Sesión ordinaria q.º ha de celebrarse el Sabado tres de Junio próximo, se verifique el viernes dos, en atención a ser el Domingo siguiente, el señalado para la declaración de Soldados, a fin de que pueda la Trío tener más tiempo para las operaciones preliminares.

Se levantó la sesión, cuya acta firmaron los Señores presentes, de qua yo el Trío interino certificalo
Entre renglones - de los quintos - vale -

Jose de Pesalosa y Campos *Solo de Taldívar* *Grauda* *Casado*
J. de Taldívar, en Valderon *Afectos inel.* *Santiago Valdoros*
H. Burgos, Peñalosa *Enrique Guillen* *Montezudo*
Alfonso Gallardo *Valares*

de esta Ciudad de Don Benito el dia dos de Junio del
mil ochocientos sesenta y cinco =

Señores que asistieron.

D. José de Peralta y Campoz	Nº de Pres.
D. Lorenzo Grá de Paredes por Venciente	
D. Joaquín de Granda Regidor 1º	
D. Juan José Casado	Id 2º
D. José Solano	Id 3º
D. Juan Ayuso	Id 5º
D. Ildefonso S. de Maldívar Id	6º
D. Manuel Calderón	Id 7º
D. Fran ^{co} . P. de Arevalo Id	8º
D. Santiago S. de Maldívar Id	9º
D. Diego de Quiroga	Id 10º
D. Fernando H. Barguero Id	11º
D. Eusebio de Peralta	Id 12º
D. Enrique Guillen	Id 13º

Se abrió la Sesión, con
lectura y aprobación del
acta precedente.

Se leyeron los Boletines
oficiales de la Prov. n.º
63. y 65., la Corporación quin
do enterada de su contenido;
acordando se tengan pre
sentes, para su cumplim.
tas prevenciones dictadas
por el Sr. Gobernador, oido
el Consejo prov., para llevar
a efecto la quinta del pre
sente año, tanto en el acto
del llamamiento y declaracion
de Soldados y Suplentes, como en las demás operaciones y
susivas, hasta el ingreso en la Caja, del cuño de cada
pueblo, cuyo resultado, según el repartimiento practica
do por la Exma. Diputación prov., se inserta en el
primero de estos Boletines.

Vista la regla quinta de la Real Ord. de 20.
de Mayo último, por la que se señala el cuadro del
mismo actual para el llamamiento y declaración de Sol
dados: visto el estado que ocupa el Expediente respec
tivo, acordó el Ayuntamiento. Primero: Que con arreglo
a lo dispuesto en los artículos 80. y 83. de la Ley de 20.
de Enero de 1.856. y en atención a que en esta Ciud
ad no hay ningún Argento de la clase y situación
que aquella determine, se nombran para que practiquen
la medición de los moros en otro acto de llamamiento
y declaración de Soldados y suplentes, como perso
nas prácticas e inteligentes a Joaquín Alvarez y Ro
mer y Pedro Peña Gil de este domicilio. Segundo:
Que en consecuencia a que no hay tampoco actualmente
en la población, ningún oficial de clase alguna, per





teniente al servicio activo, se invite al Capitán retirado de Infantería D. Antonio de Peralta y Campo y, a fin de que se sirva concurrir á aquél acto, para procurar que los talladores cumplan con exactitud su cometido. Tercero: Que para el reconocimiento de los morbos que aleguen exenciones por causa de inutilidad física, concurran á aquél acto, los facultativos titulares Don Francisco Nicolau, Profesor de Medicina y Cirugía y Don Pedro Sanchez que lo es de la última Facultad, y que los facultativos particulares de Medicina y Cirugía D. Manuel Lopez Andrade y D. Antonio Valadés y Pérez, turnen con aquellos en dicho servicio. Cuarto: Que considerándose oportuna en dho. acto, la presencia del Sr. Cural párroco o de eclesiástico que delegue, para que con referencia a los libros de su Iglesia, facilite las noticias necesarias para comprobar la edad o estado de algunos interesados, se le invite igualmente para su concurrencia. Quinto y por último: Que el Sr. Presidente cuide de pasar los oportunos oficios a todas las personas y funcionarios, de quienes se haga mérito anteriormente, para los efectos que se expresan.

Seguidamente fueron examinados por la Corporación, dos expedientes justificativos de las exenciones físicas que alegan Juan Andújar y Gallego, número cuarenta y ocho y Antonio Nieto Giurero y Gómez, número sesenta y seis, dictando en ellos respectivamente los informes oportunos, segun el resultado que ofrecen, con arreglo al articulo cuarto del reglamento de día de Febrero de mil ochocientos cincuenta y uno.

Con presencia del estado que ocupa el Espuente sobre arriendo de los aprovechamientos del Miranadero de los barbechos de barros y alijares, se dictó en el un

acuerdo para que por el precio de su taza y condición establecidas por la Municipalidad, se ofrezca su disfrute á los granjeros di ganado lanar y de cerca de la población.

Se accedió á una instancia de Francisco Andujar y Cidonia y otros hermanos, de este domicilio en la solicitud del Ayto como Sr. del dominio, directo, licencia para vender a Juan Gavida y Manuel Shr. y Donoso, sus conocidos, media fanega de vinedo mitad de la fanega número veinte y cinco, padron quina de la Relesa boyal y una Quartilla del nº 27 del mismo padron, gravadas una y otra con pratis de censo á favor de los Propios, siempre que antes de otorgarse las oportunas escrás de renta, se paguen á los fondos municipales los laudemios correspondientes y de ella se presenten en la oficina de la Corporación para su toma de rayas las copias primordiales devidamente requisitadas, sin cuya circunstancia se tendrá como no concedida la licencia.

Ultimamente se acordó: Que el Sr. Presidente, en nombre de la Municipalidad, acuda a quien corresponda, solicitando la division de los Montes de la Comunidad del antiguo Condado de Medellín, en la parte que corresponde á esta Ciudad, en atención a que la Junta celebrada en consecuencia de lo acordado en sesión de Año de Mayo último, no se ha convenido en la division, siendo de opinion contraria el Regidor D. Diego Quiros.

Se levantó la Sesión cuya acta firman los tres presentes, de que yo el Sro. Certifico.

José de Peralta
y Campos

Grazgo Gua. del Prado Granda

Varado Vilame Tijuo L. del Río n. Alderman

Fabio Cabello S. J. de Salvatierra Jiménez B. Borges

Peralta Guillen

Juan Martínez
y Jimenez

Acepta de



la sesion ordinaria, que celebró el dia diez de Junio de mil ochocientos sesenta y cinco con asistencia de los tres del margen
los que asistieron

D. José de Peralta, etc.	1º Presidente
D. Fermín Zaldívar	2º Vicepresidente
D. Juan Gidoneha	3º Pd.
D. Joaquín de Granda	Pregón 1º
D. Francisco Pérez Correas	id 2º
D. Pedro Alonso Polo de Zaldívar	id 3º
D. Manuel Calderón	id 4º
D. Francisco P. de Arivález	id 5º
D. Santiago L. de Zaldívar	id 6º
D. Diego de Quiros	id 7º
D. Fernando H. Barquero	id 8º
D. Eusebio de Peralta	id 9º
D. Enrique Guillén	id 10º

Se abrió la Sesión con Lectura y aprobación del acta pre-
cedente.

Se leyeron los Boletines ofi-
ciales de la Provincia n.º 66, 67 y
68. La Corporación quedó ente-
rrada de su contenido y especial-
mente de la Circular del Hon.
Gobernador inserta en el segun-
do, publicando el Real Decreto
de 20 de Mayo último, por el
que se dispone el recuento gen-
eral de la ganadería, e Instrucción
de 25 del mismo para llevarlo

a efecto; en cuya conformidad y con arreglo al artº
quinto de la misma, el Ayuntamiento debió componer la
Junta de Partido que en él se expresa, con las demás
personas de que se hará mención. Afecto continuo
el Sr. Presidente anuncio que las que ha creido útil
asociar a los trabajos de que ha de ocuparse esta Jun-
ta, son las siguientes: Como Diputado pro tempore D. San-
tiago Ruiz García. Como ganaderos y mayores con-
tribuyentes D. Juan Torre y Junza, D. Alonso Gómez
Vallado, D. José de Granda y Campos, D. Pedro
Torre Junza, D. Prudencio Donoso Bortes y don
Fernando de Quiros. El Sr. Cura párroco, D. Jenaro
go Pérez, los Vicarios D. Pedro Ortiz y Ortiz, D.
José de Paredes, D. Prudencio Laureano Pérez y don
Marino Pérez. El clérigo de Pintas Estancadas,
D. Juan de Peralta y Campos, los Estanqueros D. Luis
Rubio Espinosa y D. Claudio Chacón y Herrera, el administrador
de Correos D. Tiburcio Ramírez y Gallardo, los militares
retirados D. Antonio Fernando Saenz, D. Antonio
de Peralta y Campos, D. Urbano Barba y del Río
y D. Manuel Caamaño y Paúl. El clérigo de Cont.



30¹

indirectas cesante D. Manuel Donoso Cortés, el facultativo titular D. Fran^co Nicolau, el Inspector de caminos D. José Crejo Furtos, los maestros de primera enseñanza D. José Angel Manzano y D. Manuel Alvarez Belgrano, el guarda mayor del monte D. Manuel Juan Colmenares, los Jefes de la Guardia rural y municipal D. Juan Antonio Moreno y D. Antonio Alcazar de la Marina y el oficial de la Frontera D. Amador Gallardo Valdés. Entrada la Corporación acordó: Que por mi el Trío. se saque copia certificada de este particular p^r que sirva de cabecera al Expediente respectivo; que se comunique el nombramiento a los asociados y que se instale la Junta municipal, el Jueves próximo quince del corriente, cumpliéndose así la disposición primera de la Circular del Sr. Gobernador del que al principio se hizo merito.

Rematados en este Día, en la cantidad de ochocientos reales los derechos del ful de pesos y medidas para el proximo año económico de mil ochocientos sesenta y cinco sesenta y seis se acordó: continúe abierta la subasta por otros ocho días, dentro de los cuales se avmitan las mejoras que cubran cuando menos, el diez por ciento sobre la anterior cantidad y se señale para su definitivo remate el diez y siete del corriente, de once a doce de su mañana.

Estando señalado por la Corporación el Domingo diez y ocho del corriente para resolver las exenciones y excepciones que quedaron pendientes en el acto verificado los días cuatro, cinco y seis del actual, con presencia de las justificaciones y contrajustificaciones que ofrecieron algunos interesados; y no obstante de que todos los moros comprendidos en los alistanientos responsables



lieren conocimiento de esta determinacion, se acordó: se les cite de nuevo para su concurrencia á aquél acto, así como al Excmo. delegado por el Sr. Gobernador, a los talladores que han de practicar la mensura de los que la necesiten, al Capitan retirado de Infanteria que ha de presenciar esta operacion y a los facultativos encargados del reconocimiento.

Se levantó la Sesión firmando esta acta los tres presentes, de que yo el Trío. Certifico =

Herrera D. de Galdívar Cidoncha Granda

Sánchez G. Soto de Galdívar N. Valderrama J. de Treviño
J. S. de Galdívar Juárez Fernando R. Barquero Peralta
Guillen Juan de Almendros Fernando R. Barquero
J. P. Fernández

Acta de la Sesión ordinaria, que celebró el Ayuntam.^{to} de esta Ciudad de Don Benito el dia diez y siete de Junio de mil ochocientos sesenta y cinco =

Señores que asistieron

D. José de Peralta y Campos, alcalde Pro ^{te}		
D. Lorenzo Grá de Pareja, párroco alcalde		
D. Juan Cidoncha	id	3 ^º
D. Joaquín de Granda Regidor		5 ^º
D. José Solano	id	3 ^º
D. Francisco Sánchez Corrales	id	4 ^º
D. Pedroso Soto de Galdívar	id	6 ^º
D. Emmanuel Calderón	id	7 ^º
D. Francisco Fernández de Treviño	id	8 ^º
D. Santiago Soto de Galdívar	id	9 ^º
D. Diego de Juárez	id	10 ^º
D. Fernando R. Barquero	id	11 ^º
D. Enrique Guillen	id	12 ^º
D. Juan Alvarez Roldan	id	13 ^º

Se abrió la Sesión con lectura y aprobación del acta precedente.

Se leyeron los Boletines Oficiales de la prov. N.º 69, 70 y 71, quedando la Corporación enterada de su contenido.

Fueron examinados por la Municipalidad, dos expedientes justificativos de las cuestiones fiscales que alegan Emmanuel Ruiz y Sanchez número setenta y

y Fran^a Martín Plata y Fernández, numero cincuenta,
dictando en ellos respectivamente, los informes oportunos, se
gun el resultado que ofrecen, con arreglo al artículo 4º del
Reglamento de lo de Ibro de 1855.

No habiendo producido efecto, por falta de licitadores
que hayan ofrecido el dia por cuenta sobre el precio del
remate anterior, el anunciado para este dia, de los díos
del ful de pesos y medidas, de los derechos del ful de pesos
y medidas, para el año económico proximo venidero, se
acordó adjudicarlos en la cantidad de ochocientos ^{Pesos}
a favor de Antonio Morejo de esta vecindad, y que se remita
el Expediente a la aprobación del Sr. Gobernador de esta
Provincia.

Conforme a las prescripciones de la Circular n.º 191.
del Sr. Gobernador de esta Prov. ^{dia 12 del Noviembre de} 1852, se dictaron en expedientes separados, los oportunos
acuerdos, para la adjudicación a los granjeros de ganado
de cerdo y lanar, de los aprovechamientos de espiga y rastro
jera de Barros y alijares, cuyos productos se hallan des
tinados, a cubrir el déficit del presupuesto municipal.

Se levantó la Sesión, firmando esta acta los
Sres. presentes, de que yo el Sro. Certifico:

Heralta

L. Gómez Pineda Colonia Granja

Solano

Sánchez J. S. de Valdivia M. Calderón

Pedrovalos

J. S. de Valdivia Juana A. Barquero

Gutiérrez

Alvarez Juan de Medina

Jiménez

Don B.

de esta Ciudad de Don Benito el dia veinte y cuatro
de Junio de mil ochocientos sesenta y cinco.

Señores que asistieron.

D. José de Peralta y Campos Alcalde pres.		
D. Lorenzo García de Paredes 1º Teniente		
D. Fermín Soto de Valdivar 2º Id.		
D. Juan Cidoncha 3º Id.		
D. Joaquín de Granda Regidor 5º		
D. Juan José Casado Id. 2º		
D. José Solano Id. 3º		
D. Francisco Sánchez Correas Id. 4º		
D. Juan Alyuso Id. 5º		
D. Ildefonso Soto de Valdivar Id. 6º		
D. Manuel Calderón Id. 7º		
D. Francisco F. de Llerena Id. 8º		
D. Santiago L. de Valdivar Id. 9º		
D. Diego de Quiroga Id. 10º		
D. Fernando H. Barguero Id. 11º		
D. Eusebio de Peralta Id. 12º		
D. Enrique Guillén Id. 13º		

Leída el acta anterior
fue aprobada.
Se hizo lectura de los
números 72, 73, y 74 de los
Boletines Oficiales de la
prov.º de cuyo contenido
quedó enterada la Corpora-
cion; especialmente de las
circulares que en el últi-
mo se insertan, una del
Sor Gobernador n.º 409, ha-
ciendo varias advertencias
y explicaciones para el
reuento de la ganadería,
mandado llevar á efecto
por Real Decreto del
20 de Mayo último, y
otra del Sr. Admnr. p.º de Hacienda pública de 8.
del corriente, encargando la remesa de los expedientes
de Subasta de Consumos y repartimientos, para las
fas que señala.

Tambien quedó enterado el Ayuntamiento, de
que el Sor. Gobernador de esta Provincia, por su de-
creto de ayer, se había servido aprobar el presupues-
to municipal que ha de regir en el proximo año
económico de 1865 a 1866.

Pasose á los Sres. Alcalde y 1º Teniente pa-
que digan lo que se les ofrezca y parezca, una ins-
tancia que los Comerciantes de esta Ciudad han di-
rigido al Sor. Gobernador de la prov., quejándose del
Segundo, por el modo de llevar á efecto las prescripciones
de los artículos 2º, 3º y 4º del Reglamento de Policía ur-
bana, que se refieren al trabajo personal en los Do-
mingos y fiestas de guardar y q.º remite á informe del alcalde



Se acudió á una instancia de D. Antonio Lasso y Sánchez de este domicilio, en que presenta su desacuerdo para trasladarse al Pueblo de Santa Cruz de la Sierra, y se acordó: se devuelva al interesado, con informe favorable de sus conductas.

Aceptado por los grangeros de esta población, el aprovechamiento de agostaderos de barbechos de barro y alijares, por el precio de sus tasaciones y condiciones acordadas para su disfrute: atendiendo el Ayuntamiento á que este, ha de hacerse á cuenta sin consideración al número de cabras que cada uno tenga puesto en el amillaramiento, sino con las limitaciones que en otras condiciones se establecen, sin perjuicio del control; y teniendo presente, que cuando aquél tenga efecto, tal vez ya no convenga á algunos de los grangeros que lo han solicitado, en tanto que lo podrán aceptar otros, de los que hoy no tienen esa necesidad, lo que hace creer inútil en el Expediente el dato del repartimiento, á que si contiene la Circular número 191 del 12 de Noviembre de 1862, se acordó: que desde luego se remita aquél á la aprobación del Gobernador Provisorio.

Con presencia del estado que ocupan los expedientes de arriendo, de los aprovechamientos de espiga y rastrojera de barros y alijares, se dictaron los acuerdos correspondientes, para que por el precio de sus tasaciones respectivas y condiciones establecidas por la Municipalidad para su disfrute, se ofrezca este á los grangeros de cordera y lanar.

Aprobado por la Honorable Oficina de Hacienda Pública de esta prov., el modo del repartimiento para cubrir el incabotamiento de Consumos, del año económico próximo venidero, procedió el Ayuntamiento, conforme al artículo 218 de la instrucción de primero de Julio del año 1860, á nombrar para ejecutarlo, a los Peritos y suplentes que a continuación se expresan - Peritos propietarios: D. Antonio Ruiz García; D. Juan Niva; D. Celestino Alguacil Carrasco; D. Claudio Díaz.





D. Emilio Galver: D. Enrique Mora: D. Fernando de Quiros: D. Fran^{co} Romero Fernández: D. José de Paredes Pino: D. José García de Paredes, D. José Velasco Rodríguez, Don Joaquín Álvarez, D. José González Coloma: D. Jaime Arbos: D. Miguel Merino: D. Miguel Martín Romo: D. Manuel Alvarado y Martínez: D. Prudencio Donoso Cortés: D. Pío Blazquez y D. Vibiano Borrachero: Suplentes: D. Alejandro Serrano: D. Clemente Cidoncha: D. Enrique Donoso Cortés: D. Federico Mera: D. Gregorio Ortiz: D. José García Díaz: D. José Mansano: D. Manuel Donoso Cortés: D. Tomás de Soto Cidoncha: D. Julián Pérez Díaz. En seguida se acordó: Se comuniquen sus nombramientos a los peritos propietarios en los términos prevenidos por dicha instrucción.

Se levantó la sesión, firmando esta acta los Pres. presentes, de que yo el Secretario Certifico:

Peralta G. Gálvez J. de Valderrama Cidoncha
Granda Casado de Tolosa Sánchez Atomo Gómez
M. Valderrama J. de Valderrama S. S. de Matos Peralta
Barguero J. Guillén Gómez

Juan del Castillo
Timorato

Acta de la Sesión ordinaria que celebró el ayto de esta Ciudad
el D. Benito el dia primero de Julio de mil ochocientos sesenta y cinco
Señores que asistieron.

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

D. José de Peralta Alcalde Presid.
D. Lorenzo G. de Paredes per Teniente

Se abrió la sesión con lectura y aprobación del acta anterior.

Se leyeron los Boletines oficiales

D. Fermín Soto de Zaldívar	2º Teniente.	de la Provincia núm. 75, 76 y
D. Joaquín de Granda	Regidor	77. La Corporación quedó entera
D. José Solano	Id.	da, y con vista de la Circular
D. Fran.º Hn. Correas	Id.	de la Admón. fiscal de Hacienda
D. Ildefonso I. de Zaldívar	Id.	del pública, fha. 2d. del corriente,
D. Manuel Caderon	Id.	inserta en el segundo, por la q. ^o
D. Fran.º I. de Grevato	Id.	apresibl con una multa á los
D. Santiago I. de Zaldívar	Id.	Ayuntamiento que no presenten
D. Diego de Guijosa	Id.	sus repartimientos de la Ferri-
D. Fernando A. Barquero	Id.	torial para el proximo año
D. Enrique Guillen	Id.	económico, antes del dia de hoy;
D. Juan Montagudo	Id.	encontrándose en este caso las
D. Juan Huarez Roldan	Id.	Corporaciones, acordó: Que en

atención á los trabajos extraordinarios que ha pesado
y pesa sobre la Oficina de la Municipalidad, entre estos
el de la quinta, formacion de la Matricula industrial
y otros, se acuda á la Superioridad, en demanda de
que se sirva prorrogar todo lo posible el plazo concedido
para la conclusion de este servicio.

Diose cuenta de una orden del Señor Gobernador
de esta Provincia, previniendo se satisfaga á los facul-
tativos titulares D. Francisco Nicolau y D. Pedro
Sánchez, haciendo uso de la cantidad presupuestada pa-
r el pago de titulares, a pesar de haber sido acogidos sin
conocimiento de la Superioridad, y que se proceda in-
mediatamente á la provision de las referidas plazas.
En su vista acordó el Ayuntamiento; se manifieste
á S. I., que los titulares expresados, vienen acogidos, el
primero desde el año de 1865, y el segundo desde el de
1865, y por consiguiente, que no puede ser responsable
el Ayuntamiento actual, de las faltas de sus antecesores,
caso de que alguna haya habido en el acogimiento de
los titulares; que á estos, se les satisfagan religiosamente
las asignaciones que vienen consignadas en los presupuestos
municipales, con aprobacion de la Superioridad; y por
ultimo, que la Corporacion cumplira oportunamente
el Reglamento de 9 de Noviembre de 1865, aplazada



Hoy su ejecucion, por Real orden de 15 de Junio ultimo.

Se dio cuenta de una instancia de Juan Morcillo
Herrera de esta vecindad, en que solicita del Ayuntamiento
se le admita su comparecencia para conceder a su hijo
Joaquin Morcillo y Monro, licencia para sentar plato
de Soldado en cualquiera de los cuerpos del Ejercito y
que se informe sobre la conducta moral de este. La Corporacion
accedio a esta pretension y acordó: se devuelva
diligentemente con informe favorable de la conducta del
referido Joaquin Morcillo; y con certificacion que acredite
el resultado de la comparecencia que en este acto tiene que
gat, mediante la que ha conudido la expresada licencia ante
la Municipalidad.

Conforme a lo que determina el articulo 105.º y 107.º del Reglamento de Policia urbana, la Corporacion señalo el espacio que media desde el bando de la estacada en Guadiana,
hasta el Camino de Miasadas, por el bando ancho, para
baños de mujeres; desde este ultimo punto, hasta el de los
ahogados, para los de hombres y desde este sitio para abajo
en la corriente del río, para poner los límos en mace-
cion; acordandose que esta determinacion, se haga saber
al publico para los efectos que correspondan.

Careciendo esta Ciudad de relo público, desde el hundi-
miento de la Torre del Templo parroquial, ocurrido en 15.
de Diciembre ultimo; que "embolvió" en sus ruinas y destruyo
por completo el que había en aquél edificio; y con el objeto
de auxiliar con toda urgencia a esta gran necesidad, cuya
satisfaccion es tanto mas indispensable, cuanto que no ha
biendo en esta poblacion ningun otro relo público, no es
posible suplir por otro medio los beneficios de tan pre-
ciosa máquina que disponiendo la adquisicion de otra
y su colocacion en el punto que sea mas conveniente,
acordó el Ayuntamiento: que la Comision de Policia urbana,
tomando de las personas competentes que coincidieren oportuno,
los antecedentes necesarios, forme un proyecto para
la adquisicion y colocacion de un relo nuevo de torre, y
lo traiga despues a la Corporacion para el acuerdo que

proceder, sacandose ántes certificación literal de este, por el presente Secretario, para que sirva de cabecera al Expediente que se forme.

Ultimamente se acordó: que las sesiones empiecen, desde la proxima, á las ocho en punto de la mañana, levantándose esta cuya acta fíman los Sres. presentes, de quin yo el Sra. testifico =

J. Peralta J. G. de Campos y J. de Valdivia
Joaquín Grandas Lorenzo García de Paredes J. M. Soló de Valdivia
M. Calderon Fran.º P. de Arrevalo J. S. de Valdivia
Juana Barguero Guillen Montesquedo
Alvarez Juan de Medina
y J. Jiménez

Acta de la Sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el dia ocho de Julio de mil ochocientos sesenta y cinco =

Señores que asistieron

D. José de Peralta y Campos, etle. ^{de pres}	pres
D. Lorenzo García de Paredes	1º Teniente
D. Fermín G. de Valdivia	2º Id.
D. Joaquín de Grandas Regidor	3º
D. Juan José Casado	Id 2º
D. José Solano	Id 3º
D. Ildefonso Soló de Valdivia	Id 6º
D. Manuel Calderon	Id 7º
D. Fran.º P. de Arrevalo	Id 8º
D. Diego de Quiros	Id 10º
D. Fernando H. Barguero	Id 11º
D. Eusebio de Peralta	Id 12º
D. Enrique Guillen	Id 13º
D. Juan Alvarez	Id 15º

Abierta la Sesión, leída y aprobada el acta de la anterior, se leyeron los Boletines oficiales de la Prov.º n.º 78 79 y 80. La Corporación quedó enterada.

Fueron examinados por la Corporación, los expedientes justificativos instruidos de oficio, despues las exenciones fisicas q. han resultado en Luis Parejo y Moreno y Santiago Cidonche y Bar



35

oso; recayendo en ellos los informes oportunos, según su resultado respectivo, con arreglo al artículo 1º del Reglamento de 10 de Febrero de 1.855.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sñr Presidente levantó la Sesión, cuya acta firman los Sres. presentes, de que yo el Trío Certifico-

Peralta L. G. al Precio J. P. de Zaldívar Granda

Cajero y Yolano J. Soto de Zaldívar M. Calderon

Felicetobalo y Jimeno Barguero Korbia Gutiérrez

Juan de Cidoncha Sin nombre

Juan José Casado Sin nombre

Acta de la Sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de D. Benito el dia quince de Julio de mil ochocientos sesenta y cinco Señores que asistieron.

D. José de Peralta y Campos, Alcde Presc.	
D. Lorenzo García de Paredes, 1º Teniente	
D. Fermín Soto de Zaldívar 2º Id.	
D. Juan Cidoncha y Soto 3º Id.	
D. Joaquín de Granda Regidor 4º	
D. Juan José Casado Id. 2º	
D. José Solans Id. 2º	
D. Ildefonso Soto de Zaldívar Id. 6º	
D. Manuel Calderon Id. 7º	
D. Santiago Soto de Zaldívar Id. 9º	
D. Diego de Lueros Id. 10º	
D. Fernando Id. Barguero Id. 11º	
D. Eusebio de Peralta Id. 12º	
D. Enrique Gutiérrez Id. 13º	
D. Juan Montequinto Id. 14º	
D. Juan Alvarez Roldan Id. 15º	

Leída el acta anterior fue aprobada.

Se leyó el Boletín oficial de la Provincia Número 81, de cuyo contenido quedó enterada la corporación.

Se dio cuenta de una orden del Sñr. Gobernador de esta provincia, aprobando el Expediente de subasta y remate del arbitrio de presos y medidas de uso voluntario, para el presente año económico. En su vista se acordó: Se haga saber al rematante Antonio Trejo, que inmediatamente

tamente otorgue nueva escritura de fianza, con hipoteca especial, a responder del precio y resultas del remate, quedando autorizado el Señor Presidente, para que acorde la hipoteca que aquél tiene dada en el año anterior y en nombre de la Municipalidad, otorgue la Escritura correspondiente, cuya copia debidamente requisitada, se unirá al Expediente respectivo, cancelando la otorgada en expresado año anterior, la que desglosada del, a que está unida, se entregue al referido rematante para los usos que le convengan; y copiándose a favor del Sr. Presidente la certificación oportuna, para los efectos que quedan expresados.

7.
Diose cuenta de otras dos órdenes de la misma Superioridad, previniendo que inmediatamente se le remitan certificaciones de los acuerdos de este Ayuntamiento dictados, a la exención alegada por Ysidoro Merino, y por el que se declaró evento por corte de talla a Eduardo Sosa, acompañando las pruebas y documentos que haya tenido a la vista respecto al primero. La Corporación acordó su cumplimiento en cuanto a la remesa de las certificaciones expresadas, y que por lo tocante a losunciados documentos, se manifieste a la Superioridad, habarse entregado al interesado, luego q^e la Municipalidad apreció su resultado del modo q^e lo pareció justo.

También se dio cuenta de una comunicación del Señor Admón. General de Hacienda Pública de esta Prov., manifestando haber tomado posesión de su cargo el día diez del presente mes, ofreciendo su cooperación al Ayuntamiento en todos los servicios en que interviene la Admón. y recordando que para el 25 del corriente se remita el repartimiento de la Contribución Territorial p^a el presente año económico. En su vista acordó la Municipalidad, que el Señor Presidente en nombre de la misma, conteste al Señor Admón.

36

ofreciéndole la seguridad de su adhesión, y la de que se remitirá el repartimiento expresado, para la época que señala.

Entendido el Ayuntamiento de una comunicacion del Representante en Mérida de la Casa Barbería, encargada de satisfacer los intereses de las acciones del ferro-carril de Ciudad-Real á Badajoz, por la que manifiesta, que está pronto á realizar el 8º cupón correspondiente al primero del presente mes y año, bien en aquella Ciudad, bien en la Capital de la Provincia; acordó, Que los correspondientes á las acciones que posee esta Municipalidad, se remitan para su cobro á su agente D. Juan Leandro Campos, vecino de dha. Ciudad de Badajoz, con certificación de este particular, á fin de que mediante ella, pueda acreditar su legítima representación en dho asunto.

Se accedió á una instancia de Miguel de Paredes y Andujar, de esta ciudad, en que solicita del Ayuntam.^{to} como Dr. del dominio directo, licencia para vender a Juan Muñoz y Flores su convecino, el dominio útil de una cuartilla de tierra en la Dehesa Royal, gravada con un pral. de censo á favor de los propios, siempre que antes de otorgar se la escritura de venta se pague á los fondos municipales el laudemio correspondiente y de ésta se presente en la oficina de la Corporación para su toma de razón, la copia primordial, debidamente requisitada sin cuya circunstancia se tendrá como no concedida la licencia.

Viniendo presente la Corporación, que los aprovechamientos de espigas y rastrojera de Barros y Aljares han de hacer á diente sin consideración al número de caboyas que tenga cada grangero, atendiendo solo al resultado que ofreca el control, por lo cual los grangeros, apesar de haber aceptado los aprovechamientos no adquieren ningún compromiso hasta que esta operación se verifique, y reputándose por tanto innecesario el dato del repartimiento á que se contrae la Circular n.º 191 de 12 de Nov. de 1862, acordó se remitan los expedientes respectivos para su aprobación al Dr. Gobernador de esta Prov.^a

No obstante lo

determinado en el particular anterior, se acordó: Que para los efectos de los aprovechamientos expresados, se dividan los barros y alijares en tres secciones: una que comprenda desde la vereda de la fuente, siete arroyos en dirección del camino viejo del Hava a la izquierda hasta la jurisdicción de la Serena y alijar de los casascalejos; otro desde dicho camino viejo de la Hava hasta el nuevo de dicha villa; y el último desde este a la derecha. Que el Domingo próximo diez y seis del corriente, puedan entrar los espigadores en el segundo donde permanecerán tres días y el veinte en el tercero hasta el veinte y tres inclusive. Que los cerdos entren en la primera sección el expresado día diez y seis al ponerse el Sol, y el diez y nueve a la misma hora pasaran a la segunda, permaneciendo en una y otra hasta el veinte y seis que a la propia hora pasarán a la tercera hasta el cinco de Agosto. Que las ovejas entren en las dos primeras secciones el veinte y seis del actual al amanecer, permaneciendo hasta el dicho día cinco de Agosto, desde cuya fecha podrán proveer toda la pastoferal.

Pasoso á informe de la Junta local de Primera enseñanza, tres instancias que dirige al Ayuntamiento Quintín Parejo, Antonio María Cidoncha y Benito Matos y Feliz en que solicitan la plaza de ayudante interino de la Escuela elemental, vacante por renuncia de Don Ramón Castiñon.

Hallándose vacante una plaza de guardia rural, por fallecimiento de Lorenzo Alvaroz, ocurrido el diez del Corriente, se procedió por el Ayuntamiento para su provisión a formar la siguiente terna que en el



37

acto que sometida al Sr. Alcalde.

1º Antonio Sosa y Moretto.

2º José Adamo y Gurman.

3º Tomás Leal y López.

Nombrado por otro Sr. Alcalde el propuesto en primer lugar, se acordó: se le espida el título de su nombramiento y se le ponga inmediatamente en posesión de su destino.

Se llevó la sesión, cuya acta firman los tres presentes, de que yo el Trío. Certifico =

J. Peralta L. G. de Paredes J. de Taldívar Cidoncha
Grauia Caraba Sotano J. Soto de Taldívar
M. Valderrama J. S. de Taldívar J. J. Soto Barquero
Peralta Gutiérrez Alvarez Juan de Tardina
J. J. Soto Tardina J. J. Soto

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de D. Benito el dia veinte y dos de Julio de mil ochocientos sesenta y cinco.

Señores que asistieron

D. José de Peralta y Campo	M. de P. P. de P.
D. Lorenzo Grauia de Paredes	1º. Benito de Tardina
D. Juan Cidoncha y Soto	2º
D. José Sotano Regidor	3º
D. Francisco Soto Correas	4º
D. Pedro Soto de Taldívar	5º
D. José Calderon de la Barca	6º
D. Pedro Soto de Taldívar	7º
D. Francisco Sotano Barquero	8º
D. Juan Gutiérrez	9º
D. Juan Alvarez	10º
D. Juan Tardina	11º
D. Juan Barquero	12º
D. Juan Alvarez Sotano	13º

Se abrió la sesión, con lectura y aprobación del acta precedente. Se leyeron los Boletines oficiales de la Provincia Números 84, 85, y 86. La Corporación que díó enterada.

Diosal cuenta de una orden del Sr. Gobernador de esta Provincia

declarando en estado de venta los arbolados de la Comunidad del antiguo Condado de Medellín, por no haberse remitido el expediente de excepcion por aprovechamiento comun. En su vista, y teniendo presente lo resuelto por la Corporación en sesión de dos de Junio último, relativamente a solicitar se separen de los montes de la Comunidad del antiguo Condado de Medellín, la parte que le corresponde, y se le adjudique perpetuamente por que la administre de la manera que tenga por conveniente, se acordó: Que desde luego se dirija a la Superioridad la instancia oportuna; manifestandole al remitirselas, que la Municipalidad, avisada por su parte de la continuacion del citado expediente de excepcion, e indicandole como opportuno, que se entienda con cada uno de los Alcaldes de los demás pueblos de la Comunidad, por si quisieren por la suya, formar el expreso expediente por lo que le corresponda en los citados montes.

Se dio cuenta de otras dos comunicaciones de la Comision Principal de ventas de bienes nacionales de esta provincia, que tienen por objeto pedir varios antecedentes, relativos una a los expresados montes y otra a los baldios de la Comunidad, a fin de que sirvan para los Expedientes de Venta de unos y otros; en cuya vista se acordó respecto a la primera, se le manifieste lo resuelto en el Particular anterior a este; y en cuanto a la segunda, que consistiendo en dichos baldios inmensas roturaciones, cuya legitimacion tienen derecho a pedir sus poseedores, conforme al articulo sexto del Real Decreto de lo del actual, mientras no transcurran los seis meses que por el mismo se conceden, no es posible conocer la parte que ha de engenerarse, ni la que ha de ser objeto de reclamaciones subsivas, para que sea exceptuada de la venta como de aprovechamiento comun. Se acordó

á una instancia de Juan Morcillo y Herrera, de esta
veindad, en que solicita certificación de los extremos que
se refirian á su hijo Joaquín Morcillo y Moreno, en el
acto para el llamamiento y declaración de soldados y su
apertura por el cupo de esta Ciudad, para la quinta
del presente año.

Al qual acuerdo recayó, á otra instancia de Don
Pémin Nieto, vecino de la Serena, por la que solicita
certificación que acredite las fincas puestas á contribuir
en esta jurisdicción á sus conciudadanos Antonio González y
Pedro Chamizo y las cuotas del contribución que se les
repartieron para el año económico de 1861-65.

Evaluado por la Junta local de primera ense-
ñanza, el informe que se le pidió acerca de las instancias
presentadas por Quintín Parejo, Benito Mateos y Félix
y Antonio María Cidoncha y Muñoz, y no obstante des-
lo que la misma Junta propone, que nombrado para que
interinamente desempeñe la plaza de ayudante de la
escuela elemental, vacante por renuncia del D. Ramón
Castejón, el referido Quintín Parejo, sin perjuicio de lo
que resuelva la Junta Provincial de Instrucción Pública
á la que se remitan las instancias de los tres aspirantes
con la del ayudante dimisionario.

Hallándose vacante una plaza de serrano, por
destitución del que la desempeñaba, procedió el Ayunt.^o
á formar para su provisión, la siguiente Seño
Timoteo Calduxon

384

Joaquin Garcia y Munoz
Tomas Seal y Lopez.

Nombrado por el Sr. Alcalde, el propuesto en primer lugar, se acordó: si le es pida el título de su nombramiento y se le ponga en posesión de su destino.

Reconocida por el Ayuntamiento la necesidad de trasladar la oficina del mismo a la sala alta de las Salas Consistoriales, por su proximidad a la del archivo y por otras razones de conveniencia pública, fue autorizado el Sr. Presidente, para que habilite decentemente tho. local, sin excederse de la suma de dos mil P., con arreglo al parrafo cuarto del art. 79º de la Ley municipal, la cual podrá librar con cargo al capítulo de imprevistos del Presupuesto Vigente, sin perjuicio de que a la formación del adicional, se comprenda en él, el correspondiente crédito especial para el objeto expresado.

Estando concluido el repartimiento de la Contribución territorial para el presente año económico de 1965-66, se acordó exponerlo al público desde este dia hasta el veinte y nueve del presente inclusive, previo el anuncio oportuno, en la oficina de la Corporación, dentro de cuyo término podrán los contribuyentes exponer los agravios que se les hubieren inferido en la aplicación del tanto por ciento con que ha salido gravada la riqueza; y verificado, acreditado lo que resulte, por certificación del presente Secretario, se remita a la aprobación de la Superioridad, con los recibos talonarios correspondientes y datos estadísticos en que se funda.

Fue examinados por la Corporación, uno por mayoría, y otro por minoría, los informes pedidos por el Sr. Gobernador de esta provincia, con vista de la instancia que ha dirigido a la misma Superioridad, los Comerciantes de esta Ciudad en queja de que no se les permite vender los Domingos y días festivos desde el toque de una mayor en adelante, conforme a las



39

Prescripciones del Reglamento de Policía urbana.

Se levantó la sesión, cuya acta firman los Tres presentes, de qui yo el Srta certifico-

Herrera L. G. de Paredes Ciclancilla Solano

Sánchez J. Lobo de Valdívar

M. Calderon

J. C. de Valdívar

Burquero Peralta

Guillen

Aturaz

Juan de Andina

Fimenes

trío

Acta de la Sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de D. Benito el dia Ninte y nueve de Julio de mil ochocientos sesenta y cinco-

Señores que asistieron

D. José de Peralta y Campos	Alcaldes	Presidente
D. Lorenzo Grá. de Paredes	1º Teniente	
D. Fermín Lobo de Valdívar	2º Id.	
D. Juan José Casado	Regidores	2º
D. José Solano	id.	3º
D. Alonso Lobo de Valdívar	id.	6º
D. Manuel Calderon de la Barca	id	7º
D. Santiago Lobo de Valdívar	id	9º
D. Fernando H. Burquero	id	11º
D.  de Peralta	id	12º
D. Guillen	id	13º

Se abrió la Sesión con lectura y aprobación del acta precedente.

Se leyeron los Boletines oficiales de esta Prov. N.º 82-83-87-88 y 89, del cuyo contenido quedó enterada la Corporación.

Se acudió á una instancia de D. Francisco Nicolau y Don Pedro Sanchez, facultativos titulares de medicina y cirugia en qui solicitan certificación del acuerdo de veinte y ocho de Junio último, que recajo á otra

solicitud de estos interesados, por la qual pretendieron se les abonase el sueldo consignado en el presupuesto para su compañero D. Santiago Grau el Bedrano, por las razones que algararon.

Vacante por renuncia de Pedro Porro y Rodriguez, una plaza de guarda rural propuso el ayto. a formar para su provision la siguiente tercia q. en el acto sometio al Sr. Alcalde.

José Porro y Muñoz.

Joaquín García y Muñoz

Tomás Leal y López.

Elegido por el Sr. Alcalde el propuesto en primer lugar se acordó se le confida el título de su nombramiento y se le ponga en hincion de su destino.

Examinado por la comision de Policia urbana y obras publicas, el informe que se le encargó en cuatro de Enero ult.º relativamente á las del reparacion del Pósito de esta Ciudad despues de aprobados los q. se proponen como necesarias, se acordó: que ratificados bajo juramento en forma los señores alarifes Miguel Rodriguez y Fulgencio Caballero y Liviano en el contenido del presupuesto que se incluye en aquél, se traiga el Expediente á la Corporacion, para la resolucion que proceda.

En vista de otro informe, examinado p. la comision de Policia urbana, referente á la construccion y colocacion de un relo' de torre en la espadana ó campanario del Templo parroquial, fué autorizado el Sr. Presidente p. que nombre los peritos, que formen, bajo de juramento la descripcion facultativa y presupuesto de la maquina y de sus accesorios, y se acordó se traiga despues el Expediente á la resolucion de la Municipalidad.

Se levantó la Session, cuya acta, firman los Srs. presentes
de que yo el Trío. Certifico-

Herralda L. de Rueda y de Zaldívar Cayoq.

Olano G. Soto de Ratónizar N. Calderon

S. S. de Alarcos Guillen Herralda

Barguera

Juan de Medina

J. Jimenez

Carta de la señor

ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad del Dñs Pte
nito el dia cinco de Agosto de mil ochocientos sesenta y cinco.

Señores que asistieron

D. José de Peralta, etc. de Pres^{ta}
D. Lorenzo F. de Paredes, 1^{er} Bent.
D. Fermín Soto de Valdívar 2^d Id.
D. Juan Gidonchaz 3^d Id.
D. Joaquín de Granda reg. 1^o
D. Juan José Casado id 2^o
D. José Solano id 3^o
D. Ildefonso Soto de Valdívar id 6^o
D. Francisco P. de Treviño id 8^o
D. Santiago L. de Valdívar id 9^o
D. Diego de Zúñiga id 10^o
D. Fernando H. Barguñón id 11^o
D. Eusebio de Peralta id 12^o
D. Enrique Guillén id 13^o
D. Juan Muñoz id 15^o

Abierta la Sesión, leída y aprobada el acta de la anterior se tuvieron los Boletines Oficiales de la prov. números 90, 91, y 92. La Corporación quedó enterada.

Diose cuenta de una orden debida Gobernador de esta prov. aprobando la conducta dell'Enviado de Alcalde de esta Ciudad, con motivo de las disposiciones que adoptó para llevar á efecto lo determinado en el Regla-

mento de Policía urbana respecto á guardar los días feriados; desestimando por tanto por improcedente la queja que con este motivo elevaron

a la Superioridad, D. Guillermo Vi-
colau y otros Comerciantes de esta Poblacion; y recomendando á la Municipalidad la revisión de los artículos á que se contrae la instancia referida; y si resultaren ciertos los perjuicios de que se quejan, ó gravosos á los intereses de la industria y del Comercio, por el excesivo rigor de cerrar los establecimientos públicos en las primeras horas de la mañana, podia acordar alguna innovación que concilie los intereses lastimados con el respeto que debe guardarse á los días feriados. Enterado el Ayuntamiento, y considerando que no es un precepto la recomendación que han la Superioridad — Considerando, que han poco tiempo se halla en vigor el citado reglamento, y no ha sido acometido su reforma, sin que la experiencia venga á acreditar todos los defectos de que adolece no solo en cuanto se refiere á las dos clases expresadas, sino á las demás de la Población. Considerando finalmente, que seria peligroso á los intereses generales de la Admón, y occasionaría el descredito de todas las disposiciones del reglamento de que se trata, introduciendo en él cada día alteraciones parciales, cuya necesidad



no esté debidamente justificada, cuando la experiencia
pueda demostrar la conveniencia de acometer una infor-
ma más radical en todos los artículos cuyo cumplimiento
pueda acarrear perjuicios á clases ó individuos, se acor-
do: que con exposición de los motivos de esta resolución
se manifieste al Sr. Gobernador el disgusto con que el
Ayuntamiento no pudo admitir por ahora su reco-
mendación, sin perjuicio de que se reserva verificar
lo en tiempo oportuno.

Con presencia del estado que ocupa el
Espediente sobre reparación del Pórtico de esta
Ciudad, se dictó en él un acuerdo que comprende
las condiciones que han de tenerse presentes en la
subasta y remate de las obras respectivas, y se
acordó se remita para su aprobación al Señor
Gobernador de esta Provincia.

Fue nombrado el Regidor Sindico don Lu-
ciano del Peralta y Campos, para que en unión
del Sr. Curia Parroco examine y censure las cues-
tas del Santuario de Nuestra Señora de la Cinta
rendidas por su Depositario el Sr. D. Pedro Torre
y Sunza y correspondientes al año exp. de 1.861 á
Virtud de comuniones pasadas por el mismo.

Con el objeto de que la Junta provincial de Con-
sumos pueda emprender desde luego sus trabajos, se acor-
do que el Sr. Presidente, proceda inmediatamente
á su instalación.

También se acordó: que por los medios de pu-
blicidad establecidos, se recuerde al vecindario la obliga-
ción de blanquear ó pintar las fachadas de sus casas
en todo el corriente mes, conforme al artículo 121. del Re-
gamento ó Policia urbana.

Ultimamente se presentó la proposición siguiente:
Siendo conveniente á la comodidad del vecindario,
la apertura de una travesía que ponga en comunicación las
Callejuelas de Villanueva con la de Patricios por la calleja llamada
del coso, y la casa que pertenece á los herederos de don



José María Hu, la cual para este efecto hay necesidad de aprobar, pido al Ayuntamiento, que en uso de las atribuciones que le el parrafo 4º del articulo 81 de la Ley de 8 de Enero de 1845 se sirva deliverar sobre la formacion del expresado pasadizo, dando al Expediente que se forme el curso correspondiente, hasta su completa terminacion. Don Benito 5 de Agosto de 1865. - Delfonso Solo de Valdivia. Tomada en consideracion esta proposicion que fué apoyada por su autor, se acordó: Que sacada certificacion de este particular por el presente Trío, pase á informe de la Comision de policia urbana en cuya vista se dictara el que corresponda.

Se levanto la sesion, firmando esta acta los Pns. presentes, de que yo el Trío. Certifico-

Peralta G. de Perales y de Valdivia. Coloncha
Granda J. de Solano, T. Solo de Valdivia.
Federico G. de Solano, Fermín Barquero
Peralta J. de Valdovinos. Fermín Barquero
Peralta Guillen Moro Juan de Madrid
Fernández Jimenez

Acta de la Sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de D. Benito el dia doce de Agosto de mil ochocientos sesenta y cinco =

Señores q. asistieron.

D. José de Peralta y Campos ^{alcde Pres.}
D. Lorenzo Grá de Paredes 1º Teniente
D. Fermín Solo de Valdivia 2º Sob.
D. Joaquín de Granda Regidor 1º
D. Joaquín Solano. id. 3º
D. Juan Correas id 4º

Lida el acta anterior fui aprobada. Se leyeron los boletines oficiales de la provincia números 93 y 95, estan equivocados el número del último, de cuyo contenido quedó enterada la Corporación.

Diose cuenta de una instancia

D. Ildefonso Soto de Zaldivar reg. 6º
 D. Manuel Calderon... id 7º
 D. Fran^{co}. Fernández de Avilés id 8º
 D. Santiago Soto de Zaldivar id 9º
 D. Diego de Guirós... id 10º
 D. Fernando B. Barquero id 11º
 D. Eusebio de Peralta ... id 12º
 D. Enriqu^e Guillen... id 13º

de Joaquín Ramos de esta Nación
 dad, en qua solicita de su Ex^{ma} se le ad-
 mita su comparecencia para conuder
 á su hijo Andrs Ramos y Fern^{ez}.
 licencia p^r sentar plaza en cualquiera
 de los cuerpos del Ejercito; qui se infor-
 me sobre la conducta moral de este y se
 le expida certificacion del acuerdo que
 corresponda y de la declaracion que recayó en el acta del llama-
 miento y declaracion de Soldados para el corriente año. La
 Corporacion accedió á esta pretension, y acordó se devuelva
 diligenciada, informando que el referido Andrs Ramos y
 Fern^{ez}, ha observado siempre buena conducta, facilitandose
 certificacion de este acuerdo, mediante á qui en este acto, con
 de la expresada licencia á su hijo ante la Municipalidad
 y de la declaracion que recayera en el Expediente de quintas
 del corriente año, ó lo que resulte del mismo.

Ultimamente se acordó: que ningun individuo que
 pertenezca á la Guardia municipal pueda establecer en sus
 casas venta de vino ó aguardiente, ni vivir en compania de
 personas que lo vendan pues se le prohibe terminantemente
 que se comunique al Jefe de la misma este acuerdo para
 que lo haga saber á dichos individuos á fin de que no
 aleguen ignorancia.

Se levantó la sesion, firmando esta acta los Sres
 presentes, de que yo el Sro. interino Certifico-

Peralta

G. el Ruz y de Zaldivar. Presidente

Ibarra

S. Mch. C. B. T. Soto de Zaldivar, n. Calderon

Gutiérrez

D. S. Soto de Zaldivar, Guirós Barquero

Peralta

Guillen

Amatio Gálvez
Valades
Sra int.



Ciudad de D. Benito el dia diez y nueve del Agosto de mil ochocientos
setenta y cinco.

42

Señores que asistieron

D. José de Peralta, Alcalde Pres.	
Lorenzo G. de Paredes, 1º Con.	
Fernán S. de Zaldivar, 2º Id.	
Joaquín de Granada Reg. 1º	
Juan José Casado id 2º	
Fran.º Hr. Correa id 3º	
Holónio Solo de Zaldivar id 6º	
Fran.º F. de Iravalo id 8º	
Santiago Solo de Zaldivar id 9º	
Diego de Guiros id 10º	
Fernando H. Barguero id 11º	
Eusebio de Peralta id 12º	
Enrique Guillén id 13º	
Juan Montecuado id 14º	
Juan Alvaro Roldán id 15º	

Abierta la Sesión con lectura y aprobación del acta anterior, se leyeron los Boletines of. de la prov.º n.º 96 y 97, de cuyo contenido, quedó enterada la Corporación.

Se dio cuenta de una orden de la admnistración de Hacienda Pública de la Prov.º manifestando que ha mediado bastante tiempo desde que se aprobó el medio del repartim.º de Consumos, que se escogió por el Ayto. y asociados para hacer efectivo el encabecamiento de esta Ciudad, en el corriente año económico, para que se hubiera remitido, para su examen: en su vista se acordó manifestar, se está trabajando en él, que no faltará para hacer la cobranza del segundo trimestre, toda vez que se está cobrando el primero por el del año proximo pasado, habiendo sido la causa de este retraso, la falta de escribientes, y haber estado ocupado con el de Territorial.

Se dio cuenta de una instancia de María M. Mora, de esta vecindad, solicitando terreno para edificar una habitación a la salida de la Calle de 2º Palomar, y se acordó: pasar a la Comisión de policía urbana, para que informe, lo que crea prudente.

Se levantó la sesión, firmando esta acta los Hrs. presentes,
de qui yo el Hr. interino certifico:

Peralta G. de Paredes J. de Zaldivar Granada

Carabias Edelvado SMCHL J. Sol. de Zaldivar S. de Zaldivar

Juana Barguero Peralta Guillén Montecuado

Alarcos

Antonio Gallardo
Valdés

Benito el dia veinte y seis de Agosto de mil ochocientos sesenta y cinco.

Srros que asistieron

D. José de Peralta, Alcalde P.^{ta}
Lorenzo G. de Paredes 1^{er} Ten.^a
Jeronim L. de Valdivar 2^o Id.
Juan Cidoncha 3^o Id.
Ioaquin de Granda Reg^o 1^o
Juan Jon Casado id 2^o
Juan Ayuso id 5^o
Hdofonso Lobo de Valdivar id 6^o
Fran^{co} F. de Alvarado id 8^o
Santiago L. de Valdivar id 9^o
Fernando H. Barquero id 11
Eusebio de Peralta id 12
Juan Montaño id 13
Juan Alvarez Poldan id 14

Abierta la sesion, leida y aprobada el acta de la anterior, se leyeron los Boletines oficiales de la Prov.^a núms 98, 99 y 100, de cuyo contenido quedó enterada la Corporacion.

Se dio cuenta del decreto de aprobacion dictado por el Sr. Gobernador de esta Provincial en 22 del actual, en el Expediente sobre reparacion del edificio del Posito de esta Ciudad. En su vista acordó el Ayuntam.^{to} se anuncio la subasta para la ejecucion de las obras nuevas, bajo las condiciones que constan presupuestas, por los medios de publicidad establecidos e insercion de un edicto en el Boletin oficial de la Provincial y se señalo para su remate el Domingo seis de Setiembre proximo venidero y hora de las doce de su mañana.

Se levanto la sesion, firmando esta acta los Senores presentes, de que yo el Sro. Certifico-

Peralta G. de Paredes J. de Valdivar Cidoncha
Grauia Casado Ayuso H. Lobo de Valdivar
Alvarado S. S. de Valdivar Barquero
Peralta Montaño Alvarez

Juan de Medina
Timmero

Acta de la Sesión ordinaria que celebró el Ayuntam.^{to} de esta Ciudad de D. Benito el dia dos de Setiembre de mil ochocientos sesenta y cinco.

Srros que asistieron

D. Francisco de Peralta y Campos Alcalde P.^{ta}

Se abrio la sesion con lectura y aprobacion del acta precedente



43

2 - 9

D. Lorenzo G. de Paredes	1º Benº
" Jerónimo S. de Zaldívar	2º Id.
" Joaquín de Granda	Regº 1º
Juan José Casado	id 2º
Francisco Pérez Corrales	id 4º
Juan Ayuso	id 5º
Monferran S. de Zaldívar	id 6º
Manuel Calderon	id 7º
Santiago S. de Zaldívar	id 9º
Fernando H. Barguero	id 11.
Eusebio de Peralta	id 12
Enrique Guiñen	id 13
Juan Montaquedo	id 14.
Juan Alvaro Roldán	id 15.

Se leyeron los boletines oficiales de la provincia Nros 101, 102 y 103 de cuyo contenido quedó enterada la Corporación. Habiendo renunciado el Sr. D. Antonio Ibarrola, qno de Madrid, el poder que este Ayuntamiento le confirió para que le representara en los asuntos que tuvieran relación con la adquisición de acciones del Ferro-carril de Ciudad Rial a Badajoz, en equivalencia de los bienes propios enajenados al Municipio; y conviniendo a la Corporación tener un representante especial que continúe haciendo cargo de convertir en acciones de otro camino

de hierro, no solo de las cartas de pago de las cantidades que hayan ingresado desde la última conversión en la Caja de Depósitos por la tercera parte del 80% de las ventas o recaudaciones de censo verificadas, sino las inscripciones intransferibles emitidas y que se enajenarán a favor de la Municipalidad, se acordó. Que por el Dr. Presidente, a cuyo favor se expida certificación de este particular, en nombre del Ayuntamiento se otorgue nuevo Poder al del Sr. D. José Oller y Menacho, residente hoy en la Ciudad de Mérida, con cláusula de sustitución, para dentro y fuera de la Prov. autorizandole para todas las operaciones expresadas, así como para recoger del Agente de la Municipalidad en Badajoz y de las Oficinas de Prov., las cartas de pago o inscripciones que respectivamente obran en su poder actualmente y en lo subsiguiente.

Estando consignados en el Presupuesto Vigente los sueldos para tres oficiales segundos de la oficina de la corporación, dotados con el de tres mil veinte anuales, prosiguió el Ayunt.

en votacion secreta, á la elecion de los que las han de desempenar. Al efecto cada uno de los Señores Concejales presentes, escribió en una chapelita los nombres de los tres que cada uno tuvo por conveniente, las cuales fueron depositando en una urna. Concluida la votacion y hecho el escrutinio, con la solemnidad debida, dió esta operacion, de la que se enteraron todos los Señores presentes, el siguiente resultado.

D. Gabriel de Medina y Jimenez diez y seis votos.

D. Joaquin Alvarez y Gomez diez y seis votos.

D. Bernardo del Campo y Morillo, nueve votos.

D. Candido Martin de Castejon, siete votos.

Resultando en consecuencia nombrados los tres primeros referidos, acordó el Cuerpo municipal, se les confiera los titulos correspondientes y se les ponga en posesion de sus destinos, desde el dia de mañana, aun cuando en las nominas se les acrediite sus sueldos desde el de ayer, por haber estado trabajando esos dos dias, como auxiliares, en la oficina de la Corporacion.

Viniendo presente la Municipalidad que el dia siete del mes actual debe dar principio la feria que anualmente se celebra en esta poblacion y sin perjuicio de que el Sr. Alcalde en uso de sus atribuciones, conforme á las leyes y reglamentos vigentes, dicte las disposiciones oportunas, para el buen orden de ella, seguridad y comodidad de los concurrentes, acordó: Que el rodeo de las caballerias, se coloque en las inmediaciones de la ermita de la Piedad, y el de los demás claves de ganados en las de los alcuecos: Que en la colocacion de los puestos de la Plaza se guarde el mismo orden que los años anteriores, con la modificacion de que los de bebedas y

de buñuelos, se establecieran en el sitio llamado del Matadero; y
por último: que las Comisiones de Policia urbana y rural queden
autorizadas la primera para el arreglo y colocacion de puestos
en la plaza y matadero; y la segunda para que en los rodeos
se guarde el orden debido: quedando una y otra autorizadas
para que adopten las medidas que conduzcan al cum-
plimiento de las que dice el Sr. Alcalde en el bando que
conforma a ellas mando publicar.

Se levanto la sesión firmando esta acta los Sres.
Presentes, de que yo el Sr. Secretario -

J. Peratta G. de Paredes J. de Caldasor Granda

Carrasco Sanchez Tijero F. Solo de Toldo

M. Caldasor S. S. de Toldo Barquero Peratta Guillen

Monteagudo Alvarez

Juan de Medina

Fimurio

tis.

Acta de la Sesión extraordinaria que celebró el Ayto. de esta Ciudad de
D. Benito el dia cuatro de Setiembre de mil ochocientos sesenta y cinco.
Señores que asistieron

D. José de Peratta Oficialde Pres.	
Gobernador Gta. de Paredes 1º Contra	
" Fermín Solo de Toldo 2º Id.	
" Juan Bidonchaz 3º Id.	
" Joaquín Granda 4º id	1º
" José Solano id	2º
" Francisco Pérez Correas id	3º
" Juan Ayuso id	4º
" Pedroso Solo de Toldo id	5º
" Manuel Caldasor id	6º
" Diego de Guirao id	7º
" Fernando Pérez Barquer id	8º
" Aurelio de Peratta id	9º
" Juan Guillen id	10º
" Juan Monteagudo id	11º
" Juan Alvarez id	12º
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ	13º
" Juan Monteagudo id	14º
" Juan Alvarez id	15º

Abierta la sesión, leida la convocato-
ria circulada vi los Srs. Concejales en
el dia de ayer y despues de aprobada
el acta de la anterior, se dio cuenta de
una orden del Sr. Gobernador de la pro-
vincia, fha. dos del actual, encargando q.
la Municipalidad informe sobre la exclu-
sion del servicio militar del quinto nu-
mero 12. Isidoro Merino Mendosa, en
el reemplazo del corriente año. En su
vista se acordó se manifestase a la supe-
rioridad que ademas de las razones q.
se consignan en el acuerdo relativo a este
interesado cuya certificación fué remitida

á la Superioridad en 17 de Julio último, tuvo presente el
elvuntamiento que en el reemplazo de 1861, fué declarado libre
su hermano del moro de que se trato, qui atgo' la misma
conveniencia porque del reconocimiento practicado en el padre y
de la lectura de la informacion medio-legal que presento'
aparecia comprobado sin la menor duda la alegacion
que propuso, considerandose al Padre impedido para
ganar su subsistencia; qui continuando éste en el
mismo estado cuando se verificó la declaracion de Sol
dados, para el reemplazo del corriente año, y apartar
de la ambigüedad de la declaracion facultativa, no tuvo
inconveniente en declararlo excluido, mediante a que cons
ta por notoriedad al dho. la absoluta imposibilidad
e impedimento del Padre, para ganar su subsistencia

Se levanto la sesion, firmando esta acta los Trés
presentes, de que yo el Tres. Certifico =

Herrera G. de Paredes y de Valdizan Colonela
Granada Yolanc Sanchez Ayuso y Lopez de Salinas
M. Calderon Jurado Baeza Peralta Guillen
Monteagudo Marcos Alonso Alvarez
D.D. Juan de la Cuesta
J. M. Jimenez
ho.

Acta de la Sesión ordinaria que celebró el dho. de esta Ciudad de Don
Benito el dia nueve de Set. de mil ochocientos sesenta y cinco =

Senores que asistieron.

D. José de Peralta, Alcalde Presidente.	
Lorenzo Gómez de Llano.	1º Teniente
Juan. A. R. regidor	2º
Juan Ayuso	3º
Gaspar Solo de Valdizan	4º
Manuel Callejon	5º
Juan. J. de Arrosto.	6º
Fernando J. Marques	7º
de Peralta y Campos	8º
Guillen	9º

Lida el acta anterior fué aprobada

Se leyeron los Boletines Oficiales de
la Provincia N.º 104, 105 y 106, de cuyo
contenido quedó enterada la Corporacion,
acordando se tenga presente para su cum
plimiento en la parte que le corresponde
la circular del Sr. Gobernador, inserta en
el primero, publicando el Real Decreto de 10 de Julio



45

referente á excepciones de rentas de Bienes Nacionales, reconocimiento de roturaciones arbitrarias y anulacion de rentas; y las prevenciones dictadas para su debida y mejor observancia por la Dirección General de Propiedades y derechos del Estado.

Debiendo celebrarse en breve las juntas de la Comunidad del antiguo Condado de Medellín con el objeto de dictar los acuerdos correspondientes para el próximo disfrute de sus máximas y de tratar otros asuntos referentes á su buena administración, fué nombrado representante de esta municipalidad cerca de esa misma junta el Regidor décimo D. Diego de Guirro, a cuyo favor se expida la oportuna credencial confiriéndole las facultades necesarias al efecto; y para que le sustituya en sus ausencias ó enfermedades, fué elegido con iguales facultades en su caso el Regidor noveno D. Santiago Soto de Valdivia.

Se levantó la Sesión firmando esta acta los Señores presentes, de que yo el Trío Certifico:

Peralta García Pineda D. Sánchez Ayuso J. Soto de Valdivia
N. Calleja Electricista D. ... Borquera Peralta Guillen

Juan de Estadilla
Trío

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Trío de esta Ciudad de D. Benito el dia diez y seis de Setiembre de mil ochenta y seis y cinco

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Señores que asistieron

D. José de Peralta y Campos. Alcalde Provisor y aprobación del acta anterior

Se abrió la sesión con lectura

D. Lorenzo G. de Paredes viceiente	1º
Termin Soto de Zaldivar 2º	Id
José Solano Regidor 3º	
Juan Ayuso id 5º	
Ildefonso Soto de Zaldivar id 6º	
Manuel Calderon id 7º	
Fran. I. de Arvado id 8º	
Santiago Soto de Zaldivar id 9º	
Diego Guiróf id 10º	
Fernando Barquero id 11º	
Eusebio de Peralta id 12º	
Enrique Guillen id 13º	
Juan Montagudo id 14º	
Juan Mavar id 15º	

Se llevaron los boletines oficiales de la Prov. nros. 107, 108, 109 y 110 quedando la Corporación enterada de sus contenidos.

Pasose á informe de la Comisión de Policía rural una instancia de Miguel Rodríguez de este domicilio en que solicita licencia para construir un horno de leja y ladrillo en la Cañadilla ó Pardo, término y egido de esta Ciudad.

El Sr. Presidente manifestó a la Corporación que entre los acuerdos dictados por la Junta local de Sanidad

para el exacto cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Circular del Sr. Gobernador de esta prov. fha. 18 de octubre último, inserta en el Boletín Oficial nº 96, lo es uno el desague de la laguna ó alberca situada entre la calle de la Luna y la Hermita de la Piedad: Entendido el Ayuntamiento acordó: Que la Comisión permanente de Policía rural proceda con toda urgencia á verificar dicha operación, satisfaciéndose los gastos que ocasionen con cargo al artículo 3º Capítulo 6º del Presupuesto vigente cuyo crédito se ampliará convenientemente caso necesario al formar el Presupuesto adicional ó refundido para el presente año económico.

Se levantó la sesión, firmando esta acta los

Srs. firmantes, de que yo el Sr. certifico:

Herralda

G. de Paredes y J. Soto de Zaldivar

Solano

Ayuso J. Soto de Zaldivar

M. Calderon Pacheco

J. S. de Zaldivar

Barquero

Peralta

Guillen

J. Ayuso

Mavar

Juan de Arvado

F. I. de Arvado

J. Montagudo

J. Mavar

J. Jimenez

46

Todos los Pts. Conyales en las operaciones preliminares a la formación del con-
cio de la ganadería, cuya inscripción ha de hacerse el dia de mañana, conforme al
Real Decreto de 20 de Mayo último y Real c.º de 21 de Julio siguiente. Y de c.º
del Pd. Alcalde que firma, estando la presente. Don Benito Vente y test
de Año de mil ochocientos, veintiún y cinco.

*José de Peralta
y Campos*

*Juan de Cidónas
Timmer*

Acta de la Sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de D. Benito el dia treinta de Setiembre de mil ochocientos veintiún y cinco.
Señores que asistieron.

D. José de Peralta, Alcalde pres. t.
Lorenzo G. de Bande - 1er. F.º
Fernán Soto de Valdívar 2º F.º
Juan Cidónas ... 3º F.º
Ioaquín de Granda. Reg. 1º
Juan José Casado id 2º
Fran.º Sanchez ... id 3º
Juan Ayuso ... id 4º
Máximo S. de Valdívar id 5º
Manuel Calderon ... id 6º
Fran.º P. de Trevado id 7º
Santiago S. de Valdívar id 8º
Diego de Guijosa ... id 9º
Fernando H. Braguer id 11º
Juan Alvarez Roldán id 15º

Leída el acta anterior fué aprobada.
Se leyeron los Boletines oficiales de
la prov.º n.º 111, 112, 113, 114, 115 y 116.
iquidando la Corporación enterada de
su contenido.

Se dio cuenta de una instancia
de D. Antonio Mures y Rodríguez
de esta vecindad, en que solicita del
Ayuntamiento como Sr. del dominio
directo, licencia para vender á sus
conpañeros Antonio Nieto y García
y D. Cipriano Díaz y Gallardo, res-
pectivamente, media fanega de trigo
de maizuelo numero cuarenta y tres
y una fanega numero cuarenta y
ochos, ambas en el padrón quinto
de la Señoría boyal, gravadas una y otra con censos á
favor de los propios. Entrevista la Corporación acudió
á esta solicitud siempre que á los fondos municipales
se satisfaga el laudemio correspondiente antes de otor-
garle las escrituras, cuyas copias primordiales debidamente se-
quisitadas, se presentarán en la Iglesia, para tomar razón
de ellas, sin suyas circunstancias se tendrá como no
considerada la licencia.

Habiendo fallecido el 1º del corriente el guarda
rural Fran.º Nieto procedió el Ayuntamiento a formar

la siguiente terna, para la provision de esta plaza,
que en el acto sometió al Sr. Alcalde.

Antonio Muñoz i Hidalgo
Gregorio Medianero y
Antonio Gallego Pino

Elegido por el Sr. Alcalde el propuesto en segundo lugar, se acordó se le confida el título de su nombramiento y se lo ponga en posesión de su destino des de el dia de mañana

Se levantó la sesión, cuya acta firman los
Srs. Presentes, de que yo el Sro. Certifico.

Feratta G. de Pineda y de Zaldívar. Cidacocha
Granada Casado Sánchez Juano. G. de Zaldívar
M. Calderon Federico Valdés S. J. de Valdivia
Jiménez Boguera Alvarez Juan de Almedina
 Timor
 tio.

Acta de la Sesión extraordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de D. Benito el dia cinco de Octubre de mil ochocientos sesenta y cinco

Señores que asistieron

D. José de Feratta	Alcalde	Presidente
José Torrejo de Pineda		1º Teniente
Juan Soto de Valdivia		2º Idem
José Joaquín de Granada		3º Idem
Juan José Casado		4º Idem
José Solana		5º Idem
Juan José de la Cuesta		6º Idem
Juan Juano		7º Idem
Manuel Soto de Valdivia		8º Idem
Manuel Calvo		9º Idem
Diego de Guzman		10º Idem
Manuel H. Baeza		11º Idem
Eusebio de Pineda		12º Idem
Juan Montagudo		13º Idem
Maria Dolores		14º Idem

Abierta la sesión, leída y aprobadas el acta de la anterior, y la convocatoria circulada a los Tres. Concejales, se leyó el Boletín oficial de la provincia n.º 118, en que se inserta una Circular del Sr. Gobernador fha 30 de Septiembre, por la qual encarga que en cumplimiento de la Real orden de 1º del mismo mes, se proceda por los Ayto. de los pueblos Cabecera de Sección, a nombrar los cuatro concejales que siguen el artículo 5º de la ley electoral vigente, han de componer, con el Alcalde, la Comisión permanente del



censo electoral vigente á cuyo cargo ha de estar el libro Registro qui ha de abrirse inmediatamente conforme á las prescripciones de la citada Real orden. Enterada la Corporacion, procedió al nombramiento de los cuatro Concejales, segun se encarga y por mayoria recayó en los siguientes:

D. Eusebio de Peralta y Campo,
" Manuel Calderon de la Barca
" Joaquín de Granda y Campos
" Juan Solano y Soto

Cumplido el objeto de la sesion, fué levantada por el Socio Presidente cuya acta firma con los Sres. Presentes de que yo el Socio Certifico =

J. Peralta G. de la Barca y de Zaldívar Granda
C. Solano Sánchez Linares J. Solo de Zaldívar
M. Calderon J. Ruiz Burquez Peralta
M. Montecinos Alvaro J. de Granda
J. de Granda T. Sánchez

Acta de la Sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de D. Benito, el dia diez de Octubre de mil ochocientos sesenta y cinco =

Señores que asistieron.

D. Lorenzo P. de Paredes srq. Prost^e
Jeronim Solo de Zaldívar 2º Ten^a
Joaquín de Granda Reg^r 1º
José Casado... is 2º
José Solano... is 3º

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Leida el acta anterior fué aprobada.
Se leyeron los boletines oficiales de la provincial num^r 117 y 119. La corporacion quedó enterada, y acordó se cumpla en todas sus partes la circular de la Dirección Gral. de Estadística

D. Fran^{co} S^r Correas Reg^o 4.^o
" Idelfonso I. de Maldívar id 6.^o
" Manuel Calderon id 7.^o
" Fran^{co} J. de Trevato id 8.^o
" Santiago I. de Maldívar id 9.^o
" Fernando H. Párquero id 11.^o
" Eusebio de Peralta id 12.^o
" Juan Alvara Roldan id 13.^o

hfa. 27 de Setiembre último inserta en el segundo por la que se manda se haga saber por medio de edictos y bando, á cuantos los tengan ganados y no los hayan anotado en las cédulas por no haberlas recibido ó por cualquier otro motivo, la obligacion en quedar

tan de presentarse a la Junta municipal para que haga la inclusion correspondiente; advirtiendo á todos que tienen el deber y el derecho de reclamar en vista del resultado del padrón las exclusiones propias ó ajenas del ganado, cuya cifra no sea verdadera; con lo demás que contiene.

Terminados por la Junta pericial de Consumos los trabajos preliminares al repartimiento del cupo del presente año económico se acordó exponerlo de modo nítido, previo anuncio al público en la Sra. de este Ayuntamiento para que los Contribuyentes puedan examinarlo libremente y presentar sus reclamaciones en el término de ocho días á contar desde el de mañana, pasado el cual no serán admitidas.

Enterado el Ayuntamiento de la Real orden de 21 de Setiembre último, dictando reglas para legitimar la posesión de terrenos de propios comunales ó baldíos arbitrariamente roturados, y con el fin de que su ejecución no ofreca inconvenientes en esta Ciudad se acordó se consulte con el Sr. Gobernador las Condiciones que han de concursar en los interesados para obtener como pobres la titulación administrativa de las suertes que van a legitimar; así como si las informaciones á que se refieren las Reales órdenes citadas y la del 1º de Noviembre de 1862, han de practicarse ante el Presidente de la Junta de la Comunidad ó ante el Alcalde del distrito municipal en que radique el terreno roturado, si la clasificación de derechos á que se refieran los artículos 7º y 8º de la Ley ha de hacerla la expresada

Junta ó el respectivo Ayuntamiento, y en el ultimo caso en qual terminos han de tener representacion en los expedientes los Ayto's restantes, interesados en que la legitimacion se verifique con arreglo a las prescripciones de la citada Ley.

Se levanto la sesion, firmando esta acta los Sres. presentes, de que yo el Sro. Certifico -

G. d. Paños y L. de Valdivia Granda

Cmdo. q

Juan Sanchez y J. Solanadivisa

N. Calderon

F. de Alvarado

Berguera, Peralta

Marc.

Juan de Alvarado
Tiruel

Acta de la Sesión ordinaria que celebró el Ayuntam.^{to} de esta Ciudad de D. Benito el dia veinte de Octubre de mil ochocientos sesenta y cinco -

Sinores que asistieron

D. José de Peralta, Alcalde Presidente	
" Lorenzo G. de Paños, perteniente	
" Fermín L. de Valdivia 2º Ad.	
" Juan Cidoucha, --- 3º Ad.	
" Joaquín de Granda Reg. 1º	
" Juan José Casado, --- 2º	
" José Solano, --- 3º	
" Ildefonso L. de Valdivia 4º 6º	
" Santiago L. de Valdivia id 7º	
" Diego de Vico, --- 10º	
" Francisco José Bayo, id 11º	
" Eusebio de Peralta id 12º	

Leyida el acta anterior
fue aprobada.

Se leyeron los Boletines oficiales de la Prov.º núms 120 y 123, de cuyo contenido quedó enterada la Corporación y en vista de la Circular del Señor Gobernador, transcribiendo la Real orden de 21 de Setiembre último dictando reglas

para la formacion de los expedientes de legitimacion de

terrenos roturados arbitrariamente; se acordó: se haga público por bando y se fijen edictos en los sitios de constumbre.

Se levantó la sesión, firmando esta acta los Sres. Yernutes de que yo, el Trío intimo. Testifico =
Peralta García Paredes J. S. de Valdivia Cidoncha
Granda Canadiz Sotano J. S. de Valdivia
J. S. de Valdivia Juana Barguera Peralta

Alfonso Gallardo
Valladares
no intmo

Acta de la Sesión ordinaria que celebró el Ayuntam.^{to} de esta Ciudad de D. Benito el dia veinte y uno de Octubre de mil ochenta y cinco.

Señores que asistieron

D. José de Peralta, Alcalde Prost.
Lorenzo G. de Paredes 1º. Hon.
Fernán J. de Valdivia 2º. Hon.
Juan Cidoncha 3º. Hon.
Joaquín de Granda Reg. 1º
Juan José Basado id 2º
Alfonso J. de Valdivia id 6º
Manuel Calderón id 7º
Franc. J. de Arriate id 8º
Santiago J. de Valdivia id 9º
Diego de Juárez id 10
Fernando Barguera id 11
Cambio de Peralta id 12
Enrique Guillén id 13
Alvaro Roldan id 15

Se abrió la Sesión con lectura y aprobación del acta precedente.

Se leyeron los boletines oficiales de la provincia números 121, 122, 124 y 125, quedando la Corporación enterada de su contenido y con vista de la Circular del Dr. Gobernador fha 14 del corriente inserta en el periódico, dictando las reglas que han de observarse en la instrucción de los expedientes para legitimar la propiedad de los terrenos roturados arbitrariamente, se acordó:

que el Sr. Presidente acompañado del presidente Trío, pase en otoño a la capital de la provincia a fin de consultar verbalmente con el Dr. Gobernador las dudas que se ocurran en la ejecución de las citadas disposiciones.

Dijo cuenta de una orden del Dr. Gobernador, resolviendo, que a los facultativos titulares D. Pedro



49

Sánchez y D. Fran^{co} Nicolau, se satisfaga el sueldo correspondiente á la vacante del también titular D. Santiago Ibar Mediano dudió que la renunció; y previniendo se procedió á la provisión de la misma. En su vista se acordó: se tenga presente la primera parte en la formación del Presupuesto adicional al del corriente año económico: nombrándose una Comisión especial compuesta de los Dns. Gr^a de Paredes, Fern^r de Arevalo y Peralta (D. Eusebio) para que proponga dentro de la legislación vigente, lo que proceda, para el cumplimiento del segundo estremo.

Si accedió á una instancia de D. Santiago Ruiz fra de esta vecindad, en que solicita certificación de la parte de sus agravios sobre la cuota que se le ha repartido en consumo á qui no se haya deferido por la Municipalidad y del acuerdo que haya recaido.

Se levantó la sesión, firmando esta acta los Dns. Presentes de que yo el Trío. certifico-

Peralta G. del Río y de Zaldivar Cidancha
grandaz Canadiz P. del Zaldívar N. Valderrama
F. de Arevalo J. S. de Alcalá Purón Borquero
Peralta Gutiérrez Alvarez Juan de Alarcón
Alvarez J. M. Tímeros

Acta de la Sesión ordinaria, que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de D. Benito el dia veinte y ocho de Octubre de mil ochenta y cinco

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

mores que asistieron.

D. José de Peralta y Campos. Alc^r diputado

Obierta la sesión, leída y aprobada el acta de la anterior, se

D. Fermín S. de Valdivar	2º
" Juan José Casado regidor	2º
" José Solano	3º
" Gómez Soto de Valdivar id.	6º
" Manuel Calderon... id.	7º
" Treviño J. de Mavalo .. id.	8º
" Santiago Soto de Valdivar id.	9º
" Fernando H. Barquero id.	11º
" Eusebio de Peralta .. id.	12º
" Enrique Guillen... id.	13º
" Juan Montagudo .. id.	14º
" Juan Alvarez Roldan id	15º

leyeron los Boletines oficiales
de la provincia, números 126,
127 y 128, de cuyo contenido
quedó enterada la Corporación.
La Comisión nombrada en
la Sesión anterior para pasar
á la Capital con el objeto de con-
sultar con el Sr. Gobernador, las
dudas que se ocurrían en la
ejecución de las disposiciones

dictadas para instruir los expedientes sobre rota-
ciones arbitrarias, dio cuenta de haberse resuel-
to satisfactoriamente todas las dudas suscitadas.
Enterado el Ayuntamiento acordó: Que por ban-
dos y edictos se invite de nuevo al vecindario para
que los interesados, presenten sus instancias den-
tro del término señalado por el Real Decreto
de 10 de Julio último.

Habiendo terminado el contratista Mi-
quel Rodríguez las obras de reparación del edi-
ficio del Posito, según la comparecencia consig-
nada en el Expediente respectivo, se acordó: Que
sin perjuicio de ponerlo en noticia de la Superio-
ridad para el fin de que el Arquitecto Provincial
pueda reconocer las obras cuando lo estime convenien-
te como ya lo ha hecho el Sr. Alcalde, practi-
quen el reconocimiento de ellas los Mts. alarifes Ful-
gencio Caballero y Antonio Gómez Mendosa, compare-
ciendo después á declarar y dando cuenta á la Corporación
para el acuerdo que corresponda. — Terminado el

Repartimiento de la Contribucion de Consumos del presente año económico, acordó el ayuntamiento, que acreditado en él haber estado expuestos al público los trabajos preliminares que le han servido de base, por el término de la Ley, se remita con su copia y recibos talonarios a la aprobacion de la Superioridad.

Se levantó la Sesión, firmando esta acta los señores presentes, de que yo el Sro. Certifico:

<i>J. Peralta</i>	<i>J. S. de Zaldívar</i>	<i>Casado</i>	<i>Pérez</i>
<i>J. S. de Zaldívar</i>	<i>M. Calderón</i>	<i>Gutiérrez</i>	
<i>J. S. de Zaldívar</i>	<i>Borquero</i>	<i>Pozuelo</i>	<i>Guillen, Montagudo</i>
<i>Marcos</i>	<i>Juan de Medina</i>	<i>Sánchez</i>	

Acta de la Sesión ordinaria, que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de D. Benito el dia cuatro de Noviembre de mil ochocientos sesenta y cinco:

Señores que asistieron:

D. José de Peralta, alcalde pres ^{te}	
" Lorenzo Grá. de Paredes tert ^{ero}	
" Juan Cidoncha	2º Ad.
" Ildefonso S. de Zaldívar reg. ^r	6º
" Manuel Calderón .. id	7º
" Francisco P. de Arevalo .. id	8º
" Santiago S. de Zaldívar id	9º
" Diego de Guirós .. id	11
" Eusebio de Peralta .. id	12
" Enrique Guillen .. id	13
" Juan Montagudo .. id	14

Se abrió la sesión con lectura y aprobación del acta precedente.

Se leyeron los boletines oficiales de la prov^a n^o 128 y 129 duplicado, de cuyo contenido quedó enterada la Municipalidad.

Suspendida por la admnistración general de Hacienda Pública de esta provincia, la aprobación del repartimiento de Consumos de esta Ciudad para el presente año económico,

por no haberse dado cuenta de la inversión de las cantidades que se repartieron para partidas fallecidas en los años de 1863 a 1864, y de 1864 a 1865, y consi-



derando la Corporacion que entre los motivos que señala el articulo 230. de la instruccion de primero de Julio de 1.864, para suspender la aprobacion de los repartimientos de que se trata, no se halla comprendido el que consigna la Administracion; y teniendo presente que la falta de resolucion á la consulta que se dirigió á la misma en 8 de Marzo p.p.^{do} dícese de la instruccion de los expedientes de partidas fallidas, ha ocasionado la falta de cumplimiento del expresado servicio, acordó: Que en uso de las facultades que concede á la Municipalidad el articulo 231. de la referida Instruccion, el Sr Presidente, en nombre de la misma, acuda al Sr Gobernador de esta provincia, apelando de la estresada providencia.

Teniendo noticia el Ayuntamiento de que por el arrendatario del pontarco de Medellín se exigian indebidamente derechos á los pastores y ganaderos de esta Ciudad por el paso por el puente, cuando van y vienen á sus majadas contra lo terminantemente expreso en las leyes y la costumbre inmemorial establecida, se acordó: Que el Sr Presidente en nombre de la Municipalidad, acuda al Sr Gobernador de esta Prov.^a demandandole cese dicha abusiva exaccion y si estubiere comprendida en el contrato vigente como clausula ó condicion de él, la anule, ó se sirva audir á quien corresponda, para que así se verifique.

No estando satisfecha la Corporacion con la conducta del Sereno Eusebio Sparicio, por faltas cometidas en el Servicio que le está encomendado, fué separado de su empleo; y se procedió para cubrir esta vacante por el Ayuntamiento á formar la oportuna propuesta en terna en los siguientes terminos.

Joaquín García.

Martín Gallego

Pedro Fernández.

Elegido por el Sr. Alcalde el propuesto en sucesion





51

lugar, se acordó: que entre en posesión de su destino del lug, después que haya aceptado y jurado su cargo y se le espida el título correspondiente.

Se levantó la Sesión, firmando esta acta los Sres presentes de que yo el Trío. Certifico-

Hernández G. de Revales Cidonchel. G. de Haldívar

M. Calderón G. de Trevalejo G. de Haldívar

Peralta Guillen Montecuado

Juan de Medina
y Jiménez

Acta de la Sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de D. Benito el dia uno de Noviembre de mil ochocientos sesenta y cinco.

Señores que asistieron

D. José de Peralta y Campos	Alc ^{do} pns ^o
Juan Cidonchel	3º. Fierente
Joaquín de Granda	Reg ^r 1º
José Solano	id 3º
Fran ^{co} Iñz Correas	id 4º
Juan Ayuso	id 5º
Monferran Solo de Haldívar	id 6º
Manuel Calderón	id 7º
G. de Trevalejo	id 8º
J. de Haldívar	id 9º
Cumbio de Peralta	id 12º

Lida el acta anterior, fué aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales de esta provincia numeros 131, 132 y 133. La Corporación quedó enterada.

Se accedió á una instancia de Fran^{co} Martí Pérez y Carrasco de esta Reina, en que solicita del Ayuntamiento como Señor del dominio directo, licencia para vender á su hijo Político

y conviuno Antonio Crespo, el dominio útil de media fanega de trá. de la suerte número nuevo, padron 8º de la dehesa boyal, gravada con un pral. de censo a favor de los propios, siempre que antes de otorgar se la Estera. de venta, se pague a los fondos municipales el laudemio correspondiente, y de ésta se presente en la oficina de la Corporación para su toma de razón, la copia primordial, debidamente reguitada, sin cuya circunstancia se tendrá como no concedida la licencia.

Se levanto la Sesión cuya acta firmaron los Sres. presentes, de que yo el Trío. certifico-

José de Peralta
y Campos

Cidoncha Granda

J. L. de Valdívaz

Solano

Sanchez

Turmo

M. Calderon

Herrero

J. L. de Valdívaz Peralta

Juan de Almeida

Fimenes

Acta de la Sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de D. Benito el dia diez y ocho de Noviembre de mil ochocientos sesenta y cinco

Señores que asistieron

D. José de Peralta, Alcde. Pro	2º
Permin Solo de Valdívaz	2º 6º
Juan Cidoncha	3º 9º
Joaquín de Granda	1º
" Juan José Casado	id. 2º
" José Solano	id. 3º
" Ildefonso Solo de Valdívaz	id. 6º
" Manuel Calderon	id. 7º
" Tomás Herrero	id. 8º
" Rubio de Peralta	id. 12º
" Juan Guillen	id. 13º
" Juan Alvarez	id. 15º

Leída el acta anterior
fue aprobada.

Se leyeron los Boletines oficiales de la Provincia, números 134, 135, y 136, de cuyo contenido quedó enterada la Corporación.

Enviando presente el Ayuntamiento, que varios Concejales han pedido licencia para la próxima sesión

del 25. acordó trasladarla al Martes siguiente 28.
del actual.

No habiendo otros asuntos de que ocuparse la
Corporación, el Sr. Presidente levantó la Sesión
firmando esta acta los Srs. presentes, de que yo
el Secretario Certifico

José de Paredes Cidoncha y Soto de Valdavas
y Casado

Granda

Caraballo

Solano

J. L. Valdavas

M. Calderon

Electroalos Peralta Guillen Alvarez

Juan de la Torre

Timoros

bio.

Acta de la Sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta
Ciudad de Don Benito el dia veinte y ocho de Noviembre de mil
ochocientos sesenta y cinco-

Señores que asistieron

D. Lorenzo Grá de Paredes	1º.º del C.º de M.º de P.º
Juan Cidoncha y Soto.	3º.º Ben.º
Ioaquin de Granda . Regidor	1º.
Juan José Casado.....	id 2º.
Fran.º Sanchez Correas	id 3º.
Juan Ayuso.....	id 5º.
Ildefonso Soto de Valdavas	id 6º.
Manuel Calderon.....	id 7º.
Diego de Quiros	id 10.
Fernando Dargueso	id 11.
Eusebio de Peralta	id 12.
Enrique Guillen	id 13.
Alvaro Roldan id	15.

Se abrió la Sesión con
lectura y aprobacion del
acta precedente.

Se leyeron los Boletines Oficiales de la Provincia Números 137, 138,
139, 140 y 141.- La Corporación quedó enterada.

Dióse cuenta de una
orden del Señor Gobernador de esta prov.º trascri-
biendo el informe de la ad-
ministracion fiscal de Ha-
cienda pública, con el cual
se ha conformado la Superioridad, à la instancia producida

en cuatro del corriente, por esta municipal, en la que
solicitó se aprovara el repartimiento de Consumos que
ha de regir en el corriente año económico. Enterada la
Corporación, acordó su cumplimiento, en cuanto se re-
fiere á la instrucción de los expedientes de partidas fa-
llidas de los años de 1.863 a 1.864 y 1.864 a 1.865, en
el término que se señala y á los demás particulares
y prescripciones que contiene.

También quedó enterada la municipalidad,
y acordó su cumplimiento, de una orden de la misma
Admón. Giral, por la que encarga la remesa de los
referidos expedientes de partidas fallidas de consu-
mos dentro del expresado término.

Accedióse á una instancia de Joaquín
Calderon y Herrera vecino de esta Ciudad en que
solicita del Ayuntamiento, como Sr. del dominio
directo licencia para vender á su convecino Gre-
gorio Parejo y Fernández, una Cuartilla de terra
plantada de viñedo in la Dehesa boyal y gra-
vada con un prab. de censo, á favor de los pro-
pios, siempre que antes de otorgarse la Cesta de
venta, se pague á los fondos municipales el lau-
dorio correspondiente y de ella se presente en la
oficina de la Corporación, para su toma de ra-
zon, la copia primordial, debidamente requisita-
da, sin cuyas circunstancias se tendrá como no
concedida la licencia.

Vacante desde el veinte y cuatro del corrien-
te, una Plaza de Jefe, por renuncia de Pe-
dro Martín Plata, se acordó que á la pro-
xima sesión, se traigan las solicitudes de los
aspirantes á ella para la formación de la cor-
respondiente terna.

Teniendo presente la municipalidad q.
que el Jueves proximo dos de Diciembre estará

ocupada la Sala Capitular en la elección de Diputados á Cortes por este distrito, se acordó suspender la sesión ordinaria de aquel dia; celebrandola el Martes siguiente cinco del mismo y se levantó esta cuya acta firman los Srs. presentes de que yo el Trío certifico-

Gra. de Paredes y Calvo, Granda, Caradog
Sánchez Ayuso, J. de Valdivia, J. n. Calderón, Jiménez
Barguero, Pintor, Guillen, Alvarez, Juan de Gutiérrez
Fernando Pérez

Acta de la Sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el dia cinco de Diciembre de mil ochocientos sesenta y cinco-

Señores que asistieron

D. José de Peralta y Campos, Alcalde Provisor	id	1.
" Lorenzo García de Paredes, 1er Teniente	id	2.
" Joaquín de Granda y Campos Reg. 1º	id	3.
" Francisco Sanchez	id	4.
Juan Ayuso	id	5.
Defonso Solo de Valdivia	id	6.
Santiago Solo de Valdivia	id	7.
Diego de Lujós	id	8.
Fernando H. Barguero	id	9.
Eusebio de Peralta	id	10.
Enrique Guillen	id	11.
Juan Monteaudo	id	12.
Juan Alvarez Roldan	id	13.

Abierta la Sesión, lei da y aprobada el acta de la anterior, se leyeron los Boletines Oficiales de la provincia N°s 142, 143 y 144. La Corporación que dò enterada de su contenido. Diose cuenta de una instancia de María Plaza Viuda de Benigno Muri 11. llo, de esta localidad en que solicita del Ayuntamiento, como Sr. del dominio dire to, licencia para tender media fanega de tierra de viñedo en la Dehesa boyal, gravada con un spial de cieno á favor de los propios. Entendida la Corporación accedió á esta solicitud, siempre

que á los fondos Municipales se satisfaga el laude-mio correspondiente ántes de otorgarse la escrita de venta, cuya copia primordial, debidamente requisitada, se presentará para su toma de razón en esta Sra, sin cuyas circunstancias se tendrá como no concedida la licencia.

Procedióse á la formacion de la terna para el nombramiento de un Sereno, cuya plaza se halla vacante por renuncia de Pedro Martín Plata, en los términos siguientes:

José Cidoncha y Savido.
Antonio Morales.
Martín Gallego.

Elegido por el Sr. Alcalde el propuesto en primer lugar, se acordó se le haga saber el citado nombramiento para que lo acepte y jure, se le expida el título correspondiente y entre en posesión de su destino desde luego.

Enterado el Ayuntamiento de las declaraciones que han prestado los maestros alarifes encargados de reconocer las obras de reparación que ha ejecutado Miguel Rodríguez y Saavedra en el edificio del Pósito; y resultando que aquellas son de recibo por tener todas las circunstancias que exige la condición 6^a del pliego que ha servido para la subasta, se acordó que con arreglo á la 7^a de dichas condiciones, se satisfaga al contratista el precio del remate expediéndose á su favor el libramiento oportuno, al qual acompañará certificación bien expresiva del expediente y literal del remate, devolviéndole además los doscientos escudos que depositó para tomar parte en la subasta, todo lo cual, se acreditará en el expediente respectivo.

Teniendo presente el Ayuntamiento el estado deplorable en que se encuentran algunas romanas del fét de pesos y medidas y siendo de urgente necesidad su recomposición, fue autorizado el Señor





Presidente, para que sin subasta ó en los términos q^e consider^r oportuno, disponga la reparacion y recomposi^con de las citadas romanas, satisfaciendo su importe con cargo al capitulo de imprevistos del presupuesto Vigente.

Heccha asi mismo cargo la Municipalidad, del mal estado del local de la escuela p^ública elemental; y con el objeto de atender qual corresponde este importan^tte ramo de la admn. municipal, se acordó: que con la urgencia debida, la Comisiⁿ de obras p^úblicas, proponga las que han de ejecutarse en dho. edificio como mas indispensables y precisas, acompañando una nota calculada de su importe á fin de comprenderlo en el presupuesto adicional que en breve ha de formarse para el presente año económico, quedando autorizado para ejecutar dichas obras por Admón, siempre q^e su costo se halle dentro dentro de los límites que establece el parrafo n^o del articulo 80. de la Ley municipal.

Habiendo consignado D. Fernando Calderon, de esta Vecindad en opoder del Sr. Presidente la suma de tres mil reales á cuenta de los tres mil setecientos P. ochenta y nueve céntimos q^{ue} tiene recibidos desde el 26 de Agosto de 1.862, y sus réditos, á razon de un $12\frac{1}{2}$ por 100 anual como procedentes de los dotes q^{ue} á las niñas espositas de esta Ciudad, legaron los Señores Marqueses de Valdegamas; y teniendo presente q^{ue} el resto de aquella suma ofrece el interesado satisfacerlo dentro de un año á contar desde esta fecha ó antes si sus circunstancias se lo permiten, se acordó liberar las hipotecas q^{ue} tiene constituidas á favor del Municipio por la totalidad

54

de dicho crédito constituyendo otras de nuevo por la
suma que aun resulta en su contra previa liquidación
á satisfacción aquellas del Ayuntamiento; y que
por medio de subasta pública cuyo remate tendrá
lugar el dia 31. del presente se adjudiquen al mejor pos-
tor los citados tres mil r. por cuatro años y crédito
mínimum en cada uno del 10% siempre que el rematante
preste garantías á satisfacción de la Corporación por
valor del doble á lo menos de la citada suma.

Se levantó la Sesión firmando esta acta los
Sres presentes, de que yo el Srio. Certifico-

José de Peralta
y Campos

Lorenzo Granda

Sánchez

J. J. de Valdivia

J. J. de Valdivia

Barguero Peralta

Gutiérrez Montecuado

Alvarez

Juan de Medina

Franco

Acta de la Sesión ordinaria que celebró el Ayuntam.^{to} de esta Ciudad de D. Benito el dia nuevo de Diciembre de mil ochocientas y cincuenta y Señores que asistieron:

Leída el acta anterior fué aprobada.

D. José de Peralta y Campos. Alc. de Pres. ^{to}	
Lorenzo Gr. de Paredes per. Ten. ^{to}	
Joaquín de Granda Regidor 1º	
José Solano id 2º	
Fran.º Sanchez id 3º	
Juan Ayuso id 4º	
Isidro Solo de Valdivia id 5º	
Manuel Calderon id 6º	
Fran.º de Arevalo id 7º	
Fernando H. Barguero id 8º	
Eusebio de Peralta id 9º	
Montecuado id 10º	
	11º
	12º
	13º

Se leyó el número 140 del Boletín oficial de la Prov.^a de cuyo contenido quedó enterada la corporación.

Diose cuenta del informe emitido por la Comisión de policía urbana sobre el proyecto de un reloj de torre que á falta de esta ha de colocarse sobre la bobeda del templo par-

rovincial en la fachada principal del mismo; en el cual proponen entre otras cosas: 1º el sitio expresado para la

colocacion de dicha máquina: 2º que se practique el presupuesto y descripción facultativa de ella por persona competente: 3º la construcción sobre la referida bobeda, de un local para la colocación y resguardo de la máquina cuyo presupuesto habrá de practicarse también, así como el costo de oradar la bobeda y muro del Templo para dicho efecto; y 4º Los medios de llevar á efecto todas las obras referidas sin esperar á la votación de un nuevo presupuesto Municipal. En su vista el Ayuntam.^{to} conformándose con el enunciado dictamen, nombró para la descripción y presupuesto de la máquina al artifice relojero D. Larero Gonz. de Orligosa, ^{W^{ro}} de la capital d^r Badajoz, á quien se pase el correspondiente oficio invitandole á qui lo verifique; y para el presupuesto y descripción de las obras accesorias de fábrica, á los mtros. alarcos Miguel Rodríguez y Laiuda y Agustín Triguero y Rodríguez de este domicilio notificando les este nombramiento para su aceptación y juramento; y teniendo presente la municipalidad que en el presupuesto que actualmente rige no se consigna cantidad alguna para la ejecución de otras obras, fundición y colocación de la campana p^a dho. reloj, se acordó: que en tiempo oportuno se transfiera el crédito de ochocientos escudos que vienen figurando en los anteriores, al Capítulo correspondiente del adicional y refundido para el presente año económico, ampliandolo convenientemente, hasta cubrir el importe total de las expresadas nuevas obligaciones; y que practicadas las diligencias que quedan referidas, se traigan el expediente á la Corporación para el acuerdo que corresponda.

Se levantó la sesión firmando esta acta los Srs. presentes
de que yo el Sro. certifico =

José de Peralta *(Firma)* José de la Parra y Grauña Sánchez
y Campoyos

Solano

Ayuso

de Leteira

n. Calderón

electrónico

Barquero

Peralta

Montañez

o D

Juan Fernández

Torres

bio



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Acta de la Sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento

de esta Ciudad de Don Benito, el dia diez y seis de Diciembre de mil ochocientos sesenta y cinco.

Señores que asistieron.

D. José de Peralta y Campos.	Alcalde Presidente.
" Lorenzo García de Paredes	1er Teniente "
" Fermín Solo de Zaldivar	2º Id.
" Juan José Casado	Regidor 2º
" Ildefonso Solo de Zaldivar	Id. 6º
" Manuel Calderon de la Barca	Id. 7º
" Eusebio de Peralta y Campos	Id. 12º
" Enrique Guillen y Guillen	Id. 13º
" Juan Monteagudo	Id. 14º
" Juan Alvarez Roldan	Id. 15º

Se abrió la Sesión con lectura y aprobación del acta precedente.

Se leyeron los Boletines Oficiales de la Provª Números 145, 146, 147 y 148, de cuyo contenido quedó enterada la Corporación.

Se dio cuenta de una orden del Sr Gobernador de esta provincia, por la

que previene que el Ayuntamiento nombre los cuatro Concejales que determina el artº cuarto del reglamento de 21 de Julio último para la ejecución de la Ley de Cincuenta, que ha de extender las primeras listas, de los q- con arreglo al artículo 4º de la misma pueden ser jurados. En su vista fueron elegidos los Señores Regidores D. Joaquín de Granda y Campos, D. José Solano, Don Fernando Hidalgo Barquero y D. Diego de Duirós, los cuales con el Sr. Alcalde y presente Trío. han de proceder inmediatamente al cumplimiento de dicho servicio.

Enterada la Corporación de la memoria descriptiva y presupuesto del camino vecinal desde esta Ciudad a la estación del Ferro-carril, importante once mil seiscientos ochenta y cinco escudos, doscientas veinte y seis milésimas, formados aquello por el Director del camino vecinal de esta provincia, acordó: se una al expediente de su referencia; y que con el objeto de discutir y votar los arbitrios que se propongan, se agregue al Ayunte un número de mayores contribuyentes igual al de Concejales, con arreglo al artículo 105. de la Ley de 8 de Enero de 1.845., cuya reunión tendrá lugar el Miércoles próximo veinte del actual, y su resultado se acreditará en el Expediente respectivo.

Se accedió a una instancia de Juan Muñoz y



Florres de esta vecindad, en que solicita del Ayto como Sr. déb dominio directo, licencia para vender á su conciocio Jerónimo Muñoz y García Molina, el dominio útil de una Cuartilla de tierra, de maízuelo, de la fanega n.º 42, padrón 12. de la Dehesa boyal, gravada con un pinal de cienso á favor de los propios, siempre que antes, de otorgarse la escritura de venta, se pague á los fondos municipales el laudemio correspondiente, y de ella se presente en la oficina de la municipalidad, para su toma de razón, la copia primordial debidamente requisitada, sin cuyas dos circunstancias se tendrá como no concedida la licencia.

En vista del estado que ocupa el expediente sobre construcción de un reloj de torre, si dictó en el expediente respectivo, el acuerdo correspondiente para su remesa á la aprobación de la Superioridad y de las condiciones acordadas que han de tenerse presentes en la subasta y remate de dha, máquina y de sus obras accesorias.

Se levantó la sesión, firmando esta acta los Señores presentes, de que yo el Trío. Certifico =

José de Perellá
y Campor

Lorenzo García y Baez Pdo de Talaván

Cand. y T. de Talaván M. Calderon Perellá

Gutiérrez Montaño Alvarez

Juan de Andina

Sánchez

bis.

de esta Ciudad de Don Benito el dia veinte y tres del
Diciembre de mil ochocientos sesenta y cinco-

56^o Señores que asistieron.

D. Lorenzo J. de Parada y P. Presidente	Propiedad
" Joaquín de Granda	Prop. 1º
" Juan Ayuso	id - 5º
" Felipón Solo de Valdovas	id 6º
" Francisco Fernández de Trevado	id 8º
" Santiago J. de Valdivar	id 9º
Fernando H. Barguero	id 11º
Gaudio de Peralta	id 12º
Enrique Guillen	id 13º
Juan Montaño	id 14º
Juan Álvarez	id 15º

Leída el acta anterior fue

aprobada

Se leyeron los Boletines oficiales de la Provincia números 149, 150, 151 y 152 de cuyo contenido quedó enterada la Corporación, acordando se tengan presentes las circunstancias que comprenden las circun-

taciones del Sr. Gobernador de esta Provincia insertas en el primero, recordando por una la rendición de las cuentas municipales del úl-

timº periodo económico, y la otra el pago de las obligaciones de instrucción pública, correspondientes al segundo trimestre del presente año económico.

Se levantó la sesión firmando esta acta los tres presentes, de que yo el Sro. Certifico =

Joaquín de Granda

Atento F. J. de Valdivar

Felipe Trevado S. J. de Valdovas Barguero

Peralta Guillen Montaño Álvarez

Juan de la Torre
Bueno

Acta de la Sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta ciudad de D. Benito el dia treinta del Diciembre del mil ochocientos sesenta y cinco -



Señores que asistieron.

J. José de Peralta y Campos, Alcalde Presidente

Se abrió la Sesión con

lectura y aprobación del acta

J. José de Peralta y Campos, Alcalde Presidente

D. Fermín Solo de Valdivar 22^o Cent.
 Joaquín de Granda Regidor 1º
 Fran^c. Sánchez Correas... id 11º
 M^ldefonso Solo de Valdivar id 6º
 Manuel Calderon. id 7º
 Fran^c. Fernández de Arévalo id 8º
 Santiago Solo de Valdivar id 9º
 Diego de Guijós.... id 10º
 Fernando H. Barguero id 11º
 Eusebio de Peraltay Campor id 12º
 Enrique Guillén y Guillén id 13º
Juan Monteaquedo. id 14º

precedente.

57

Se leyeron los Boletines oficiales de esta Provincia números 153, 154 y 155, de cuyo contenido quedó enterada la Corporación.

Fue nombrado el regidor D. Fran^c. Fernández de Arévalo para que en unión del Sr. Curia párroco, examinase las cuentas del Santuario de Nuestra Señora de las Cruces, correspondientes al año que terminará en el dia de mañana á virtud de oficio que al efecto ha dirigido á la Corporación, el Mayordomo del mismo.

Diese cuenta de una instancia de José Mesa y Lanuda, de esta vecindad, en que solicita del Ayuntamiento como Sr. del dominio directo, licencia para vender á su convecino Juan Sanchez, una cuartilla del maizuelo de la fama número veinte y uno de la Dehesa boyal gravada con un principal de censo á favor de los propios. La Corporación accedió á esta solicitud siempre que á los fondos municipales se satisfaga el laudemio correspondiente, antes de otorgarsel la Escritura de Venta, cuya copia primordial, debidamente requisitada, se presentará para su toma de razón en esta Secretaría, sin cuya circunstancia se tendrá como no concedida la licencia.

Se acordó se tenga presente en tiempo oportuno, una instancia que dirijen á la Corporación los ocho guardias municipales, en solicitud de que se les aumenten sus sueldos.

Admitida la renuncia del cargo de Jefe que hace José Cidoncha, en el que deberá cesar en el dia de mañana, se procedió á la formación de la terna para su provisión en los términos siguientes:-

Antonio Morales y Torres
 Martín Gallego.
 José Sanchez Cortés.

Elegido por el Sr.



Alcalde el propuesto en primer lugar, se acordó se le haga saber este nombramiento para que lo acepte y jure, si le confida el título correspondiente y entre en posesión de su destino el primero de Cueno provino.

Presentadas por el Alcalde y Depositario del Ayuntamiento las cuentas de los fondos municipales, correspondientes al ejercicio del presupuesto de 1864-65; y después de dejar la presidencia el primero, que ocupó el Sr. segundo Teniente, fueron detenidamente examinadas por la Corporación y hallandolas conformes y debidamente justificadas en sus cargo y dala, sin tener que oponerlas reparo alguno, se acordó que para su ultimación, se remitieran al Sr. Gobernador de esta provincial con los documentos de su justificación, sin perjuicio de exporlos al público, en la oficina de la Municipalidad, por el término que previene la Ley, las copias de aquellas que quedan en la misma, á cuya continuación se estampa certificación de su resultado.

Se levantó la Sesión firmando esta acta los Srs. presentes de cui yo el Trío Certifico =

José de Peralta
y Campoy

Sole de Zaldívar Granda

Samuel G. de Saboya Calderon Pobleteval

J. S. de Valdés Jurado Barquero Peralta

Guillen Montaños Juan de Medina Timmero



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ